



Cabildo de
Gran Canaria

www.grancanaria.com




PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO CABILDO
INSULAR DE GRAN CANARIA. EJERCICIO 2019.**



Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw= =	Página	1/158





Siguiendo lo establecido en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 10 "Principios directores", se dispone literalmente que: "los planes estratégicos se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública".

Estos planes guardarán la coherencia necesaria para garantizar la máxima efectividad de la acción pública que se desarrolle a través de subvenciones y actuaciones de los diferentes Servicios de la Administración, y deberán ajustarse, en todo caso, a las restricciones que en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria se determinen para cada ejercicio.

El principio básico que rige la Ley es el de transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la misma, redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En esta línea de mejora de la eficacia, la Ley establece igualmente la necesidad de elaborar un Plan Estratégico, que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de los recursos disponibles con carácter previo a su nacimiento y de forma anual o plurianual.

Recogiendo este imperativo legal, la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria establece en su Base 3ª que cada área que proponga el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberá concretar un Plan Estratégico con los objetivos y efectos que pretendan con ellas, el plazo para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	2/158





1.- CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

1.1.- SERVICIO DE PRESIDENCIA

1.1.1.- Objetivos Estratégicos

Entendiendo la Asociación como instrumento de integración en la sociedad y participación en los asuntos públicos, las asociaciones desempeñan un papel fundamental en los diversos ámbitos de nuestra sociedad, realizando actuaciones de interés público que complementan en muchas ocasiones las competencias de las administraciones públicas. Es necesario fomentar e implementar el tejido asociativo de nuestra isla lo que llevará consigo incrementar la participación de nuestra población en la convivencia así como su implicación en las decisiones que afectan a su entorno y en las actuaciones que se desarrollan.

Estas subvenciones tienen por objeto financiar proyectos, actividades o actuaciones que fomenten la promoción del movimiento asociativo, la convivencia ciudadana y la calidad de vida, así como la mejora de las instalaciones y servicios destinados a los vecinos/as de nuestros municipios.

Asimismo en virtud de lo preceptuado en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las Corporaciones Locales tiene entre sus competencias "la prestación de servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal", lo cual se llevará a cabo mediante la financiación de proyectos de interés general, que figuren de forma nominada en el presupuesto de esta Corporación.

1.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas.


Línea de actuación 1

PROYECTOS QUE INCREMENTEN EL BIENESTAR COMUNITARIO

Apoyo económico a los municipios de la isla a fin de financiar proyectos:

- Socioeducativos que promuevan la convivencia de los ciudadanos, tales como cursos, talleres, jornadas formativas complementarias a las desarrolladas en el municipio.
- Realización de proyectos que promuevan la salud comunitaria.
- Realización de estudios sobre el diagnóstico de las estrategias y/o proyectos de mejora de la convivencia ciudadana en el municipio, aumento de las relaciones sociales, mejora de la integración de todos los vecinos y aumento de la cohesión social.
- Actividades que propicien el desarrollo local y mejora de las condiciones de vida.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	3/158





e) Celebración de actos culturales o populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones populares.

Línea de Actuación 2

PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PROMOCIÓN DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO VECINAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Estas subvenciones tienen por objeto la financiación de proyectos, actividades o actuaciones que fomenten la promoción del movimiento asociativo y la convivencia ciudadana, así como la mejora de las instalaciones y servicios destinados a los vecinos/as de nuestros municipios.

Se considerarán proyectos subvencionables, aquellos que financien los siguientes gastos:

A) Actividades de promoción del movimiento asociativo y la convivencia ciudadana, tales como:

- Celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones populares de Gran Canaria, así como aquellas que fomenten la integración de otras comunidades en las tradiciones locales.

- Realización de proyectos que promocionen el movimiento asociativo y la convivencia ciudadana: Cursos, Talleres, Jornadas, Actividades, etc. que desarrollen actuaciones culturales, formativas, educativas y acciones dirigidas a la promoción de los sectores de población más desfavorecidos (preventivas) que fomenten el civismo y la convivencia ciudadana, así como cualquier otro que venga justificado en la memoria.

B) Funcionamiento y mantenimiento de los locales sociales en los que se presten servicios destinados a los vecinos/as, tales como:

- Suministro de luz, agua, teléfono fijo, acceso a internet, alquiler de local social y otros gastos corrientes generados por el uso y mantenimiento de la sede (tales como arreglos de pintura o pequeñas reparaciones).

C) Inversiones:


- Adquisición de mobiliario, equipos informáticos y equipamiento necesario para el desarrollo de sus fines y, en general, adquisición de bienes de inversión afectados al objeto de la Asociación y de las actividades que desarrollan, así como instalación de conexiones para acceso a Internet, creación de página web o cualquier otro que contenga elementos de dinamización asociativo.

- Acondicionamiento interior y/o exterior de los locales sociales destinados a mejorar la seguridad, accesibilidad, salubridad, supresión de barreras arquitectónicas y otras debidamente justificadas.

Línea de actuación 3

SUBVENCIONES ESPECÍFICAS A ENTIDADES Y PROYECTOS CONCRETOS

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	4/158





Acciones que por su naturaleza se encuentran previstas nominativamente en el presupuesto y que por lo tanto se canalizarán mediante concesión directa.

Línea de actuación 4

SUBVENCIONES DIRECTAS DESTINADAS A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO

Conforme al art. 22.c de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se otorgarán subvenciones con carácter excepcional a Ayuntamientos, a Entidades sin fines de lucro, y Empresas privadas, que así lo soliciten, destinadas a proyectos que por su singularidad no puedan acogerse a ninguna Convocatoria de subvenciones de la Corporación, y dentro del marco presupuestario destinado a este fin.

Línea de actuación 5

SUBVENCIONES DIRECTAS DE CARÁCTER SOCIAL

a) Conforme al art. 22.c de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se otorgarán subvenciones con carácter excepcional, en concepto de concesión de ayudas económicas individuales para atender **necesidades sociales de carácter inmediato**, serán prestaciones no periódicas destinadas a aquellas personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos, de carácter ordinario o extraordinario. Su tramitación se realizará previa comprobación de la existencia de una situación real de necesidad por parte de los servicios sociales municipales.

b) Conforme al art. 22.c de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se otorgarán subvenciones nominadas a fin de hacer frente a la situación económica y el índice de desempleo en que se encuentra nuestra sociedad, para la actuación e intervención de las distintas administraciones públicas, a fin de paliar las diferentes situaciones de precariedad en que se encuentra una parte importante de nuestra población grancanaria, por lo que esta Presidencia apoyará aquellas entidades que se encuentran más cercanas a la realidad social en la que estamos viviendo, encontrándose entre los objetivos de dichas entidades la promoción humana y el desarrollo integral de la dignidad de todas las personas que se encuentran en situación de precariedad. Asimismo se financiarán proyectos de carácter social, cuyas actividades repercutan en la población grancanaria con necesidades específicas.

Línea de actuación 6

SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE BELENISTAS

Convocatoria de subvenciones a asociaciones de belenistas de Gran Canaria: El objeto será el subvencionar los gastos corrientes generados con ocasión de la realización de Belenes de Navidad para exponerlos en lugares de acceso público, así como su mantenimiento durante el periodo en que los mismos se encuentren en exposición pública y su promoción publicitaria.

Línea de actuación 7

SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE TEMPLOS, CONVENTOS.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	5/158





Proyectos que por sus características se encuentran previstos nominativamente en el Presupuesto de Presidencia y cuya finalidad es la Construcción, Rehabilitación, y/o Ampliación de Infraestructuras Religiosas.

Proyectos de rehabilitación de infraestructuras religiosas que podrán acogerse a la convocatoria de subvenciones que se apruebe a estos efectos o bien sean otorgadas de forma directa por la singularidad del proyecto presentado.

Línea de actuación 8

PROYECTOS DE FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

Proyectos que tengan por objeto mejorar la calidad de vida de los beneficiarios o las relaciones vecinales, así como potenciar el desarrollo de las personas y de los barrios que conforman las ciudades de Gran Canaria.

Se financiarán los gastos derivados de la contratación de: Transporte colectivo para realizar visitas turísticas, de ocio y/o lúdicas.

Línea de actuación 9

PROYECTOS DE CARACTER SINGULAR

Dirigidas a entidades sin fines de lucro, para la financiación de gastos corrientes generados con ocasión de la realización de Cursos, Jornadas, Foros, Encuentros, etc. de interés público y/o social, que por sus características son considerados proyectos singulares, por lo que no cumplirían el objeto de ninguna de las convocatorias.

Se financiarán los gastos derivados de: Cursos, Foros, Jornadas, encuentros, edición de libros, etc.

Línea de actuación 10


Dirigidas a las personas y entidades afectadas económicamente por el corte y cierre definitivo de la GC-200 en su tramo desde El Risco (Agaete) hasta La Aldea de San Nicolás a raíz del desprendimiento de piedras del pasado 9 de noviembre de 2016 hasta la apertura de la 1ª fase de la carretera Agaete-La Aldea, en su tramo El Risco (Agaete)-La Aldea de San Nicolás, al objeto de paliar, en lo posible, parte de los perjuicios ocasionados.

Los gastos subvencionables serán:

a) El lucro cesante o sobrecostos sufridos por las pequeñas empresas de hasta 10 trabajadores/as y profesionales y/o trabajadores/as autónomos entre el 10 de noviembre de 2016 y el 7 de abril de 2017, cuantificable económicamente y con el límite de 3.000 €.

b) El incremento económico en los gastos de los desplazamientos de las entidades sociales, culturales y deportivas sin ánimo de lucro establecidas en el municipio de La Aldea de San Nicolás y en el barrio de El Risco en Agaete, afectados por el cierre de la carretera GC-200.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	6/158





a) **Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación.**

- Promover la integración social y no discriminación.
- Recuperar y/o mantener las tradiciones enraizadas en nuestra cultura popular así como crear espacios para su desarrollo.
- Promocionar valores a los ciudadanos en el ejercicio de actividades de ocio y tiempo libre.
- Promocionar la calidad de vida.
- Favorecer la creación de espacios que se configurarán como referentes de la convivencia entre los ciudadanos.
- Incrementar el bienestar comunitario de los vecinos de nuestra isla así como la de los visitantes de los municipios.

b) **Plazo necesario para su consecución**

El plazo de estas actuaciones será de carácter anual.

c) **Coste previsible para su realización y fuentes de financiación**

ACTUACIÓN 1

PROYECTOS	PREVISIÓN 2019
A-E	135.000


ACTUACIÓN 2

PROYECTOS	PREVISIÓN 2019
A-B	420.000
C	350.000

ACTUACIÓN 3

ENTIDADES	PREVISIÓN 2019
1. Radio Ecca	50.000
2. Radio Ecca, inversiones y equipamiento	44.250
3. Ayto San Bartolomé de Tirajana, Universidad de Verano	16.000
4. Asociación Pequeño Valiente. Apoyo Formativo	25.000
5. FICIC, Invest. del Cáncer-Canarias Contra el Cáncer	100.000

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	7/158





6. A R. S. Económica Amigos del País: Programa Actividades	12.000
7. Fundación Enseñanza Superior a Distancia L.P.	180.000
8. "Telde guarda un AS en la manga", San Gregorio Encantado.	50.000
9. Federación Gran Canaria Bandas de música	39.000
10. Federación Gran Canaria Bandas de música	3.000
11. Centro UNESCO	20.000
12. Premios SER CANARIO	15.000
13. Ayuntamiento de Telde "La ola del Verano".	30.000
14. Unión de Hermandades, Cofradías y Patronazgo GC	5.000
15. Fundación Yrichen: Ciudadanía Digital	3.000
16. Ayuntamiento de Telde, Feria Reyes San Gregorio	20.000
17. Ayuntamiento de Telde, Sueños de Navidad San Gregorio	18.000
18. Infecar: EcoPlaneta GC, Feria de la Infancia y la juventud	200.000
19. Asoc. JAB, iniciativas: Feria del Libro	50.000
20. Ayto.Sta.Lucía, encuentro de Solidaridad con los Pueblos de África y Latinoamérica	35.000
21. Real Club Náutico, actividades social y deportivas	30.000
22. Asociación Social Oportunidades de vida, Campamento verano para jóvenes	15.000
23. Ayuntamiento de Santa Brígida	28.000
24. Ayuntamiento de Telde, Belén de San Gregorio	25.000
25. Jefatura Superior de Policía de Canarias, Festividad Angeles Custodio	3.000
26. Asociación Cultura y Social Trib-Arte, Proyecto Intervención /Partic. Comunitaria Las Remudas-La Pardilla	40.000
27. Centro Teológico L.P.: gastos jornadas, formación y otros gtos. corrientes	25.000
28. Centro Teológico L.P.: gtos. Inversión, equipamiento y otros	4.000
29. Ayuntamiento de Arucas, Proyecto "Cangrejofest"	20.000
30. Ayto. de Agaete, Fiesta de la Rama	15.000
31. Ayto. de Telde, Proyecto sustitución y renovación luminarias en Centros escolares (3ª Fase)	100.000
32. Asoc Cofradía Europea de Vela, Regatas	15.000
33. Zona Comercial Triana, adquisición alumbrado de Navidad 2018-2019	75.000
34. Asociación Pequeño Valiente. Actividades de verano	10.000
35. Damián Perea Producciones, S.L. Festival Animayo	150.000
36. Ayuntamiento de Telde, Reforma y Rehabilitación Teatro Municipal Juan Ramón Jiménez 5ªfase	100.000
37. Radio Ecca, Equipos transmisión, Mobiliario y Eccaonline	98.000
38. Gabinete Literario, Proyecto Obra de Rehabilitación (subvención condicionada a la aportación de otras administraciones)	200.000
39. Fundación Tamaimos acciones propias de la entidad	25.000

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	8/158





40. Club Deportivo sin Barreras Driving, proyecto deportivo Gran Canaria	10.300
41. Asociación Mojo Picón, Acciones de promoción gastronómica	18.000
42. Sebastián Quintana Galván. Campaña para la prevención accidentes en el medio acuático.	50.000
43. Sebastián Quintana Galván. Elaboración documental Desahogo.	80.000
44. A la Asociación MeSumaría. "Escuela MeSumaría: Aprendizaje de Vida".	40.000
45. Sebastián Quintana Galván. Campaña para la prevención accidentes en el medio acuático	50.000
46. Ayuntamiento Agaete	22.714,46
47. Ayuntamiento Agüimes	25.951,74
48. Ayuntamiento Artenara	22.146,03
49. Ayuntamiento Arucas	26.794,61
50. Ayuntamiento Gáldar	25.123,14
51. Ayuntamiento Ingenio	25.900,07
52. Ayuntamiento Moya	23.005,35
53. Ayuntamiento Las Palmas de Gran Canaria	70.718,42
54. Ayuntamiento San Bartolomé de Tirajana	28.919,47
55. Ayuntamiento La Aldea de San Nicolás	22.995,07
56. Ayuntamiento Sta. Brígida	24.369,99
57. Ayuntamiento Sta. Lucía	30.892,51
58. Ayuntamiento Sta. María de Guía	23.795,78
59. Ayuntamiento Tejeda	22.252,85
60. Ayuntamiento Telde	35.132,71
61. Ayuntamiento Teror	23.605,40
62. Ayuntamiento Valsequillo	23.186,09
63. Ayuntamiento Valleseco	22.496,31
64. Ayuntamiento Agaete Chill out	25.000,00
65. Ayuntamiento Artenara, promoción municipio Risco Caído	12.000,00
66. Ayuntamiento de Agaete promoción municipio.	6.000,00
67. Ayuntamiento de Las Palmas G.C. Intervención Litoral	160.000,00
68. Ayuntamiento de Valsequillo, Equipamiento comunitario.	200.000,00
69. Ayuntamiento de Telde, Inversión y Equipamiento.	35.150,00
70. Consorcio zona Franca de Gran Canaria	60.000,00
71. Sociedad Española de Farmacología, Congreso "Nacional (sef2019.com)	27.000,00
72. Ayuntamiento de Agüimes, Actos conmemoración Motín de Agüimes 1718-1719.	20.000,00
73. Go Beyond Proyecto Belén Arena 2018-2019	40.000,00
74. Directo al Escenario S.L.U. Gran Canaria Sum Festival 2018.	50.000,00

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	9/158





75. Jab iniciativas. Cine+Food; Espacio de promoción y puesta en valor de productos elaborados en Gran Canaria	25.000,00
76. Cister Edición y maqueta historia Cister de Teror	6.000,00
77. Orden del Cachorro Canario	50.000,00
78. Asociación Serafín Zubiri, proyecto intercultural y promoción turística. Traslado, alojamientos y traslados internos.	33.450,00
79. Centro de Estudios y difusión del Atlántico. GEMOS-Canarias	48.000,00
80. Asociación Cultural Taller Lírico de Canarias. Proy. Cultural la Hija del Mestre, gtos actividades	50.000,00
81. Scad. Cultural y recreo la Fraternidad Telde. Adaptación a la Ley accesibilidad. Ascensor	88.982,61
82. Club Balonmano Remudas. Aula de Verano 2019 (Campus Verano Antonio Moreno)	30.000,00
83. Federación Vela Latina Canarias de Botes. Apoyo, actividades náuticas tradicionales...	60.000,00
84. Club de Fútbol Sala Arte Vigo, adquisición equipamiento deportivo.	10.000,00
85. Club Balonmano San Nicolás, adquisición equipamiento deportivo.	2.000,00
86. Club Deportivo de tiro Rio Telde, equipamiento.	30.000,00
87. Club Victoria .Rehabilitación sede.	240.000,00
88. ULPGC Intermidia	25.000,00
89. Asenecam. Congreso Nacional enfermo neuromusculares.	15.000,00
90. ULPGC Evento 30 Aniversario	35.000,00
91. Imal. Producciones Audiovisuales, S.L. Zafra Alisio	16.000,00
92. Fundación Internacional Alfredo Kraus. Concurso de Canto	200.000,00
93. Ayuntamiento de Telde gastos eventos estivales 2018 y 2019	25.000,00
94. Ayuntamiento de Moya, Feria Internacional del queso	7.000,00
95. Ayuntamiento de Tejeda Escultura Néstor Álamo.	10.000,00
96. A Mancomunidades del Norte, Mantenimiento edificio PCT Punta de Gáldar	145.000,00

ACTUACIÓN 4

PROYECTOS	PREVISIÓN 2019
Complementarios de carácter singular, que no puedan acogerse a Convocatorias	305.000

ACTUACIÓN 5

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	10/158





OBJETO	PREVISIÓN 2019
1. Emergencia inmediata	40.000
2. Casa de Galicia. Subv. Campaña Benéfica de Reyes	20.000
3. A Caritas Española.	150.000
4. San Juan de Dios.	50.000
5. A GAMÁ Proyect.Unidad Servicio Integral Población	57.000
6. Banco de alimentos L.P.	22.000
7. Cruz Roja, Inversión equipamiento	50.000
8. Asoc ELOMAR, comer para poder crecer, productos infantiles y 6 de enero despertar con ilusión	20.000
9. Asoc Víctimas de Terrorismo ACAVITE	10.000
10. Asoc Afectados Vuelo JK 5022	25.000
11. Nuevo Futuro, gastos de megafonía rastrillo anual	2.500
12. Asociación Draga Espacio Feminista LGTBYQ, Prog. Socioeducativo prevención Violencia Género Jóvenes	38.000
13. Fundación Alejandro Da Silva, actividades de promoción y difusión	5.000
14. Red Solidaridad Popular de Jinámar, ayudas al transporte público	45.000
15. Asoc.Víctimas búsqueda de nuestros hijos.Colectiv sin identidad Las Palmas. Gtos funcionamiento, ...	20.000
16. Asociación Española contra el Cáncer, adquisición de mobiliario y equipamiento	3.000
17. Asoc Hestia Congreso Internacional Educación Intervención Familiar Psicoeducativa y social.	13.500
18. COF inversión obra	365.000
19. Asoc. Cáncer de mama, Gala Anual	4.000
20. UNICEF, cuota anual	3.000
21. Sdad. Española de Radiodifusión concierto Gran Canaria Dial Solidarios	65.000
22. Barberos Solidarios evento	6.000
23. ONG Teror, Alquiler vehículo y gastos	15.000


ACTUACIÓN 6

OBJETO	PREVISIÓN 2019
Creación de Belenes	6.000

ACTUACIÓN 7

OBJETO	PREVISIÓN 2019
1. Monasterio Cisterciense Teror, Pyto. Rehabilitación	20.000
2. Diócesis de Canarias	75.000

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	11/158





3. Institución Javerianas Casa Espiritualidad Atalaya	15.000
4. Construcción y Rehabilitación de infraestructuras religiosas	35.000
5. Ayto. Tejeda. Rehabilitación de la Iglesia de la Solana	70.000
6. Parroquia matriz de San Lorenzo. Retablo Central San Lorenzo	50.000
7. Parroquia Ntra. Señora Encarnación Lomito Tenoya (Bancos Velatorios).	6.000

ACTUACIÓN 8

OBJETO	PREVISIÓN 2019
a	30.000

ACTUACIÓN 9

OBJETO	PREVISIÓN 2019
a	100.000

ACTUACIÓN 10

OBJETO	PREVISIÓN 2019
a-b	50.000


d) Plan de acción:

Los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan Estratégico son:

Actuación 1, 2, 6, 8, 9 y 10: En régimen de Concurrencia competitiva, para lo cual se aprobará dentro del primer trimestre del año, las convocatorias de subvenciones correspondientes.

Actuación 3, 4, 5 y 7 Mediante Concesión directa por el órgano competente para su resolución.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	12/158





1.2.- SERVICIO DE PATRIMONIO

1.2.1.- Objetivos Estratégicos

El objetivo de la subvención es ayudar a familias con escasos recursos que tienen ingresados en el Hospital Materno Infantil hijos enfermos de larga duración.

Con ello se evitan el gasto ocasionado por el aparcamiento de sus vehículos cuando van a visitarlos, durante largos periodos de tiempo.

1.2.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

La gestión de la concesión del aparcamiento de la Vega de San José en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria está encomendada al Servicio de Patrimonio.

La subvención va dirigida a todas aquellas familias que tengan hijos ingresados en el Hospital Materno Infantil con enfermedades de larga duración.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Permitir un menor coste en el aparcamiento.

c) Plazo necesario para su consecución

Anual, permanente.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

El presupuestado, financiándose con ingresos ordinarios:

Plan de acción:

Partida: 01070 231 480000119: A FAMILIARES DE ENFERMOS DE LARGA DURACION. APARCAMIENTO DE SAN JOSÉ.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
01070 231 480000119	A Familiares Enfermos Larga Duración, Aparc.S.Jose	120.000,00
01070 326 780000119	A Fund. Ens. Sup. A Distancia Lp, Adquisicion Sede	110.000,00
	Total	230.000,00

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	13/158





2.- CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

2.1.- SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

2.2.1.- Objetivos Estratégicos

El Cabildo Insular de Gran Canaria, con el objeto de fomentar la empleabilidad de los recién egresados, viene participando desde hace años en la financiación de un Programa de Becas formativas de inserción laboral para titulados universitarios o de formación profesional, con la Fundación Universitaria de Las Palmas.

Actualmente, dicho programa constituye uno de los ejes estratégicos establecidos en el Plan de RH +, aprobado en materia de Recursos Humanos por la Consejería de Recursos Humanos, Organización, Juventud y Educación, para el período 2016-2021, al ser conocedora de la necesidad de fortalecer en los egresados, las competencias específicas que exige el mercado laboral para la obtención del primer empleo. En aras de una gestión más ágil y efectiva, la gestión administrativa y presupuestaria de estas becas se centraliza en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

Asimismo, este Programa de becas, no sólo genera oportunidades para los jóvenes, sino que conlleva ventajas para la Corporación ya que contribuye a un mayor rendimiento del equipo, pues son un apoyo para los demás empleados.

2.2.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas.

El programa de Becas formativas de inserción laboral se dirige a recientes titulados universitarios o de formación profesional al objeto de desarrollar y fortalecer sus competencias profesionales en materias del ámbito competencial del Cabildo, facilitando así su incorporación en el mercado laboral.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación.

A través del Programa de Becas formativas de inserción laboral se pretende contribuir a la formación e impulsar la inserción en el mercado laboral de los recién titulados universitarios o de formación profesional.

c) Plazo necesario para su consecución.

Se ha fijado como objetivo un horizonte temporal anual ampliable a cuatro años.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	14/158





El coste del Programa de Becas formativas de inserción laboral se ha estimado en, 520.000,00 euros, cuya financiación se realizará con recursos propios de la Corporación.

e) Plan de acción:

La ejecución del programa de Becas formativas de inserción laboral se instrumentaliza a través de un Convenio de Colaboración con la Fundación Universitaria de las Palmas de Gran Canarias, en cuyo marco, se realizarán convocatorias de becas con carácter anual.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
02060 920 481000119	a LA Fundación Universitaria L.P. programa de formación Dual Inserta	520.000,00

2.2.- SERVICIO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

2.2.1.- Objetivos Estratégicos

2.2.1.1.- En materia de Juventud

La Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud, establece en su art. 7 las competencias que se atribuyen a los Cabildos Insulares, conforme a las cuales se establecen los siguientes objetivos estratégicos, entre otros:


- Fomento de programas que posibiliten la autonomía y promuevan la igualdad de oportunidades de las y los jóvenes.
- Coordinar la información y documentación de interés para los jóvenes en el ámbito insular, sobre todo aquellas informaciones relativas a becas de estudio, premios, información laboral, formación reglada y no reglada, etc.
- Apoyar el movimiento asociativo juvenil y su participación social.
- Asistir y cooperar técnica, jurídica y económicamente a las entidades municipales en materia juvenil.
- Formar y reciclar a los recursos humanos con funciones en materia de juventud adscritos a las corporaciones locales.

2.2.1.2.- En materia de Educación

El Cabildo tiene establecidas un conjunto de becas y ayudas al estudio, con los que pretende garantizar la efectividad del ejercicio del derecho a la educación apoyando a los/as estudiantes en distintos ciclos o niveles educativos reglados, cuyas modalidades son:

- Becas de postgrado.
- Becas de movilidad.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	15/158





- Becas-préstamo.
- Becas para estudios universitarios.
- Becas artísticas.
- Otras subvenciones directas a Entidades Sociales de reconocido prestigio en nuestra isla, y que facilitan la formación reglada y no reglada a los/as estudiantes menos favorecidos.
- Por otro lado, se pretende conceder subvenciones dirigidas a Entidades del ámbito educativo, para la realización de proyectos de esta naturaleza.
- Otras subvenciones a entidades sociales/educativas/culturales para el desarrollo de proyectos educativos, dentro de los centros escolares o en espacios públicos con accesibilidad para el desarrollo de los mismos.

2.2.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación:

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

La Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud, establece en su art. 7 las competencias que se atribuyen a los Cabildos Insulares, conforme a las cuales se establecen los siguientes objetivos estratégicos:


- Fomento de programas que posibiliten la autonomía y promuevan la igualdad de oportunidades de las y los jóvenes.
- Apoyar el movimiento asociativo juvenil y su participación social.
- Asistir y cooperar técnica, jurídica y económicamente a las entidades municipales en materia juvenil.
- Formar y reciclar a los recursos humanos con funciones en materia de juventud, adscritos a las corporaciones locales.

Asimismo, la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres obligan a las Administraciones Públicas a concretar el Plan de actuaciones en estas materias.

El artículo 27 de nuestra Constitución reconoce a todas las personas el derecho a la educación. De este artículo se deriva la responsabilidad que pesa sobre los poderes públicos para su consecución, así como el atender las necesidades educativas que surjan de éste.

La Consejería de Educación y Juventud pretende contrarrestar las dificultades que se derivan de la realidad socioeconómica de las islas, en especial por la fragmentación insular de nuestro territorio.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	16/158





b) **Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación.**

JUVENTUD

A) SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS AYUNTAMIENTOS.

Tiene como objeto y finalidad la financiación de proyectos que fomenten la participación juvenil, así como la realización de actividades dirigidas a los jóvenes y, por otro lado, dotar los centros/puntos de información juvenil, cuando éste sea de uso exclusivo o compartido para el desarrollo de los programas destinados a los/as jóvenes.

Las acciones a financiar se centrarán en potenciar:

- a) Asesorías especializadas, en materias que sean demandadas por los jóvenes.
- b) Programas sobre hábitos de vida saludable, dirigidos a generar actitudes de vida saludables y de prevención ante los riesgos contra la salud, así como de respeto al medio ambiente.
- c) Programas de cultura, ocio y tiempo libre, dirigidos al disfrute, conocimiento y participación de los jóvenes en estos ámbitos.
- d) Programas de participación, dirigidos a fomentar la participación de la juventud en las estructuras del voluntariado, desarrollo del asociacionismo y en el Consejo Municipal de la Juventud.
- e) Programas de emancipación Juvenil, dirigidos a desarrollar acciones en torno a la inserción sociolaboral y a la búsqueda de la vivienda activa para los jóvenes del municipio.
- f) Programas de acción positiva, dirigidos a desarrollar acciones específicas e innovadoras para los jóvenes del ámbito rural o jóvenes en situación de exclusión social de áreas del extrarradio urbano.
- g) Realización de estudio y diagnóstico de la situación de los jóvenes en el municipio, dirigidos a conocer y detectar las demandas y necesidades de los jóvenes.

B) AYUDA (Subvención directa) A LA FUNDACIÓN A.D.S.I.S.


Con esta subvención directa se pretende promocionar y fomentar las actividades que favorezcan el desarrollo integral de la población joven en riesgo de exclusión social de Gran Canaria.

C) AYUDA (Subvención directa) A CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

Con esta subvención directa se pretende promocionar y fomentar las actividades que favorezcan la salud y el desarrollo integral de la población joven de Gran Canaria, a través de los centros educativos de la isla.

D) AYUDA ASOCIACION ECOLUCAN-para el proyecto Festival del Comic Can Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	17/158





Evento organizado por la Asociación Cultural Eventos y Convenciones Lúdicas Canarias (ECOLUCAN) donde se ofrecerá acciones de ocio enfocadas en el anime, el manga y la cultura japonesa; organizándose concursos, torneos, stands y talleres.

Además, se celebrará conjuntamente a la "Comic Can", donde los aficionados al mundo del Comic podrán disfrutar de firmas, exposiciones, charlas y proyecciones.

E) OTRAS SUBVENCIONES.

En función del interés social imperante.

EDUCACIÓN

Son objeto de subvención las becas de distinta índole, que coadyuvan a la efectividad del derecho a la educación, facilitando el acceso a la educación, en distintos niveles, a los/as estudiantes afectados por situaciones de desventaja socioeconómica, entre otros criterios a considerar. Se destacan para:

A) ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

La convocatoria tiene por objeto la concesión de becas al estudio universitario, al transporte y/o desplazamiento, en atención a la concurrencia en los beneficiarios/as de la condición de estudiantes, durante el curso académico 2018/2019 para las siguientes enseñanzas:

a) Enseñanzas Universitarias adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior conducentes a títulos oficiales de Grado y Máster, Estudios de Especialización y títulos Propios de Universidades.

b) Enseñanzas universitarias conducentes a los títulos oficiales de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico.

B) POSTGRADO.

Tiene por objeto o finalidad la concesión de becas en régimen de concurrencia competitiva para la financiación de estudios de postgrado realizados durante el curso 2018/2019, en cualquier Universidad española o de los países del Espacio Europeo de Educación Superior.


Se considerarán cursos de postgrado a los efectos de estas becas los siguientes:

1. Los programas oficiales de postgrado conducentes a la obtención de títulos oficiales de Máster y doctorado, impartidos por cualquier Universidad española o de los países del Espacio Europeo de Educación Superior.

2. Los títulos propios no oficiales impartidos por las Universidades españolas o los países del Espacio Europeo de Educación Superior en sus diversas modalidades (máster, especialista o experto).

C) MOVILIDAD.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	18/158





La convocatoria tiene por objeto la concesión de becas al estudio en atención a la concurrencia en los beneficiarios de la “condición” de estudiantes, en su modalidad de estudios realizados por personas integradas en los Programas de Movilidad ERASMUS + o EIBES (entorno iberoamericano) durante el curso académico 2019/2020, apoyando a los estudiantes integrados en alguno de los programas de movilidad especificados, otorgándoles una subvención para sufragar los gastos corrientes ocasionados por esta circunstancia.

D) BECAS PRÉSTAMO.

La convocatoria tiene como objeto regular el procedimiento de concesión de becas-préstamo durante este curso, todo ello, dentro del marco de colaboración establecido con “Caja de Canarias, BANKIA” en virtud del convenio suscrito entre ambas entidades, y en atención de estudiantes de Enseñanzas Universitarias o de Enseñanzas Superiores.

E) BECAS ARTÍSTICAS.

La convocatoria, en atención a la concurrencia en los beneficiarios de la condición de estudiantes, tiene por objeto la colaboración en la formación de los estudiantes grancanarios que realicen una especialización en estudios artísticos, durante el curso académico 2019/2020.

F) SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS AYUNTAMIENTOS.

Tienen por objeto el fomento de las escuelas municipales artísticas y las universidades populares pertenecientes a las entidades municipales.

G) SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES DE CARÁCTER EDUCATIVO.

1º.-Convocatoria de subvenciones dirigida a entidades y asociaciones para la realización de proyectos educativos, año 2019.

2º.-Convocatoria de subvenciones para el apoyo y fomento de acciones educativas complementarias a la educación formal, 2019/2020.

H) AYUDA (Subvención directa) A LA SOCIEDAD ATLÁNTICA DE OCEANÓGRAFOS-PROGRAMA DE PRÁCTICAS DE LABORATORIO.


El Programa de Prácticas de Laboratorio de Ciencias Experimentales (Biología, Química, Física y Geología) orientadas a alumnos de 6º de primaria, con el objetivo de, por un lado, completar el currículum formativo de dichos alumnos y, por otro lado, dotar de nuevas experiencias a los alumnos participantes y fomentar así vocaciones científicas.

I) AYUDA (Subvención directa) AL COLECTIVO GAMÁ-proyecto de atención a la diversidad sexual en las aulas.

J) AYUDA A LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA FREE RUM EDUCA- para el proyecto CINEDFEST.

Este proyecto tiene como objetivo principal acercar el lenguaje audiovisual al alumnado y al profesorado, sirviendo de instrumento no sólo de conocimientos en materia audiovisual sino, además, como un gran elemento de motivación al uso de estas herramientas para llevar a cabo un producto audiovisual.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	19/158





K) AYUDA A LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA FREE RUM EDUCA.- para el proyecto MINITEATROFEST

Es un proyecto formativo que acerca la experiencia del teatro a las aulas de 5º y 6º de primaria de los centros educativos de la isla de Gran Canaria, donde el alumnado adquirirá conocimiento necesario para idear, escribir, interpretar, dirigir y poner en escena sus propias obras teatrales, que no superes los 15 minutos de duración.

L) AYUDA A LA ENTIDAD BELLA BARTOK para el proyecto BARRIOS ENCANTADOS.

Proyecto dirigido a alumnos de enseñanza secundaria obligatoria y necesaria por la carencia de ofertas en este periodo formativo dentro del horario no lectivo, vinculado a las artes y específicamente, a la Música.

El Programa Barrios Encantados atiende a la formación vocal, rítmico y auditiva a través del trabajo coral.

M) AYUDA (Subvención directa) A LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS. BECAS MEJORA COMPETENCIAS LENGUAS EXTRANJERAS.

En este proyecto se pretende promover de manera exhaustiva el conocimiento de idiomas entre los jóvenes, en este caso el de inglés, pero no sólo desde la óptica de profundizar en el conocimiento de esta competencia, sino fomentar y hacerles entender la importancia que supone para su futuro desarrollo profesional.

N) AYUDA (Subvención directa) A RADIO ECCA-BECAS DE ESTUDIO.

El objeto principal de esta ayuda es ofrecer un servicio de **matrículas gratuitas** para educación y formación de adultos, impulsándose con ello la promoción y el éxito educativo en los jóvenes y personas adultas, preferentemente entre 18 a los 35 años.

Ñ) AYUDA (Subvención directa) A RADIO ECCA para el proyecto Formación para la prevención del acoso escolar.

O) AYUDA/Subvención directa) a la Asociación cultural educativa INEGALE para el proyecto Inegale Joven Orquesta.

P) AYUDA (Subvención directa) A RADIO ECCA para el proyecto Alfabetización Digital.


Q) AYUDA (Subvención directa) a la Asociación de familias de personas con autismo de Las Palmas (APNALP) para el Programa de visibilidad, concienciación y formación sobre los trastornos del espectro del autismo.

R) OTRAS BECAS Y SUBVENCIONES, en función del interés social imperante.

c) Plazo necesario para su consecución

6 meses, en función del plazo de cada una de las convocatorias.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	20/158





d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV y VII, respectivamente:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
02149 3342 462000019	A Ayuntamientos. Educación y Juventud.	146.700,00
02149 3342 762000019	A Ayuntamientos. Juventud.	53.300,00
02149 231 480000219	A La Fundación Adsis. Educación y Juventud.	9.000,00
02149 231 480000419	A Cruz Roja Española. Educación y Juventud.	9.000,00
02149 326 480000019	Transferencias Corrientes a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro. Educación	250.000,00
02149 326 462000019	A Ayuntamientos. Educación y Juventud.	160.000,00
02149 326 480001119	A la Asociación Educativa FREE RUM EDUCA-PROYECTO CINEDFEST	15.000,00
02149 326 480001219	A la Asociación Educativa FREE RUM FREE EDUCA proyecto MINI-TEATROFEST	20.000,00
02149 326 480000419	A la Sociedad Atlántica de Oceanógrafos. Programa de Prácticas de Laboratorio para Alumnos de 4º ESO	30.000,00
02149 326 480000519	A GAMA, Colectivo LGTB de Canarias-Atención a la diversidad sexual en las aulas.	25.000,00
02149 326 480000719	A Bella Bartok-Barrios Encantados	30.000,00
02149 326 481000219	Premios, Becas de Estudios e Investigación	1.005.000,00
02149 326 480000619	A La Fundación Universitaria de Las Palmas. Becas Mejora Competencias Lenguas Extranjeras.	60.000,00
02149 326 482000119	A Radio ECCA-becas de estudio.	7.000,00
02149 326 480000919	A la Asociación Cultural Educativa INEGALE- Proyecto Inegale Joven Orquesta	10.000,00
02149 326 480000819	A Radio ECCA-Formación para la prevención del acoso escolar.	31.767,00
02149 326 480001319	A la Asociación APNALP- Programa visibilidad, concienciación y formación trastornos espectro autismo.	17.750,00
02149 326 480001419	A Radio ECCA-Proyecto de alfabetización digital.	29.707,00
02149 3342 480000019	Transferencias Corrientes a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro. Juventud	30.000,00
02149 326 480000219	A la Asociación ECOLUCAN- Festival del Comic Can Gran Canaria.	11.000,00
Total		1.950.224,00

e) Plan de acción

Las **subvenciones a Ayuntamientos y a Entidades Sociales** en materia de educación se canalizarán a través de Convocatorias públicas.

Las **becas y/o subvenciones directas a la formación, investigación**, en virtud del Convenio con la Fundación Universitaria de Las Palmas o Acuerdo con la Fundación ECCA y resolución del Consejero.

Las **becas educativas y premios** de cualquier índole a través de Convocatorias Públicas.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	21/158





Las subvenciones a Ayuntamientos en materia de juventud se canalizarán a través Convenio.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	22/158





3.- CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS Y DEPORTES

3.1.- SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS

3.1.1.- Objetivos Estratégicos

En la planificación de las políticas públicas y en la cooperación entre las Administraciones Públicas, resulta necesaria la dotación económica para actuaciones que garanticen la calidad y seguridad de las infraestructuras viarias.

Las carreteras son un elemento fundamental del servicio público básico del transporte en cuanto instrumento o medio necesario de modo que la conservación, modernización y construcción de las carreteras produce efectos positivos e incide directamente en las relaciones comerciales, sociales y culturales de los pueblos de la isla. Desde este punto de vista, la carretera es un bien social y económico de primer orden.

La complejidad de las vías de esta isla, que se deriva de sus distintas características, capacidades y de los entornos por los que discurre así como de su distinta titularidad unido al hecho de que éstas, salvo las de titularidad municipal, son gestionadas por el Cabildo de Gran Canaria, explica la preocupación de esta Corporación en la búsqueda de soluciones para los problemas detectados en ellas y la colaboración con las otras Administraciones Públicas en aras a garantizar la adecuada conectividad entre todos los pueblos de la isla en condiciones seguras para los usuarios y para sus bienes, así como el esfuerzo por cuidar el entorno inmediato en el que se sitúan en el entendimiento de que un entorno amable aumenta la seguridad de la circulación. El cuidado y mantenimiento de las zonas de vegetación apta para las distintas condiciones climáticas y geográficas, exige la inversión en instalaciones que permitan garantizar su supervivencia, en las condiciones desfavorables.

Por otra parte, la construcción y puesta en uso de nuevas vías, la necesidad constatada de la construcción de otras en condiciones de mayor seguridad, la generación de recorridos alternativos, tiene como efecto, entre otros, que determinados tramos de la carretera pierdan progresivamente su carácter eminentemente insular, para adquirir un carácter municipal. Estos cambios inciden en la gestión y plantean la necesidad de colaborar interadministrativamente para su municipalización, a fin de optimizar los recursos públicos a medio y largo plazo.

Es necesario, además, que las relaciones de continuidad y la transición entre las vías de distinta titularidad se produzcan en las mejores condiciones posibles.

Por otra parte, el ámbito de la carretera presente una evolución técnica y de sistemas continuada, lo cual exige a los profesionales que desarrollan su trabajo en este sector una labor de especialización y formación continuada para el desarrollo óptimo de sus funciones.

3.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación:

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	23/158





a) **Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas.**

1. Colaboración con cada uno de los Ayuntamientos de Gran Canaria, en igual proporción, para las actuaciones de mejora en la pavimentación/repavimentación de las vías municipales debido a su incidencia en la gestión de la Red de Carreteras de Gran Canaria.

Es necesario que las conexiones de los núcleos poblacionales con dicha Red dispongan de los elementos que garanticen la seguridad vial. Y, a tal efecto, se prevé colaborar con cada uno de los 21 Ayuntamientos de Gran Canaria, para la financiación de los proyectos que éstos presenten en relación a dichas actuaciones.

2. Colaboración en el proceso de municipalización de determinados tramos de vías insulares, que han perdido este carácter por la construcción de nuevos recorridos, así como para la ejecución de obras en vías municipales que mejoran la conectividad entre distintas carreteras insulares y colaboración con actuaciones en otras infraestructuras municipales.

Se estima de interés por sus consecuencias positivas para la población municipal y sus demandas así como para optimizar las labores derivadas de la explotación adecuada de la Red de carreteras de Gran Canaria.

En concreto se prevé colaborar con el Ayuntamiento de Santa María de Guía para financiar mediante la correspondiente subvención, el acondicionamiento de la carretera GC-292, entre los PPKKs 0+260 – 1+180, aproximadamente, a efectos de culminar el proceso de su municipalización, ya que, dicho tramo está comprendido entre la intersección con la GC-70 y el tramo que ya municipalizado.

A su vez, en el Término Municipal de la Aldea de San Nicolás, se prevé la municipalización, de la GC-210 entre los PPKKs aproximados 34+630 – 35+020, tramo comprendido entre la intersección con la GC-200, y la glorieta que conforma el entramado urbano así como se prevé el otorgamiento de una subvención al Ayuntamiento para su acondicionamiento.


En relación al municipio de Agaete, se propone la municipalización del tramo de la GC-172, entre los PPKKs 0+000 y PPKKs 0+110, aproximadamente, que forma parte del entrado urbano, perdiendo su continuidad como red insular en su conexión con la GC-231 así como se prevé el otorgamiento de una subvención al Ayuntamiento para su acondicionamiento.

En relación con el municipio de Gáldar, se solicita la municipalización de la GC-224, carretera de aproximadamente 610 metros de longitud, que da acceso al pequeño asentamiento rural de El Tablado no teniendo continuidad la carretera. El tramo a municipalizar y subvencionar es el comprendido entre los PPKKs 0+000 – 0+610 aproximadamente.

A su vez, en el Término Municipal de Gáldar, se pretende municipalizar la calle Nicolás Ramírez Auyanet, que tiene una longitud de 206 metros de longitud, y que se corresponde con un tramo residual de vía insular que quedó sin municipalizar después de la ejecución de los ramales de enlace de la GC-2, y la conexión con la GC-292 y la GC-202, por lo que el tramo ha perdido las características propias de una vía insular.

Asi mismo, se propone la financiación del acondicionamiento del tramo municipalizado de la GC-292, Gáldar-San Isidro, entre los PPKKs 5+000 – 6+145., aproximadamente de conformidad con el proceso de municipalización ya iniciado.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	24/158





Se prevé colaborar con el Ayuntamiento de Arucas para financiar, mediante la correspondiente subvención de una serie de actuaciones en la actual carretera GC-300, entre los PPKKs 9+353 y 9+875, tramo denominado "Pasaje de Venezuela", como consecuencia del proceso de su municipalización.

Del mismo modo se trata de continuar con la colaboración mantenida entre este Cabildo y el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana para la ejecución de las obras de la Circunvalación de Vecindario, en el marco de la mejora de la red viaria.

Finalmente, con el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana se firmó un Convenio de Colaboración para la municipalización de determinadas carreteras o tramos de ellas como la CG-500 que contemplaba la obligación de esta Corporación de realizar los trabajos de asfaltado que se precisen para mantener la vía en condiciones de uso con una periodicidad estimada de 10 a 12 años, atendiendo a ello se prevé su gestión mediante otorgamiento de una subvención al Ayuntamiento a efectos de dar cumplimiento a lo convenido.

3. Colaboración con entidades sin ánimo de lucro.

a.- La Asociación Española de la Carretera, es una entidad sin ánimo de lucro fundada en 1949, que trabaja, desde sus inicios, en contribuir a que la red viaria sea más segura y de mayor calidad y capacidad. En 1998 fue declarada Entidad de Utilidad Pública, condición que subraya aún más su carácter de servicio a la sociedad. En 2005 recibió el galardón más importante en el ámbito internacional otorgado por la IRF, el "Global Road Achievement Award".

Anualmente La Asociación Española de la Carretera organiza Cursos/Jornadas de Especialistas en Carreteras, y por razones de interés público, la Consejería de Gobierno de Obras Públicas e Infraestructuras resulta conveniente conceder una Subvención a la citada Asociación para la celebración de la Jornadas/Cursos en el año 2019.

b.- Esta Corporación, a su vez, es socio de la Asociación Técnica de Carretera.

c.- Se prevé el otorgamiento de una subvención al Colegio de Ingenieros, Caminos, Canales y Puertos para colaborar parcialmente para la divulgación de la obra del ilustre ingeniero grancanario Juan de León y Castillo.

4. Colaboración con otras Administraciones Públicas para la celebración de eventos periódicos que inciden directa o indirectamente en las carreteras.

Durante el mes de septiembre, se celebran las fiestas patronales de Gran Canaria coincidiendo con la festividad de la Virgen del Pino de Teror. El carácter de esta festividad es de nivel insular, por lo que es necesario dotar al Ayuntamiento de Teror de los recursos necesarios para que atienda adecuadamente los distintos eventos que se realizan en las carreteras de Gran Canaria, con ocasión de esta Festividad, que exceden de las tareas de conservación y limpieza ordinaria en las que este servicio tiene competencias para actuar, considerando que el uso especial de las carreteras lleva consigo la necesidad de que éstas permanezcan en las mejores condiciones para su uso ordinario.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	25/158





Es necesario remarcar que no se trata de las labores ordinarias de conservación y mantenimiento de las carreteras, puesto que el uso de las mismas en estos eventos tampoco es el ordinario de circulación de vehículos.

5.- Colaboración con otras Administraciones Públicas y otras entidades para el análisis, estudios, y elaboración de instrucciones técnicas., que recojan las particularidades de los materiales y la realidad física de Canarias, en materia de carreteras, así como para la divulgación de conocimientos en la materia.

a.- Se prevé la celebración de un Convenio de Colaboración a celebrar entre los Cabildos Insulares, el Gobierno de la Comunidad Autónoma y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, a través de un grupo de trabajo en el que se tratará de aprovechar la experiencia de los técnicos de los cabildos insulares en la gestión de su red vial, la de los técnicos de la Dirección General de Infraestructura Viaria y los conocimientos de expertos universitarios para establecer unas exigencias de carácter prestacional que garanticen la seguridad, confort y durabilidad de las vías que sustituyan a las exigencias de carácter prescriptivo más vinculadas a los materiales que recoge la reglamentación vigente. En el caso de que el Convenio que se firme entre estas entidades tenga una duración superior a un año, en los presupuestos correspondientes a cada ejercicio deberá contemplarse los importes cuya financiación corresponda a esta Corporación, en su caso, en virtud de su suscripción.

b.- Se prevé colaborar en la financiación de la divulgación de la obra del ingeniero gran canario, D. Juan de León y Castillo, mediante una subvención al Colegio de Ingenieros, Caminos, Canales y Puertos.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación.


Mejorar la dotación de infraestructuras de red viaria y otras infraestructuras de la Isla de Gran Canaria, tanto a nivel Insular como Municipal, así como la colaboración con los profesionales especialistas en carreteras para disponer y difundir información actualizada en materia de Ingeniería de Obra Pública.

c) Plazo necesario para su consecución.

La colaboración económica se prevé que se preste durante el ejercicio presupuestario 2019, como subvenciones directas –nominadas -, bien sea mediante el pago anticipado de las mismas o bien contra las certificaciones de obras ejecutadas.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	26/158





Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
03900 453 480000119	A la Asociación Española de la Carretera	8.000,00
03900 453 480000219	A la Asociación técnica de la Carretera	1.300,00
03900 453 480000319	Cuota Socio Asociación Española de la Carretera	1.300,00
03900 453 480000419	Al Colegio de Ingenieros, Caminos, Canales y Puertos	4.000,00
03900 453 480000519	A la Fundación Universitaria de Las Palmas	12.720,09
03900 452 762000219	Al Ayuntamiento de Arucas, para la Financiación del Pasaje de Venezuela	1.559.588,42
03900 453 762001519	Al Ayuntamiento de Gáldar, Subv.Acond.Ctra.Del Tablado Gc-224.Municipalización	854.000,00
03900 453 762001619	Al Ayuntamiento de Gáldar, Subv.Acond.Antiguo Acc. A Sardina (C/Nicolás Ramírez Auyanet) para municipalización	288.400,00
03900 453 762001319	Al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana para mejoras en la GC-5000 tramo Cementerio-Pasito Blanco	50.000,00
03900 453 762000419	PMRV S.L. Tirajana, Circunvalación de Vecindario	528.891,20
03900 453 762000619	A Ayuntamientos, para Pavimentación y/o Repavimentación de Viales	3.150.000,00
03900 453 762000119	Al Ayuntamiento de Teror para limpieza Viaria Extraordinaria por la Festividad Patrona de Gran Canaria	23.500,00
03900 453 762000219	Convenio Ayto. de Telde retirada de valladas en el entorno de la GC-1	93.056,00
03900 453 762002019	Al Ayuntamiento de Gáldar, subv. Acond. GC-292, entre el p.k. 5+000 y el p.k. 6+145	2.097.871,89
03900 453 762001919	Al Ayuntamiento de Sta. Mª de Guía, subv. Acond. GC-292 del p.k.0+260 al p.k. 1+180 municipalización	989.389,36
03900 453 762001719	Al Ayuntamiento de la aldea de San Nicolás, subv. Acond. Ctra. GC-210 del p.k. 34+630 al p.k. 35+020 municipalización	551.850,00
03900 453 762001819	Al Ayuntamiento de la aldea de Agaete, subv. Acond. Ctra. GC-172 del p.k. 0+000 al p.k. 0+110 municipalización	190.520,00
	Total	10.404.386,96

e) Plan de acción

- Celebración de convenios.
- Impulso de los Convenios ya suscritos por esta Corporación y modificación de los mismos en su caso.
- Resoluciones, emitidas por el titular de la Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras y Deportes.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	27/158





4.- CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL

4.1.- SERVICIO DE ARQUITECTURA

4.1.1.- Objetivos Estratégicos

Se plantean como objetivos los siguientes:

- La optimización y adecuación de los inmuebles y equipamientos públicos municipales a través de los cuales se presta servicio a la ciudadanía.
- La restauración, adecuación y puesta en uso de edificios de propiedad municipal, así como el diseño, realización y dirección de proyectos de obra que supongan mejoras en el patrimonio arquitectónico municipal.
- La redacción y ejecución de proyectos de obra nueva o rehabilitación de equipamientos de propiedad municipal, incorporando aquellos que estén catalogados o incorporen determinado valor arquitectónico, adecuándolos para acondicionarlos conforme a la normativa vigente.
- La supresión de barreras arquitectónicas en edificios municipales para posibilitar el acceso igualitario de la ciudadanía a sus instalaciones públicas.
- La redacción de proyectos de ejecución y consiguiente dirección de obra en temas de rehabilitación de diferentes equipamientos propiedad de los Ayuntamientos para su puesta en uso.
- Actividades que lleven como finalidad la puesta en valor del conjunto de edificaciones y equipamientos públicos, sobre todo aquellos inmuebles singulares cuya divulgación garantiza su preservación.
- La experimentación, el debate, disquisición, divulgación, exposición y puesta en valor de los distintos ámbitos en los que se desarrolla la arquitectura, explicando y haciendo tomar conciencia al ciudadano del valor arquitectónico que tienen muchos de los inmuebles que se encuentran en la ciudad, de modo que sea más conocedor de los equipamientos y edificaciones de carácter público que se encuentran en uso.
- La realización de actividades y eventos, jornadas, exposiciones, ponencias etcétera que ayuden a profundizar en los diferentes ámbitos que abarca la arquitectura con el fin de potenciar y poner en valor el patrimonio arquitectónico de Gran Canaria.

4.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1.- EN MATERIA DE DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO:

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	28/158





Con el fin de potenciar la realización de actividades y eventos directamente relacionados con la Arquitectura, así como materializar el apoyo a diferentes entidades vinculadas con ésta que incluyen en sus planes de actuaciones la ejecución de acciones de difusión, conocimiento y puesta en valor del patrimonio arquitectónico de Gran Canaria, se establece esta línea de subvención con objeto de colaborar con la realización de tales eventos.

2.- EN MATERIA DE POTENCIACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES Y CULTURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL:

En orden a promover los equipamientos sociales y culturales de titularidad municipal, es voluntad de esta Consejería el establecimiento de un programa de ayudas destinadas a Ayuntamientos insulares, para la construcción, reforma y redacción de proyectos de equipamientos sociales y culturales que afecten al patrimonio municipal, en consistorios de menos de 30.000 habitantes, de forma que cubran hasta un máximo del 70 % de sus importes totales.

Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación:

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas.

En cuanto al marco normativo en el que se amparan las actuaciones pretendidas cabe destacar:

1. Ley 38/1999 de 5 de Noviembre de Ordenación de la Edificación.

2.- Real Decreto 314/2006 de 17 de Marzo por el que se aprueba el **Código Técnico de la Edificación.**

3.- Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, publicado en el BOE nº 289 de martes 3 de diciembre de 2013 que establece las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los bienes y servicios mínimos, regulándose en su artículo 7 del derecho a la igualdad.

En la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto de referencia se hace referencia a la exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación siendo para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.


Esta Ley establece como fecha límite antes del 4 de Diciembre de 2017 la obligatoriedad de adecuar a los edificios existentes a las condiciones básicas de accesibilidad.

4.- Ley 8/2013 de 26 de Junio Rehabilitación Regeneración y Renovación Urbanas.

Esta Ley exige un Informe de Evaluación de los Edificios acerca del cumplimiento de la normativa vigente sobre accesibilidad universal así como su grado de eficiencia energética, rehabilitación edificatoria y renovación urbanas.

5.- Ley de Eficiencia Energética (Real Decreto 235/2013)

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	29/158





6.-Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de Octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación.

1.- Subvenciones A OTRAS ENTIDADES VINCULADAS CON LA ARQUITECTURA:

Tiene como objeto y finalidad la financiación de proyectos, exposiciones, jornadas y todo tipo de actividades enfocadas a poner en valor el patrimonio arquitectónico de Gran Canaria así como a profundizar en aspectos relativos a edificios singulares de valor arquitectónico cuya conservación y/o restauración sea objeto de debate, puesta en conocimiento y análisis para lo cual se propone el destinar una ayuda económica para sufragar todo tipo de eventos de diversa índole, vinculados con la arquitectura.

Las acciones a financiar se centrarán en:

Jornadas de análisis exposición y debate en asuntos relacionados con la arquitectura y su ámbito de aplicación.

Exposiciones divulgativas de la puesta en valor del patrimonio arquitectónico.

Ponencias de desarrollo de aspectos de actualidad relacionados con la arquitectura (estructuras, construcciones, normativa, patrimonio catalogado, rehabilitación, etc.)

Apoyo a entidades o colegios profesionales vinculados con la Arquitectura en materia de actividades, jornadas, mesas etc. en el que se analicen y desarrollen aspectos relacionados con la arquitectura.

Actividades encaminadas a potenciar y poner en valor inmuebles de reconocido interés arquitectónico con objeto de darlos a conocer al ciudadano

2.- Subvenciones a EQUIPAMIENTO SOCIAL AYUNTAMIENTOS

Programa de subvenciones a Ayuntamientos de Gran Canaria para la construcción, reforma y redacción de proyectos de equipamientos social y cultural en patrimonio municipal. Se trata de asistir aquellos Ayuntamientos de menos de 30.000 habitantes mediante una financiación que puede llegar a alcanzar hasta un máximo del 70% del importe total.

Las acciones a financiar se centrarán en:

Ayudas para la ejecución de obras relacionadas con el patrimonio arquitectónico municipal dando prioridad a:

Obras de mejora de la seguridad de los inmuebles municipales.

Obras de mejora en cuanto a estanqueidad, aislamiento, iluminación y ventilación de los inmuebles municipales.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	30/158





Obras de mejora de las instalaciones y equipamiento de dichos inmuebles.

Obras de adaptación de los inmuebles de titularidad municipal a la normativa sobrevenida.

Redacción de Proyectos de Ejecución y Obras en temas de accesibilidad universal.

Obras de rehabilitación, conservación y mejora de inmuebles de titularidad municipal.

Redacción de proyectos de ejecución y Obras para adaptar los inmuebles municipales a la normativa sobrevenida y a la legislación vigente en materia de edificación.

Realización de estudios, informes y diagnóstico del estado de conservación y rehabilitación de los edificios de propiedad municipal.

Asesoramiento técnico en la redacción de informes y proyectos de ejecución de inmuebles municipales.

Asesoramiento técnico especializadas en materia de patología de construcción, rehabilitación, estructuras...

c) -Plazo necesario para su consecución.

Se establece una programación temporal de 12 meses en función del plazo de las convocatorias.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

Los objetivos están vinculados a las siguientes partidas presupuestarias del Servicio de Arquitectura que son las siguientes:

e) Plan de acción:

Las Subvenciones a otras entidades vinculadas con la Arquitectura se canalizarán a través de convocatorias públicas.

Las subvenciones a Equipamiento Social Ayuntamientos se canalizarán a través de convocatorias públicas.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
4310 920 480000119	A otras entidades vinculadas con la Arquitectura	10.000,00
4310 920 762000119	Equipamiento Social a Ayuntamientos	600.000,00
	Total Transferencias	610.000,00

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	31/158





4.2.- SERVICIO DE PLANEAMIENTO

INTRODUCCIÓN

Siguiendo lo establecido en el del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 10 "Principios directores", se dispone literalmente que *"los planes estratégicos se configuran como **un instrumento de planificación de las políticas públicas** que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública"*

Los objetivos, acciones y líneas de actuación que se plasman en el presente Plan Estratégico, se desglosan a partir de los diferentes programas y actuaciones desarrolladas por esta Consejería de Política Territorial y Arquitectura, instrumentándose éstas a través de sus Reglamentos y la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, publicada en el B.O.P de Las Palmas nº166 de 26 de Diciembre de 2008, Ordenanza que sienta las bases a seguir en las diferentes convocatorias, así como por la Ley General de Subvenciones y su Reglamento, y al mismo tiempo enfocado según la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Los objetivos, acciones y líneas de actuación correspondientes a este Servicio de Planeamiento están vinculados a las competencias que los Cabildos Insulares poseen en esta materia. Así, de conformidad con lo que se establece en los artículos 26, 31 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Cabildo Insular prestará los servicios de asistencia jurídica, económica y técnica a los Municipios de su territorio, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, así como a las entidades locales de ámbito territorial inferior al municipal, así como cualquier otra entidad local de carácter asociativo, como las Mancomunidades, Agrupaciones Municipales y las Comarcas. Asimismo, tiene encomendadas las labores de fomento, divulgación y promoción de estas materias como modo de acercar el urbanismo y la planificación del territorio al ciudadano como destinatario último de todas las actuaciones que se decidan en este ámbito.

4.2.1.- Objetivos Estratégicos

El Servicio de Planeamiento desarrolla 3 líneas actuaciones con el fin de desarrollar los siguientes objetivos:

- 1.- Subvención directa a la Asociación Canaria de Derecho Urbanístico (ACADUR) como aportación a la celebración del XI Congreso de Derecho Urbanístico en Gran Canaria
- 2.- Subvención a entidades de ánimo de lucro, vinculadas a la promoción de actividades vinculadas a las materias de planeamiento, urbanismo, planificación territorial y paisaje.
- 3.- Subvención directa para la celebración del "Encuentro Internacional: Género, Arquitectura y Ciudad".

4.2.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación:

4.2.2.1.- Subvención directa a la Asociación Canaria de Derecho Urbanístico (ACADUR) como aportación a la celebración del XI Congreso de Derecho Urbanístico en Gran Canaria

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	32/158





a) **Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas.**

- **Áreas competenciales:** labores de fomento, promoción y divulgación de las materias de urbanismo, planeamiento y planificación urbanística.
- **Sectores a los que se dirigen las ayudas:** Asociación Canarias de Derecho Urbanístico (ACADUR).
- **Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación**
 - La divulgación del planeamiento, la arquitectura y el valor del paisaje.

4.2.2.2- Subvención a entidades de ánimo de lucro, vinculadas la promoción de actividades vinculadas a las materias de planeamiento, urbanismo, planificación territorial y paisaje.

a) **Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas.**

- **Áreas competenciales:** labores de fomento, promoción y divulgación de las materias de urbanismo, planeamiento y planificación urbanística.
- **Sectores a los que se dirigen las ayudas:** Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro vinculadas a la promoción de actividades vinculadas a las materias de planeamiento, urbanismo, planificación territorial y paisaje

Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

- La divulgación del planeamiento, la arquitectura y el valor del paisaje.

4.2.2.3.- Subvención directa para la celebración del “Encuentro Internacional: Género, Arquitectura y Ciudad”.

Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas.

- **Áreas competenciales:** labores de fomento, promoción y divulgación de las materias de urbanismo, planeamiento y planificación urbanística.
- **Sectores a los que se dirigen las ayudas:** Asociación de Mujeres Arquitectas canarias (Marca Púrpura)

Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

La divulgación del planeamiento, la arquitectura y el valor del paisaje incluyendo la perspectiva de la igualdad del género, perspectiva además de obligada inclusión de acuerdo con lo recogido en la Ley canaria 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias


b) Plazo necesario para su consecución.

Anualmente, de acuerdo con las actuaciones que se consideren oportunas en función de la disponibilidad presupuestaria de la Corporación.

c) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

- **Costes previsibles:**

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	33/158






Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
04360	151	480000019	Subvenciones a entidades sin animo de lucro. Plane	15.000,00
04360	151	480000319	A Acadur, X. Congreso Dcho. Urbanístico	15.000,00
04360	151	480000318	A Marca Púrpura Encuentro Internacional:Género,	7.500,00
Total Transferencias				37.500,00

– **Fuentes de financiación:** recursos propios de esta Consejería

d) Plan de acción:

- Subvención directa a ACADUR tras memoria justificativa y tramitación del expediente correspondiente.
- Subvención directa a las distintas asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que lo soliciten de acuerdo con la memoria justificativa y razones de interés público que se demuestren, dentro la tramitación de los correspondientes expedientes.
- Subvención directa para la celebración del “Encuentro Internacional: Género, Arquitectura y Ciudad” tras memoria justificativa y tramitación del expediente correspondiente.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	34/158





5.- CONSEJERÍA DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

5.1.- SERVICIO DE TRANSPORTES

5.1.1.- Objetivos Estratégicos

Las subvenciones que se proponen para el ejercicio 2019 pretenden, dentro del marco competencial y del conjunto de atribuciones y responsabilidades que tiene esta Consejería, atender a las distintas necesidades detectadas y demandadas en el sector del transporte terrestre, con la finalidad de fomentar la actividad inversora dirigida a modernizar el transporte público, apoyar o impulsar actuaciones de formación del personal dedicado al sector, fomentando el conocimiento de la normativa y las buenas prácticas profesionales, promover el asociacionismo como una forma de erradicar el intrusismo y la competencia desleal en el sector y en el ámbito de la movilidad, como novedad, y en colaboración con otras administraciones, trabajar para mejorar la movilidad en la isla.

Todo ello se ha tratado de plasmar en distintas líneas de subvenciones que responden a una serie de principios que, como conjunto, constituyen la expresión formal de los elementos definidores del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Transportes y que podemos concretarlos en:

- Rigor económico en base al principio de sostenibilidad económica, social y ambiental de las infraestructuras, las dotaciones, los equipamientos y los servicios públicos.
- Eficacia en el uso de los recursos disponibles.
- Calidad de los servicios que presten.
- Transparencia en la gestión.
- Cooperación entre Administraciones (consecuencia y actuación del principio de corresponsabilidad).
- Colaboración con entidades privadas (refuerzo de la acción pública, canalizado en el marco de legalidad establecido).
- Coordinación de las actuaciones.

Gran parte de las subvenciones propuestas para el próximo ejercicio 2019 tienen su origen en ejercicios anteriores, al considerarse oportuno mantener todas las líneas de ayuda que se ha comprobado que redundan en una mejor prestación de los servicios de transporte.

5.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación


a. Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas.

El Cabildo de Gran Canaria, en el ejercicio de las facultades transferidas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de transportes terrestres, **es competente para la concesión de subvenciones y ayudas económicas en materia de transporte.** (artículo 2.10 del Decreto 159/1994, de 21 de julio)

b. Objetivos y efectos que se pretende alcanzar con su aplicación.

SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	35/158





LÍNEA DE ACTUACIÓN 1: Apoyo a Proyectos de Modernización en el Transporte Público.

DENOMINACIÓN: Subvenciones destinadas al programa de renovación/adquisición de flota del transporte público discrecional en el ámbito de Gran Canaria.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Concesión en régimen de concurrencia competitiva

PLAZO EJECUCIÓN: Año 2019.

BENEFICIARIOS: Las personas físicas y jurídicas, titulares de autorizaciones de transporte público discrecional en el ámbito de la isla de Gran Canaria que adquieran vehículos nuevos de primera matriculación.

INVERSIÓN: 400.000,00€.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS: 06290 442 770000119

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

1. La renovación de flota aumentando la calidad y buena prestación del servicio como elemento esencial en el desarrollo de la actividad.
2. Ayudar al sector, fundamentalmente a las empresas regidas por empresarios autónomos.
3. Fomentar la baja en tráfico de vehículos antiguos y contaminantes o como mínimo la baja del vehículo, en cuanto al uso, para la realización de transporte público discrecional.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 2: Apoyo a la Mejora de Infraestructuras Municipales de Transporte Urbano.

DENOMINACIÓN: Subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la isla para la mejora de infraestructuras de su titularidad destinadas al transporte urbano de viajeros, concretamente se destinarán a la adecuación, rehabilitación, mejora y renovación de infraestructuras de titularidad municipal.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Concesión en régimen de concurrencia competitiva.

PLAZO EJECUCIÓN: la ejecución puede extenderse al ejercicio siguiente, aunque la ayuda se conceda con carácter anual.


BENEFICIARIOS: Los Ayuntamientos.

INVERSIÓN: 200.000,00€.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS: 06290 442 762000119

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	36/158





1. La colaboración y cooperación interadministrativa en el establecimiento y, en su caso, la construcción y mantenimiento de las infraestructuras de vehículos de servicios públicos de viajeros y mercancías por carretera, y demás infraestructuras de apoyo a los transportes de ámbito insular.

2. Alcanzar la adecuación de las infraestructuras de los transportes que sean de su competencia a las necesidades de los mismos, de acuerdo, en su caso, con las previsiones contenidas en los instrumentos de ordenación de los transportes que afecten a dichas infraestructuras.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 3: Ayudas en Materia de Movilidad Sostenible: Planes de Movilidad Urbana Sostenible.

DENOMINACIÓN: La subvención se destinará a financiar la redacción de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) que definan las políticas de movilidad de los municipios, con la finalidad de concretar políticas de actuación que garanticen, a largo plazo, un equilibrio entre las necesidades de movilidad que se pongan de manifiesto y la protección y defensa del medio ambiente.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Concesión en régimen de concurrencia competitiva.

BENEFICIARIOS: Los Ayuntamientos.

PLAZO EJECUCIÓN: Año 2019.

INVERSIÓN: 150.000,00€.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS: 06290 442 762000219.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

1. La redacción por parte de los Ayuntamientos de los Planes correspondientes a sus municipios.
2. Modificar los hábitos actuales de movilidad en la ciudad, altamente dependientes del vehículo privado con las consecuencias negativas que ello implica en el entorno, tanto a nivel de impacto medioambiental (contaminación, consumo de combustible fósil) como de distribución de espacios (espacio verde, peatonalizados...).


LÍNEA DE ACTUACIÓN 4: Subvenciones nominativas.

DENOMINACIÓN: Acciones que por su trascendencia y por razones de interés público y/o social se conceden de forma directa.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Concesión nominativa conforme al art. 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

A. FUNDACIÓN CANARIA DE FOMENTO DEL TRANSPORTE ESPECIAL ADAPTADO.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	37/158





En el ejercicio 2017 se autorizó por el Pleno de la Corporación expediente de gasto plurianual para colaborar en la financiación del contrato de suministros de vehículos suscrito entre la Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado y Domingo Alonso, S.L, con la finalidad de renovar la Flota vinculada a la Fundación.

OBJETO: Renovación de flota de la Fundación.

PLAZO EJECUCIÓN: Año 2019.

BENEFICIARIOS: Fundación Canaria de Fomento del Transporte Especial Adaptado.

INVERSIÓN: Anualidad 2019: 50.000,00€.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS: 06290 442 782000119

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

1. Renovar la flota de vehículos.
2. Acabar con los gastos de mantenimiento y reparación de los vehículos que generaban a la Fundación en los últimos años, pérdidas de explotación.
3. Mejorar la prestación del servicio a los usuarios.

B. A FET ENCUENTRO INSULAR DE TRANSPORTE

Apoyo a Proyectos de Fomento y Consolidación del Asociacionismo en el sector del Transporte Terrestre y por Cable.

OBJETO: Subvención destinada a promocionar iniciativas encaminadas a mejorar la estructuración, cooperación y fomento asociativo de los diversos subsectores del transporte terrestre en Gran Canaria.

PLAZO EJECUCIÓN: Año 2019.

BENEFICIARIOS: Federación de Empresarios de Transportes de Canarias.

INVERSIÓN: 40.000,00€.


APLICACIONES PRESUPUESTARIAS: 06290 4411 480000319

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 43.1c) de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias, estableciendo acciones de fomento en los que, se estimule la difusión y promoción del sector de transporte de Canarias, mediante Congresos, Foros, y cualquier otro mecanismo que contribuya al apoyo al sector.

C. A SAGULPA SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	38/158





Fomento de Movilidad Urbana Sostenible.

OBJETO: Subvención destinada a promocionar iniciativas encaminadas a mejorar la movilidad urbana sostenible.

PLAZO EJECUCIÓN: Año 2019.

BENEFICIARIOS: Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (SAGULPA).

INVERSIÓN: 7.500,00€.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS: 06290 4411 479000219

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

1. Informar sobre las políticas dirigidas a favorecer una movilidad sostenible.
2. Informar a la población sobre los beneficios medioambientales, sobre la salud y sociales generados por la práctica de una movilidad sostenible.
3. Motivar a cambiar los hábitos de los desplazamientos urbanos de los ciudadanos para mejorar la calidad de vida en Las Palmas de Gran Canaria.
4. Desarrollar diferentes actividades para concienciar a los ciudadanos de que otro modelo de movilidad es posible.
5. La Semana Europea de la Movilidad pretende que las ciudades que se adhieran a la celebración del evento lo hagan bajo el mismo lema, "Combina y muévete", en un intento de difundir el mensaje de que la intermodalidad es la clave para que las personas puedan moverse por su ciudad de una forma más rápida, económica, eficiente, sostenible y saludable.

D. A FEMEPA LPA MOTOWN

Fomento de Movilidad Urbana Sostenible.

OBJETO: Subvención destinada a promocionar iniciativas encaminadas a mejorar la movilidad urbana sostenible.

PLAZO EJECUCIÓN: Año 2019.

BENEFICIARIOS: Federación Provincial de la PYME del Metal y Nuevas Tecnologías de Las Palmas (FEMEPA)

INVERSIÓN: 7.500,00€

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS: 06290 4411 480000719

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

1. Informar sobre las políticas dirigidas a favorecer una movilidad sostenible.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	39/158





2. Informar a la población sobre los beneficios medioambientales, sobre la salud y sociales generados por la práctica de una movilidad sostenible.
3. Motivar a cambiar los hábitos de movilidad de los ciudadanos.
4. La utilización de la moto y la bicicleta como vehículos de transporte, que facilitan la fluidez del tránsito por la ciudad.
5. La bicicleta como medio no contaminante.
6. La moto, debido a la particular orografía de nuestra isla, como la solución más factible de movilidad individual.

LINEA DE ACCIÓN 5: SUBVENCIONES DIRECTAS.

Acciones que por su trascendencia y por razones de interés público y/o social se conceden de forma directa, garantizando así la consecución de los objetivos fijados en cada una de las líneas, que no se lograrían con convocatorias en régimen de concurrencia competitiva.

5.1.- COLABORACIÓN EN EVENTOS DESTINADOS A INFORMAR Y FOMENTAR UNA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.

OBJETO: Se financiarán los gastos generados en la realización de conferencias, eventos, y cursos, realizados con la finalidad de concienciar a los ciudadanos sobre la necesidad de adoptar políticas de movilidad urbana sostenibles.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Concesión directa por razones de interés público en aplicación del art. 22.2 c) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al tratarse de actuaciones dirigidas a fomentar políticas de movilidad urbana sostenibles que benefician directamente al medio ambiente, la salud y forma de vida (hábitos saludables) de los ciudadanos.

PLAZO EJECUCIÓN: Año 2019.

BENEFICIARIOS: Ayuntamientos, Empresas privadas, Asociaciones sin ánimo de lucro, o cualquier otra entidad que realicen actividades destinadas a este fin.

INVERSIÓN: Total 35.000,00€ distribuidos en tres líneas de actuación atendiendo a los posibles beneficiarios.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

06290 4411 462000219 A Aytos. 25.000,00 €


06290 4411 479000019 A Empresas. 5.000,00 €

06290 4411 480000519 A Otras Entidades. 5.000,00 €

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

1. Informar sobre las políticas dirigidas a favorecer una movilidad sostenible.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	40/158





2. Informar a la población sobre los beneficios medioambientales, sobre la salud y sociales generados por la práctica de una movilidad sostenible.
3. Motivar a cambiar los hábitos de movilidad de los ciudadanos.

5.2. FOMENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS A PROYECTOS DE INTERES SOCIAL.

OBJETO: Se financiarán los gastos de transporte generados en proyectos de interés público y/o social.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Concesión directa por razones de interés público y social en aplicación del art. 22.2 c) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

PLAZO EJECUCIÓN: Año 2019.

BENEFICIARIOS: Asociaciones, centros escolares, de acogida, así como entidades sin ánimo de lucro.

INVERSIÓN: 25.000,00€.


APLICACIONES PRESUPUESTARIAS: 06290 441 480000419

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

1. Dar respuesta a las múltiples solicitudes de colaboración recibidas en esta Consejería para hacer frente a los gastos que genera el transporte colectivo de viajeros en proyectos con claros fines sociales y de interés público, realizados por movimientos asociativos, centros de acogidas...
2. Fomentar la realización de proyectos de interés público y/o social colaborando económicamente en su realización.
3. Fomentar el transporte público de viajeros.

b) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	41/158





Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
06290 4411 462000219	A Aytos. Fomento Movilidad Urbana Sostenible	25.000,00
06290 4411 479000119	A Empresas. Fomento Movilidad Urbana Sostenible	5.000,00
06290 4411 480000319	A FET, encuentro Insular del Transporte	40.000,00
06290 4411 480000419	Fomento del transporte colectivo de viajeros en Proyectos de Interés Social	25.000,00
06290 4411 480000519	A Otras Entidades. Fomento Movilidad Urbana Sostenible	5.000,00
06290 4411 482000119	Funcionam. Fundac. Can. Fom. Trans. Esp. Adaptado.	470.595,03
	Total Transferencias Corrientes	570.595,03
06290 442 762000119	A Aytos Mejora Infraestructuras Transporte Urbano	200.000,00
06290 442 762000219	A Aytos. Redacción de Planes de Movilidad Urbana Sostenible	150.000,00
06290 442 770000119	Fomento y Modernización Transporte Terrestre	400.000,00
06290 442 782000119	A la F.C.Fom.Trans.Esp.Adapt. Renovacion Flota	50.000,00
	Total Transferencias de Capital	800.000,00
	Total	1.370.595,03

c) Plan de acción

Descrito para cada una de las líneas de actuación en el apartado anterior.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	42/158





6.- CONSEJERÍA DE CULTURA

6.1.- SERVICIO DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

6.1.1.- Objetivos Estratégicos

Impulsar y acercar a la población la creación artística a través de exposiciones, talleres y encuentros, apoyando su formación y disfrute, favorecer las actividades musicales, la programación de conciertos, los espectáculos de música, aumentar el número de exposiciones, museos, galerías de arte, espectáculos de teatro, danza, escenografía, aumentar la producción y creación de actividades audiovisuales, la creación editorial y difundir del patrimonio histórico y cultural.

6.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

En materia de Cultura y Patrimonio Histórico, la Consejería establecerá, durante el año 2019, las siguientes líneas de subvención:

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas.

Promoción cultural, artes escénicas, audiovisual, música, bibliotecas, artes plásticas, patrimonio histórico y cultural.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 1: SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS Y TR. CORR. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Objetivos: Impulsar y acercar a la población la creación artística a través de exposiciones, talleres y encuentros, apoyando su formación y disfrute, favorecer las actividades musicales, la programación de conciertos, los espectáculos de música, aumentar el número de exposiciones, museos, galerías de arte, espectáculos de teatro, danza, escenografía, aumentar la producción y creación de actividades audiovisuales, la creación editorial y difundir el patrimonio histórico y cultural.

Efectos pretendidos: Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la cultura.

Costes previsibles:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
07500 3340 479000019	Ot. Subvenc.a Empres.Privadas. Cultura y Pat.	50.000,00
07500 3340 479000119	Ayudas Proyectos Audiovisuales	250.000,00
07500 3340 479001119	Subv. Edición Libros. Cultura y Pat.	13.000,00
07500 3340 480000019	Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr.Cultura	50.000,00
07500 3340 480000919	Subvención Edición Libros. Cultura y Pat.	13.000,00
07500 3340 479001519	A Empresas Privadas. Movilidad Proyectos Expositivos	20.000,00
Total		396.000,00

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	43/158





Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.


LÍNEA DE ACTUACIÓN 2: OTRAS ENTIDADES

Objetivos: Fomento, promoción y cooperación, en materia cultural, artes escénicas, artes plásticas, audiovisuales, música y patrimonio histórico.

Efectos pretendidos: Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la cultura.

Costes previsibles:

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	44/158





Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
07500 3341 480001019	A Amigos Canarios de La Opera.	200.000,00
07500 3341 480000319	A la Asoc. Amigos Canarios de La Zarzuela.	45.000,00
07500 3341 480001519	A la Asociación Orquesta Sinfónica de Las Palmas.	74.000,00
07500 333 480000119	A la Escuela Lujan Perez.	14.000,00
07500 3341 480000819	A la Federacion de Agrupaciones Folkloricas G.C.	40.000,00
07500 3341 480000919	Fund. Canaria Auditorio y Teatro Las Palmas de G.C.	900.000,00
07500 3340 480000219	A la Fundacion Juan Negrin.	140.000,00
07500 3341 480000219	A la Fundacion Museo Nestor.	30.000,00
07500 336 480000219	Al Museo Canario Las Palmas, Gastos Generales.	500.000,00
07500 3341 480000419	A la Sociedad Filarmonica.	30.000,00
07500 3340 480000119	A Gran Canaria Wind Orchestra, para Conciertos	25.000,00
07500 3340 480000619	A Asociación Artistas Visuales (AICAV)	6.000,00
07500 3340 480001819	Asoc. Cultural Gesclásica de Canarias. Encuentro Música Religiosa	8.000,00
07500 3340 480000519	A Asociación Orquesta Berla Bartok, para Proyectos Barrios Orquestados	35.000,00
07500 3340 480000819	A Asociación Cultural Canaria Gran Angular, para S. Rafael en Corto	7.000,00
07500 3340 480001419	A Asociación La Fábrica del Arte La Isleta, para Actividades Culturales	8.000,00
07500 3340 480001019	A Asociación Coro Cámara Ainur, para Conciertos Música Coral	6.000,00
07500 3340 480001219	A Asociación Cultural Los que no Escarmientan, para Festival Boleros	6.000,00
07500 3340 480001119	A Asociación Canaria Cultura Tamazight, para Gastos Funcionamiento	8.000,00
07500 3340 480001319	A Asociación Cultural Centro Arte Interpretación Paisaje Museo del Paisaje, para Act. Culturales	6.000,00
07500 3340 480001619	Fundación Canaria Tamaimos "Foro Bucio"	3.500,00
07500 336 480000319	A la Diocesis de Canarias. Mantenimiento Órgano	6.500,00
07500 3340 480001519	Aso.Mujeres Gitanas Romí Kamela Nekekar. Festival Flamento Romí	6.000,00
07500 3340 479001619	A DAECA. Enseñanzas privadas de Danza Española de Canarias. Gastos de Funcionamiento.	4.000,00
07500 3340 480001919	Agrupación de Música Popular Los Gofiones. Gastos de Funcionamiento	100.000,00
07500 3340 480002019	A la Fundación Alfredo Krauss. Gastos de Funcionamiento	100.000,00
07500 3340 480002119	A la Asociación Cultural de Verseadores Canarios Ochosílabas. Gastos de Funcionamiento	6.000,00
07500 3340 479000919	A Insularia Creadores SLNE, para Espectáculo Insularia	15.000,00
07500 3340 479000819	A Póster SL, para De Palique	6.500,00
07500 3340 479000519	A Centro Cultura Popular Canaria, para Gastos Funcionamiento	20.000,00
07500 3340 479000419	A Luis Monzón Muñoz (Tirimbiqúi), para 3 días Farándula Circo	6.000,00
07500 3340 479001019	A Miguel Alfonso Naranjo (Folk Eventos), para Festival Folk	6.000,00
07500 3340 479001319	Sociedad de Promoción LPGC. Festival Womad	125.000,00

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	45/158





Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
07500 336 780000119	A Heredad Aguas Arucas y Firgas. Catalogación y Digilitación Archivo	15.000,00
07500 3340 780000119	Asociación Cultural y Musical Pasión de La Aldea. Adquisición de Instrumentos Musicales.	40.000,00

Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro y siete de los Presupuestos, a través de partidas nominadas.


LÍNEA DE ACTUACIÓN 3: AYUNTAMIENTOS

Objetivos: Fomento, promoción y cooperación, en materia de cultura y patrimonio histórico con los ayuntamientos de la Isla favoreciendo la realización de actividades culturales en todos sus ámbitos, así como la protección y restauración del patrimonio histórico.

Efectos pretendidos: Realización de un mayor número de actividades para diversificar la oferta cultural.

Costes previsibles:

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	46/158





Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
07500 3340 462000219	A Ayto. Agaete, para Actividades Culturales	4.812,00
07500 3340 462000319	A Ayto. Agüimes, para Actividades Culturales	6.304,00
07500 3340 462000419	A Ayto. Artenara, para Actividades Culturales	4.812,00
07500 3340 462000519	A Ayto. Arucas, para Actividades Culturales	6.304,00
07500 3340 462000619	A Ayto. Firgas, para Actividades Culturales	4.812,00
07500 3340 462000719	A Ayto. Gáldar, para Actividades Culturales	6.304,00
07500 3340 462000819	A Ayto. Ingenio, para Actividades Culturales	6.304,00
07500 3340 462001019	A Ayto. Las Palmas de GC, para Actividades Culturales	18.304,00
07500 3340 462001119	A Ayto. Mogán, para Actividades Culturales	4.812,00
07500 3340 462001219	A Ayto. Moya, para Actividades Culturales	4.812,00
07500 3340 462001319	A Ayto. S.Bartolomé, para Actividades Culturales	6.304,00
07500 3340 462001419	A Ayto. San Mateo, para Actividades Culturales	4.812,00
07500 3340 462001519	A Ayto. La Aldea de San Nicolás, para Actividades Culturales	4.812,00
07500 3340 462001619	A Ayto. Sta.Brígida, para Actividades Culturales	4.812,00
07500 3340 462001719	A Ayto. Sta.Lucía, para Actividades Culturales	6.304,00
07500 3340 462001819	A Ayto. Sta.M.Guía, para Actividades Culturales	4.812,00
07500 3340 462001919	A Ayto. Tejeda, para Actividades Culturales	4.812,00
07500 3340 462002219	A Ayto. Telde, para Actividades Culturales	6.304,00
07500 3340 462002319	A Ayto. Teror, para Actividades Culturales	4.812,00
07500 3340 462002419	A Ayto.Valleseco, para Actividades Culturales	4.812,00
07500 3340 462002519	A Ayto. Valsequillo, para Actividades Culturales	4.812,00
07500 3340 462002619	A Ayto. Agüimes, para Festival de Teatro de Agüimes	25.000,00
07500 3340 462002719	A Ayto. de Gáldar, para Festival de Cine de Gáldar	15.000,00
07500 3340 462002819	A Ayto. de Santa Brígida, para Celebración de la Batalla del Batán	6.000,00
07500 3340 462002919	A Ayto. de Valleseco, para Certamen Zarzuela	6.000,00
07500 3340 462003019	A Ayto. de Guía, para Festival Internacional de Guitarra	4.000,00
07500 3340 462003219	A Ayto. Artenara, Festival una noche en Artenara	8.000,00
07500 3340 462003319	A Ayto. Ingenio, Festival El Polizón	10.000,00
Total		198.988,00

LÍNEA DE ACTUACIÓN 4: FIESTAS POPULARES


Objetivos: Fomento, promoción y cooperación para Fiestas populares.

Efectos pretendidos: Fomentar la participación y contribuir al mejor desarrollo de las Fiestas en Honor de Ntra. Sra. del Pino.

Costes previsible:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
07500 338 462000119	A Ayto. Teror para Fiestas del Pino. Cultura y Pat	25.000,00

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	47/158





Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos, a través de partida nominada.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 5: PREMIOS, BECAS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

Objetivos: Fomento, promoción y cooperación, en materia cultural, artes escénicas, artes plásticas, artes audiovisuales, música y patrimonio histórico.

Efectos pretendidos: Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la cultura.

Costes previsibles:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
07500 333 481000019	Premios, Becas de Estudios e Investig. Cultura y P	6.200,00
07500 3340 481000019	Premios, Becas de Estudios e Investig. Cultura y P	27.500,00
Total		33.700,00

Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 6: RED INSULAR DE BIBLIOTECAS DE GRAN CANARIA

Objetivos: Contribuir al fomento de la lectura en la isla de Gran Canaria.

Efectos pretendidos: Incrementar los fondos de las bibliotecas municipales de la Isla de Gran Canaria.

Costes previsibles:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
07500 3321 762000019	A Ayuntamientos. Cultura y Pat.	60.000,00

Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo siete de los Presupuestos.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 7: CIRCUITO INSULAR DE MÚSICA

Objetivos: Fomento, promoción y cooperación, en materia de cultura con los Ayuntamientos de la Isla favoreciendo la realización de actuaciones musicales.

Efectos pretendidos: Promocionar y dinamizar la producción propia de los artistas grancanarios o vinculados a la isla de Gran Canaria.

Costes previsibles:

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	48/158





Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
07500 3341 462000119	A Ayuntamientos. Circuito Insular de Música	106.684,00
07500 3341 479000119	Sociedad de Promoción LPGC. Circuito Insular de Música	13.316,00
Total		120.000,00

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Impulsar y acercar a la población la creación artística a través de exposiciones, talleres y encuentros, apoyando su formación y disfrute, favorecer las actividades musicales, la programación de conciertos, los espectáculos de música, aumentar el número de exposiciones, museos, galerías de arte, espectáculos de teatro, danza, escenografía, aumentar la producción y creación de actividades audiovisuales, la creación editorial, difundir, proteger y conservar el patrimonio histórico y cultural.

c) Plazo necesario para su consecución

1º semestre del año.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro y siete de los Presupuestos.

e) Plan de acción

- Convocatoria de subvenciones para proyectos culturales para empresas privadas y particulares y entidades sin fines de lucro.
- Convocatoria de Premios.
- Subvenciones nominadas.
- Subvenciones directas de carácter excepcional cuando se acrediten las razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública de acuerdo con el art 22.2.c Ley 38/2003 General de Subvenciones.

6.2.- SERVICIO DE MUSEOS

6.2.1.- Objetivos Estratégicos

Una de las líneas de actuación del Servicio de Museos es cumplir con el mandato, entre otros, que la Ley 4/1999 de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, que enuncia en el título dedicado a los museos la labor y fines de éstos en el campo de la investigación y fomento de la creación artística.

El patrimonio cultural que atesora los museos comporta un valor intangible de gran beneficio social que crece con la investigación; de ahí que dicho texto legal contemple a ésta dentro de las funciones intrínsecas a la función museística, así como el apoyo a la creatividad en sus diferentes manifestaciones, en este caso, literarias.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	49/158





La actividad de fomento de la Administraciones Públicas forma parte de la apuesta del Servicio de Museos por una gestión integral de calidad, donde se incluye contar con profesionales especializados, de distintos perfiles, que confluyan en el logro de los objetivos de conservación, creación y difusión de nuestro patrimonio cultural.

Con el objeto de promover dicha investigación el Servicio de Museos tramitará, en el próximo ejercicio 2019, la convocatoria y concesión de dos prestigiosos premios: el Premio de Investigación de León y Castillo y el Premio Internacional de Poesía Tomás Morales.

6.2.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Actividad de fomento de la Consejería de Cultura. Servicio de Museos.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas.

El Premio de Investigación León y Castillo se convocaba de forma bienal entre 1975 y 1983 bajo la denominación de “Premio de Periodismo León y Castillo”, pero entró en declive debido a lo repetitivo de las aportaciones y trabajos presentados. En 1995, se formalizó un convenio de colaboración entre la Casa-Museo León y Castillo y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria que permitió al año siguiente, 1996, recuperar la convocatoria del premio, pero cambiando su denominación a la actual de “Premio de Investigación León y Castillo”. Dicho premio estaba orientado a fomentar la investigación y el conocimiento sobre las figuras de Juan y Fernando de León y Castillo, así como las Relaciones Históricas, Sociales, Culturales, Comerciales, y Diplomáticas mantenidas entre España y los países de África, El Caribe y los Archipiélagos del Pacífico, en los siglos XIX y XX. La última convocatoria se realizó en el año 2007.

El Premio Internacional de Poesía Tomás tiene sus raíces en el año 1955, cuando se crea el Premio de Poesía Tomás Morales por el Patronato de la Casa de Colón. En 1976 pasa a depender de La Casa Museo Tomás Morales, creada ese mismo año. Desde 1989 se venía convocando con el nombre de Premio Literario de Poesía Tomás Morales, y como tal, se había convertido en uno de los premios más consolidados dentro de nuestro archipiélago y fuera de él, al recibirse en anteriores convocatorias trabajos de varios países hispanoamericanos, de Canadá, de EEUU, de Portugal y de Israel. Asimismo, es un referente dentro de los premios literarios convocados a nivel nacional. Su última convocatoria fue en el año 2017.


Las áreas competenciales son, en el presente caso, la investigación científica y literaria, ámbitos que encajan dentro de la gestión de la cultura que realiza el Servicio de Museos a través de los museos a éste adscritos; en concreto, la Casa Museo León y castillo y la Casa Museo Tomás Morales.

Se dirige a personas escritoras en el género literario de la poesía y a investigadores en el ámbito de los estudios canarios-africanos y regiones del Pacífico.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

La convocatoria y concesión de premios tienen como objetivo, además de cumplir con una de las obligaciones que la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias atribuye a los Museos -como es la investigación- la de llevar a cabo una de las actividades típica en la historia de las competencias de las Administraciones Públicas –como es la actividad de fomento-

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	50/158





y un beneficio social importante para todas las partes implicadas: personas premiadas, Servicio de Museos y ciudadanía en general.

Los efectos perseguidos se centran en la posibilidad de explorar otros campos a través de la investigación, aumentar conocimientos y generar creatividad artística. Todo ello, a través de la difusión, implica una suma en el disfrute cultural de la ciudadanía.

c) Plazo necesario para su consecución

Estos premios se convocan cada dos años y se conceden en el mismo ejercicio en el que se convocan.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación


La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al crédito de la aplicación presupuestaria que resulte aprobado en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2019, destinándose a cada uno de los premios un importe de 8.000,00 €.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
07540 333 481000019	Premios, becas estudio e inves. Museos	16.000,00
	Total	16.000,00

e) Plan de acción

Se establece un plan de acción con el objetivo de que cada museo pueda tener su actividad de fomento concretada en la concesión de un premio específico en el ámbito temático de cada uno y general en el competencial de la investigación. Cada año se convocará y concederá dos premios, previa la elaboración y aprobación de unas bases específicas.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	51/158





7.- CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA

7.1.- SERVICIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

7.1.1.- Introducción

Siguiendo lo establecido en el del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 10 "Principios directores", se dispone literalmente que *"los planes estratégicos se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública"*

Estos planes guardarán la coherencia necesaria para garantizar la máxima efectividad de la acción pública que se desarrolle a través de subvenciones y actuaciones de los diferentes Servicios de la Administración, y deberán ajustarse, en todo caso, a las restricciones que en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria se determinen para cada ejercicio.

Con la misión clara de contrarrestar los efectos de la coyuntura internacional que está afectando en estos tiempos a diferentes sectores económicos, especialmente al comercial, industrial y artesanal, esta Consejería, dentro del ámbito de sus competencias, enfoca su Plan Estratégico de Subvenciones hacia unas directrices políticas y económicas viables que contribuyan a apoyar a tales sectores, ajustándose en todo momento al principio de estabilidad presupuestaria.

En este sentido, los objetivos, acciones y líneas de actuación que se plasman en el presente Plan Estratégico, se desglosan a partir de los diferentes programas y actuaciones desarrolladas por esta Consejería, instrumentándose éstas a través de sus Reglamentos y la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, publicada en el B.O.P de Las Palmas nº166 de 26 de Diciembre de 2008, Ordenanza que sienta las bases a seguir en las diferentes convocatorias, así como por la Ley General de Subvenciones y su Reglamento, y al mismo tiempo enfocado según la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

7.1.2.- Programas de actuación

El plan de subvenciones del Servicio de Industria y Comercio se ha adecuado a los siguientes programas de actuación:

1. Apoyo a la promoción y animación de las Zonas Comerciales Abiertas y Parques Empresariales.
2. Potenciación de las Zonas Comerciales abiertas y Áreas Industriales de la Isla de Gran Canaria.
3. Fomento de acciones de dinamización comercial en las Mancomunidades.
4. Apoyo a Empresas y Profesionales del sector moda-confección y complementos de la isla de Gran Canaria.
5. Becas formativas de inserción laboral para estudiantes de ciclos formativos de moda de centros públicos.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	52/158





6. Financiación de los gastos de funcionamiento de la Ventanilla Única Empresarial de Las Palmas de Gran Canaria.
7. Apoyo a la consolidación e internacionalización de las empresas de la isla a través de la financiación de diversas actuaciones implementadas por la Cámara de Comercio.
8. Apoyo a la Asociación de Diseñadores del Carnaval de Las Palmas.
9. Apoyo a Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico ULPGC, Aula Cultural Ciencia y Gastronomía.
10. Apoyo a Fegastrocan, para acciones de promoción del producto local.
11. Apoyo a la Asoc. Canaria de Bloggers de Moda.
12. Apoyo a la Asoc. de Empresas Innovadoras de la Infancia (AEI).

7.1.2.1. APOYO A LA PROMOCIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS Y PARQUES EMPRESARIALES.

7.1.2.1.1. - Objetivos Estratégicos

- Reforzar las estructuras asociativas empresariales y el trabajo colectivo en las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Promover un mayor protagonismo de las asociaciones empresariales y federaciones empresariales en las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Fortalecer el tejido empresarial de las zonas comerciales abiertas, como espacios que cuentan con una oferta agrupada capaz de competir con otros formatos comerciales.
- Mejorar la competitividad de las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Promocionar las zonas comerciales abiertas como una oferta conjunta de compras y experiencias.
- Facilitar la cooperación de las entidades implicadas en la gestión de las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.

Las actuaciones para lograr estos objetivos consisten en la realización de dos líneas de subvenciones dirigidas a asociaciones y federaciones empresariales zonales, que se describen en el apartado siguiente.


1.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

LINEA 1: Fomento del asociacionismo empresarial, a través de la contratación de personal o la prestación de servicios.

LINEA 2: Fomento de la dinamización de zonas comerciales abiertas y parques empresariales

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	53/158





Los destinatarios de esta acción son las **asociaciones empresariales de zonas comerciales abiertas y parques empresariales, y las federaciones empresariales de asociaciones empresariales de zonas comerciales abiertas de la isla de Gran Canaria.**

7.1.2.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

LINEA 1:

- Favorecer la participación de las asociaciones empresariales y federaciones empresariales en las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.

- Facilitar la gestión y funcionamiento de las asociaciones empresariales y federaciones empresariales mediante la contratación de un gerente/dinamizador.

LINEA 2:

- Revitalizar el tejido empresarial de las zonas comerciales abiertas y parques empresariales, a través de la realización de acciones de promoción y dinamización que lleven a cabo las asociaciones empresariales.

- Incentivar la actividad y dinamismo en las zonas comerciales abiertas y parques empresariales de Gran Canaria.

- Fomentar el comercio de proximidad y los hábitos de compra en las zonas comerciales abiertas como alternativa a otros formatos comerciales.

- Atraer al consumidor a las zonas comerciales abiertas y parques empresariales mediante la realización de acciones de promoción y dinamización comerciales.

- Promocionar las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.

c)Plazo necesario para su consecución


El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de medio plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el ejercicio 2019:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2019
LÍNEA 1 (contratación de personal)	08280 4310 480000019	302.400€
Línea 2 (acciones de dinamización)		267.000€
TOTAL		569.400€

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	54/158





Las subvenciones expuestas, serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria que resulte aprobada en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2019.

7.1.2.2.- POTENCIACIÓN DE LAS DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS Y ÁREAS INDUSTRIALES DE LA ISLA DE GRAN CANARIA.

7.1.2.2.1. Objetivos estratégicos

A través de aplicaciones presupuestarias nominativas se financiarían inversiones en ZCA y Áreas Industriales, visto que la crisis económica que se ha vivido en estos últimos años ha supuesto un deterioro en las economías familiares y en los sectores productivos de la isla. Esta Consejería ha ido diseñando una planificación de inversiones estratégicas en las zonas comerciales abiertas y las áreas industriales de la isla de Gran Canaria, que permitirán un desarrollo, modernización y mejora medioambiental y paisajística de las mismas, un fomento del uso de energías renovables y de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), en el marco de un crecimiento sostenible que sea un motor generador de empleo y favorecedor del incremento de la productividad en dichas zonas y áreas.

-El plan director insular de ZCA determina unas directrices de desarrollo de las zonas comerciales abiertas de cada municipio. Dado que el desarrollo de estos trabajos implica la redacción de un documento que de una visión global y estratégica del desarrollo de estas zonas comerciales, se plantea la concesión de subvenciones directas nominativas a diferentes Ayuntamientos, para la redacción de los planes directores que no cuenten con dicho documento que dan respuesta a este modo de trabajo.

Con todo ello se pretende:

- Hacer más atractivas y competitivas las zonas comerciales abiertas y áreas industriales.
- Fortalecer el tejido empresarial de las zonas comerciales abiertas y áreas industriales.
- Continuar con la recuperación, modernización y promoción de los centros tradicionales de compra, mejorando las infraestructuras al servicio de los usuarios y unificando y homogeneizando la imagen de las zonas comerciales abiertas.
- Incentivar la actividad y dinamismo en las zonas comerciales abiertas de Gran Canaria y áreas industriales.
- Facilitar que los Ayuntamientos dispongan de planes directores y estratégicos como documentos necesarios para planificar las futuras inversiones en las zonas comerciales abiertas.


7.1.2.2.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación.

Las actuaciones se centran en las siguientes líneas de actuación:

LÍNEA 1: Inversiones en infraestructura y equipamiento en zonas comerciales abiertas.

LÍNEA 2: Inversiones en infraestructura y equipamiento en áreas industriales.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	55/158





LÍNEA 3: Redacción de planes directores y estratégicos en zonas comerciales abiertas.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de esta acción son:

LÍNEA	DESTINATARIOS
Línea 1 (Subvenciones directas nominativas) -Inversiones en zonas comerciales abiertas.	Ayuntamiento de Sta. Lucía de Tirajana, Ingenio, Telde, Valsequillo, Las Palmas de Gran Canaria.
Línea 2 (Subvenciones directas nominativas) -Inversiones en áreas industriales	-Ayuntamiento de Sta. Lucía de Tirajana, Ingenio, Gáldar, Valsequillo, Arucas, Las Palmas de Gran Canaria - Entidad Urbanística de Conserv. Ajimar, Ente de Conservación El Cortijo, P.I. Montaña Blanca.
Línea 3 (Subvenciones directas nominativas)	-Ayuntamiento de Agaete, La Aldea de San Nicolás, Artenara, Ingenio, Moya, Sta. Mª de Guía, Sta. Brígida, Tejeda.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación.

- Mejorar la competitividad de las zonas comerciales abiertas y áreas industriales.

- Facilitar la cooperación de las entidades implicadas en la gestión de las zonas comerciales abiertas y áreas industriales.

- Canalizar las inversiones públicas hacia proyectos de diseño urbano comercial que mejoren los equipamientos y el medio ambiente urbano de las zonas comerciales abiertas y áreas industriales.

- Facilitar la redacción de planes directores y estratégicos de zonas comerciales abiertas y áreas industriales.

c) Plazo necesario para su consecución

Actuaciones previstas a corto y medio plazo de ejecución.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de la línea expuesta se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2019**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2019
Línea1: Inversiones en la mejora y ampliación de <u>zonas comerciales abiertas</u>	08280/4310/762000419, Ayuntamiento de Sta. Lucía de Tirajana, inversiones zonas comerciales abiertas FDCAN	500.000€
	08280/4310/762000719, Ayuntamiento de Valsequillo, inversiones zonas comerciales abiertas FDCAN	224.531,83€
	08280/4310/762001119, Ayuntamiento de Ingenio,	500.000€

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	56/158





	inversiones zonas comerciales abiertas FDCAN	
	08280/4310/762001219, Ayuntamiento de Telde, inversiones zonas comerciales abiertas FDCAN	500.000€
Línea 2: Inversiones en la mejora y ampliación de <u>áreas industriales</u> .	08280/422/762000219, Ayuntamiento de Las Palmas, inversiones áreas industriales.	775.790,27€
	08280/422/762000419, Ayuntamiento de Gáldar, inversiones áreas industriales FDCAN	294.489,50€
	08280/422/762000619, Ayuntamiento de Sta Lucía de Tirajana, inversiones áreas industriales FDCAN	550.000€
	08280/422/762000719, Ayuntamiento de Ingenio, inversiones áreas industriales FDCAN	400.000€
	08280/422/762000819, Ayuntamiento de Valsequillo, inversiones áreas industriales FDCAN	400.000€
	08280/422/762000919, Ayuntamiento de Arucas, inversiones áreas industriales	95.000€
	08280/422/762001019, Ayuntamiento de Sta. Lucía de Tirajana, inversiones áreas industriales	200.000€
	08280/422/780000219, Entidad Urbanística Conserv. Ajimar. Rehabilitación aceras y señalización horizontal vial	319.484,96€
	08280/422/780000319, Entidad de Conservación del Parque Empresarial El Cortijo (CORTIECO), acondicionamiento de firme en el P.I.	367.662,80€
	08280/422/780000419, Entidad Urbanística Conserv. P.I Montaña Blanca, Asfaltado P.I Montaña Blanca, Arucas	70.775,18€
Línea 3: Redacción de planes directores Ayuntamiento. ZCA-	08280/4310/762001019, Ayuntamiento de Agaete, redacción plan director zca	12.500,00€
	08280/4310/762001819 Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, redacción plan director zca	12.500,00€
	08280/4310/762001319 Ayuntamiento de Artenara, redacción plan director zca	12.500,00€
	08280/4310/762001419 Ayuntamiento de Moya, redacción plan director zca	12.500,00€
	08280/4310/762001519 Ayuntamiento de Santa María de Guía, redacción plan director zca	12.500,00€
	08280/4310/762001619 Ayuntamiento de Ingenio, redacción plan director zca	12.500,00€
	08280/4310/762001719 Ayuntamiento de Santa Brígida, redacción plan director zca	12.500,00€
	08280/4310/762000919 Ayuntamiento de Tejeda, redacción plan director zca	12.500,00€

7.1.2.3. FOMENTO DE ACCIONES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL EN LAS MANCOMUNIDADES

7.1.2.3.1. Objetivos estratégicos

Esta Consejería, a través del Servicio de Industria y Comercio, presta su apoyo a la Mancomunidad de Municipios del Norte de Gran Canaria, la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria, y a la Mancomunidad de Municipios de Medianías al objeto de fomentar la realización de acciones de dinamización en sus ámbitos de actuación, para que en colaboración con otros agentes, (Asociaciones Empresariales y otras administraciones públicas) se promueva el comercio interior, aprovechando y promocionando las oportunidades que suponen los recursos singulares de cada municipio, y, por tanto dinamizando de forma activa el comercio local de las diferentes comarcas.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	57/158





Para ello, se realizará una aportación económica, a través de la concesión de subvenciones directas nominativas del presupuesto de esta Consejería, materializándose a través de la correspondiente resolución los contenidos específicos de las acciones de dinamización a desarrollar.

7.1.2.3.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de esta acción son las Mancomunidades de Municipios del Norte, Sureste y de Medianías de la Isla de Gran Canaria.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

– Promoción del sector empresarial y el fomento del asociacionismo comarcal, favoreciendo por lo tanto a la mejora de la competitividad y fortalecimiento de la modernización del tejido empresarial canario, objetivos que quedan perfectamente enmarcados dentro de las acciones proyectadas por esta Consejería.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución a largo plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el ejercicio 2019:


Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2019
LINEA 1: Subvención directa nominativa a la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste para acciones de dinamización	08280 433 463000119	40.000,0 0
LINEA 2: Subvención directa nominativa a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte para acciones de dinamización	08280 433 463000219	40.000,0 0
LINEA 3: Subvención directa nominativa a la Mancomunidad de Medianías, Ferias Empresariales para acciones de dinamización	08280 433 463000319	40.000,0 0

Las subvenciones expuestas serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria que resulte aprobada en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2019.

7.1.2.4. APOYO A EMPRESAS Y PROFESIONALES DEL SECTOR MODA-CONFECCIÓN Y COMPLEMENTOS DE LA ISLA DE GC.

7.1.2.4.1. Objetivos estratégicos

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	58/158





El Servicio de Industria y Comercio del Cabildo de Gran Canaria desarrolla el programa “Gran Canaria Moda Cálida”, con el fin de desarrollar una política de fomento empresarial en el sector textil de moda.

Dicho programa pretende impulsar y promover la industria textil de la Isla, implementando medidas para mejorar la gestión empresarial y la cualificación profesional, así como su calidad y competitividad. A la vez, se desarrolla una política de promoción del sector, a través de la difusión de la marca “Gran Canaria Moda Cálida”, la asistencia a ferias y pasarelas de moda nacionales e internacionales, así como la realización de campañas publicitarias.

Igualmente, se apoya la comercialización y la apertura de nuevos puntos de venta y canales de distribución de nuestros diseñadores, tanto a nivel local como nacional e internacional.

El objetivo último es el fomento del sector moda-confección y complementos mediante la creación y/o desarrollo de empresas competitivas y exitosas a nivel local, nacional o, en su caso, internacional, que contribuyan de forma significativa a la creación de riqueza y empleo en la economía insular.

En el marco de la estrategia de apoyo a la comercialización y búsqueda de nuevos mercados y canales de distribución de nuestros diseñadores, tanto a nivel local como nacional e internacional, así como consecuentemente a la promoción exterior e internacionalización de este sector, se procede a convocar subvenciones destinadas a empresas y profesionales del sector moda-confección y complementos de la isla de Gran Canaria.

7.1.2.4.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de esta acción son empresas y diseñadores del sector textil, en concreto del área de la moda y complementos, que pretendan expandir su mercado mediante la participación en ferias nacionales e internacionales, o que pretendan expandir su mercado mediante la apertura o modernización de puntos de venta en la isla.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

– Desarrollo de una política de promoción exterior y difusión de la marca Gran Canaria Moda Cálida, mediante la participación en ferias y pasarelas de moda nacionales e internacionales, favoreciendo de este modo la expansión de las empresas existentes y la búsqueda de nuevos mercados.


– Fomentar el sector moda-confección y complementos mediante la creación y/o desarrollo de empresas competitivas y exitosas a nivel local, nacional o, en su caso, internacional, que contribuyan de forma significativa a la creación de riqueza y empleo en la economía insular.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de medio plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	59/158





La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el ejercicio 2019:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2019
LINEA 1. Subvenciones a empresas y profesionales del sector moda-confección y complementos de la isla de Gran Canaria. (Gastos corrientes y gastos de inversión)	08280 422 479000019	70.000 €
	08280 422 779000019	30.000 €

Las subvenciones expuestas serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria que resulte aprobada en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2019.

7.1.2.5.- BECAS FORMATIVAS DE INSERCIÓN LABORAL PARA ESTUDIANTES DE CICLOS FORMATIVOS DE MODA DE CENTROS PÚBLICOS.

7.1.2.5.1. Objetivos estratégicos

Esta Consejería considera necesario prestar apoyo económico a instituciones sin fines de lucro, como es el caso de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Gran Canaria, y el IES de la Minilla, al objeto de realizar transferencias para gastos corrientes que se destinarán a la concesión de cuatro becas de estudios o prácticas a cada Centro, para los recién titulados en el Grado de Moda en el caso de la Escuela de Arte, y estudios de diseño de moda o patronaje industrial para el IES La Minilla. La finalidad de la concesión de estas becas radica en que los beneficiarios realicen prácticas en empresas adscritas al Programa Gran Canaria Moda Cálida, todo ello como Administración Pública implicada en el futuro laboral de los jóvenes emprendedores, de cara a un fortalecimiento de la economía.

7.1.2.5.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de esta acción son recién titulados en Grado de Moda, y de formación profesional de materias relacionadas con el diseño y patronaje textil.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación


Proporcionar un contacto directo a los jóvenes al mundo laboral, y reforzando aspectos destacados de su formación, de forma que les sirva como base en su desarrollo personal y profesional.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de medio plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	60/158





La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el ejercicio 2019:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2019
LINEA 2. Subvención directa nominativa al IES La Minilla para la concesión de beca	08280 422 450000119	12.000,00
LINEA 3. Subvención directa nominativa a la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Gran Canaria para la concesión de becas.	08280 422 450000219	12.000,00

7.1.2.6.- FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

7.1.2.6.1. Objetivos estratégicos

Desde el 21 de diciembre de 1999, la Comunidad Autónoma de Canarias, el Cabildo Insular de Gran Canaria, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, han venido colaborando en la prestación del Servicio de Ventanilla Única Empresarial.

La Ventanilla Única Empresarial pretende facilitar la creación de empresas, a través de la gestión y resolución de los trámites necesarios para iniciar la actividad, poniendo al servicio del emprendedor unas estructuras administrativas ágiles, que eliminan la carga burocrática que le supone el proceso de creación de la empresa, al ser realizado directamente por las distintas administraciones intervinientes.

En el ejercicio 2019 el cabildo aportará, mediante la tramitación de una subvención directa nominativa a la Cámara de Comercio de Gran Canaria, 32.500 euros para el funcionamiento de la Ventanilla Única Empresarial de Las Palmas de Gran Canaria


7.1.2.6.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de esta acción son las personas interesadas en la creación de empresas, incluyendo diferentes sectores de la economía.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	61/158





- Fomentar la emprendeduría.
- Agilizar y facilitar la creación de empresas, con la consecuente reducción y simplificación de trámites que conlleva, realizándose a través de la Ventanilla Única Empresarial.
- Promoción empresarial, comercial y formativa de jóvenes empresarios.
- Integrar esfuerzos en aras a obtener sinergias y optimizar resultados
- Apoyar a los nuevos empresarios y empresas diversas, así como participantes en distintos Programas desarrollados por esta Consejería.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de medio plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el ejercicio 2019:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2019
LINEA 1: Convenio para el desarrollo Oficina Integrada-Ventanilla Única Empresarial (OI-VUE) de Las Palmas de Gran Canaria,	08280 433 480000119	32.500,00

Las subvenciones expuestas, serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria que resulte aprobada en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2019.

7.1.2.7.- APOYO A LA CONSOLIDACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA ISLA A TRAVÉS DE LA FINANCIACIÓN DE DIVERSAS ACTUACIONES IMPLEMENTADAS POR LA CÁMARA DE COMERCIO.


7.1.2.7.1. Objetivos estratégicos

Esta Consejería, dentro de los objetivos principales que lleva aparejado el desarrollo empresarial, presta apoyo a la consolidación e internacionalización de las empresas de la isla a través de la financiación de diversas actuaciones implementadas por la Cámara de Comercio de Gran Canaria para mejorar la competitividad de las empresas grancanarias, así como favorecer su salida a los mercados exteriores.

7.1.2.7.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	62/158





- Pymes de Gran Canaria al objeto de implantar un programa de mejora empresarial.
- Pymes de Gran Canaria con capacidad e intención de internacionalizarse.
- Empresas con producción elaborada en Gran Canaria.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación.

Colaborar con la Cámara de Comercio de Gran Canaria en el ámbito de la consolidación, regionalización y la internacionalización de las empresas para alcanzar la mejora competitiva de las mismas, y el fomento del apoyo al emprendedor nacional e internacional, todo ello a través de la realización de acciones de promoción, formación y consolidación.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de medio plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el ejercicio 2019:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2019
LINEA 1: A la Cámara de Comercio de Gran Canaria, para acciones de consolidación e internacionalización de empresas de GC	08280 433 480000219	151.000,00

Las subvenciones expuestas serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria que resulte aprobada en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2019.

7.1.2.8.- APOYO A LA ASOCIACIÓN DE DISEÑADORES DEL CARNAVAL DE LAS PALMAS.

8.1. Objetivos estratégicos.

- Incentivar la industria textil y del sector del diseño del Carnaval de Gran Canaria.
- Apoyo a los diseñadores del carnaval de nuestra isla.

7.1.2.8.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación.

Concesión de una subvención directa nominativa a la Asociación de Diseñadores del Carnaval de Las Palmas (ADIC), para la financiación del proyecto pasarela Carnaval GCFashion World.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas.

El destinatario de esta subvención es la Asociación de Diseñadores del Carnaval de Las Palmas, entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, cuyo objetivo es fomentar el desarrollo de las fiestas del carnaval en todo lo relacionado con los diseños de vestuarios.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	63/158





b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación.

Se pretende con esta subvención fomentar la industria del carnaval de Gran Canaria, que sufre como otros sectores la crisis económica actual. Con esta acción, además se consigue dinamizar la zona (establecimientos de restauración) y al tejido comercial existente en torno al carnaval.

c) Plazo necesario para su consecución.

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de largo plazo, si bien la ayuda se concede con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

La previsión de costes de la línea expuesta se refleja en el siguiente cuadro para el ejercicio 2019:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2019
LINEA 1: Subvención directa nominativa a la Asociación de Diseñadores del Carnaval de Las Palmas de GC	08280 422 480000119	8.000,00

7.1.2.9.- APOYO A LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO ULPGC, AULA CULTURAL CIENCIA Y GASTRONOMIA.

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria es un nexo de unión entre empresas innovadoras y centros de investigación, aporta un espacio común de encuentro entre la empresa, el mundo de la investigación y desarrollo con el sector productivo local.


El Aula Cultural Ciencia y Gastronomía de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante ACCG), dependiente y adscrita a la ULPGC, pretende desarrollar un mayor anclaje al origen local de los productos/productores y una mejora en las posibilidades de oferta. Nace con la finalidad de convertirse en un referente cultural y social del binomio Ciencia & Gastronomía en Canarias, incluyendo la innovación y el emprendimiento, con énfasis en el apoyo a la competitividad de las empresas grancanarias y a la promoción/valorización de los agroalimentarios.

7.1.2.9.1. Objetivos estratégicos.

-**Promoción y comercialización del producto local gran canario**, a través del Aula Cultural Ciencia y Gastronomía de la FCPCT, que persigue a su vez los siguientes objetivos:

- Incrementar el nivel cultural de la Sociedad en general y de la Comunidad Universitaria en particular, mediante la divulgación científica de la culinaria y la gastronomía.
- Contribuir a la construcción identitaria de la marca "gastronomía canaria" como signo inequívoco de autenticidad, singularidad, seguridad y calidad de sus productos

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	64/158





agroalimentarios, creando una cultura de sostenibilidad y buenas prácticas en sus cadenas de valor y en su culinaria.

- Generar sinergias entre las Ciencias (experimentales, sociales y tecnológicas) por un lado y el arte culinario y la Gastronomía por otro, para añadir valor a los productos agroalimentarios (terrestres y acuáticos) de Canarias e impulsar un turismo de excelencia.
- Fomentar las buenas prácticas sostenibles, así como las alianzas entre el sector agroalimentario de Canarias y la restauración/hostelería de la Región, para mejorar su articulación/organización e imagen pública/visibilidad externa y para favorecer su inserción en los mercados.
- Dar a conocer la naturaleza y el estado de los recursos alimentarios canarios, valorando la aplicación de tecnologías responsables para su producción/extracción y analizando las interacciones (actuales y potenciales) del sector primario canario (en especial el artesanal) con la restauración, la hostelería y el consumo local.
- Definir y poner en práctica acciones innovadoras de valorización y transferencia a través de las pymes (favoreciendo la inclusión social y de la mujer), para estimular la actividad productiva y para generar información sobre el mercado

7.1.2.9.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación.

Concesión de una subvención directa nominativa a la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico ULPGC, para apoyar al impulso y consolidación del ACCG, y se realicen de acciones que promuevan el uso y comercialización del producto local gran canario.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas.

El destinatario de esta subvención la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico ULPGC, que por su condición de ente instrumental de la ULPGC, constituye un medio idóneo para llevar a cabo la gestión económica de los proyectos o prestaciones relacionados con el ACCG.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación.

- Contribuir a la consolidación del ACCG, como plataforma cultural, de formación, divulgación científica/tecnológica, innovación y emprendimiento, así como espacio de generación de sinergias entre los agentes sociales y económicos de la cadena de valor del producto local.
- Mejorar la comercialización de los productos de la isla.
- Incentivar la producción local y el sostenimiento económico del sector agroalimentario.
- Estimular la actividad productiva y generar nuevas oportunidades de negocio y empleo en torno a productos locales.
- Promover la gastronomía de Gran Canaria basada en productos locales, dando a conocer el patrimonio gastronómico de la isla.

c) Plazo necesario para su consecución.

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de corto plazo, si bien la ayuda se concede con carácter anual.

d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	65/158





La previsión de costes de la línea expuesta se refleja en el siguiente cuadro para el ejercicio 2019:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2019
LINEA 1: Subvención directa nominativa a la Fundación Canaria Parque Científico tecnológico ULPGC, Aula Cultural Ciencia y Gastronomía.	08280 433 480000419	6.000,00

7.1.2.10.- APOYO FEGASTROCAN, PARA ACCIONES DE PROMOCIÓN DEL PRODUCTO LOCAL

La Federación Gastronómica de Canarias se trata de una federación de reciente creación, sin ánimo de lucro, dedicada, entre otros fines, a la investigación, desarrollo, dinamización, promoción y difusión de la gastronomía de Canarias y su cultura, que aglutina un gran número de profesionales de la cocina.

FEGASTROCAN, con fines claramente comunes con los del programa "Gran Canaria Me Gusta", resulta una herramienta útil para dar a conocer los productos de la isla de Gran Canaria, suponiendo un valor añadido para nuestra oferta turística y un claro estímulo para el crecimiento económico de Gran Canaria.

7.1.2.10.1. Objetivos estratégicos.

- Apoyo a la comercialización del producto local desde el sector de la restauración, a través del potencial gastronómico de los productos de Gran Canaria.

7.1.2.10.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación.


Concesión de una subvención directa nominativa a FEGASTROCAN para la financiación de acciones tendentes principalmente a la difusión del producto local, para conseguir el fomento y desarrollo de los canales de comercialización del mismo, a través del potencial gastronómico de todos los productos de Gran Canaria. Así mismo, podemos hacer especial hincapié en la realización de acciones de difusión del producto local, tales como la organización de jornadas y encuentros con los jefes de compras de restaurantes y hoteles, para mostrarles las capacidades de los productos de Gran Canaria, entre otras acciones.

Apoyo a las acciones del programa Gran Canaria Me Gusta, en los diferentes eventos de carácter comercial que se desarrollen, para mostrar las cualidades de nuestros productos a través de acciones directas de degustación de los mismos.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas.

El destinatario de esta subvención es FEGASTROCAN, cuyos objetivos, coincidentes con el programa Gran Canaria Me gusta, son:

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	66/158





- Garantizar la continuidad de la cocina Gran Canaria como tradición, aunque también propiciar elementos de innovación en el futuro, generando conocimiento de alto nivel y formación de profesionales cualificados.
- Contribuir al desarrollo sostenible y buenas prácticas en cultura gastronómica, educación alimentaria/nutricional y tendencias de la alimentación.
- Organizar cursos relacionados directamente con la gastronomía de Gran Canaria y el potencial comercial de los productos de la isla.
- Organizar eventos relacionados directamente con la gastronomía de Gran Canaria.
- Organizar conferencias, charlas didácticas y cursos de formación en cualquier ámbito gastronómico.
- Prestar servicios de asistencia y asesoramiento en materia gastronómica en general y del producto local en particular.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación.

Se pretende con esta subvención contar con una herramienta eficaz para hacer llegar la necesidad y la importancia de fomentar el consumo interno del producto local, dando a conocer las importantes cualidades gastronómicas de los productos de Gran Canaria y el impacto que este estímulo generaría en las economías dependientes del sector primario de la Isla.

c) Plazo necesario para su consecución.

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de largo plazo, si bien la ayuda se concede con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.


La previsión de costes de la línea expuesta se refleja en el siguiente cuadro para el ejercicio 2019:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2019
LINEA 1: Subvención directa nominativa a FEGASTROCAN promoción del producto local desde el sector de la restauración	08280 433 480000519	15.000,00

7.1.2.11.- APOYO A LA ASOCIACIÓN CANARIA DE BLOGGERS DE MODA DE GC, PROMOCIÓN DE LA MODA DE GRAN CANARIA EN REDES SOCIALES.

Es fundamental para lograr la promoción y la difusión del Programa GC Moda Cálida, llevar a cabo una comunicación global, de 360º, que comprenda no solo los medios de comunicación convencional (prensa escrita, radio y televisión), sino también los medios de comunicación no convencionales, las nuevas estrategias y fórmulas de comunicación, entre las que destaca el denominado "social media marketing". Las redes sociales son las aplicaciones más conocidas del

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	67/158





fenómeno “social media” donde las interacciones se realizan total o parcialmente favorecidas por elementos y sistemas electrónicos de cualquier tipo y entre las principales se encuentran Facebook, Instagram, Youtube, Pinterest.

Dicha estrategia de comunicación también debe incluir a BLOGGERS, son personas con gran presencia y personas con un enorme poder de prescripción, constituyen el llamado influencer marketing, una herramienta de comunicación, cada vez más consolidada, especialmente en el sector de la moda y la belleza.

7.1.2.11.1. Objetivos estratégicos.

- Promoción de la moda de GC en redes sociales.

7.1.2.11.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación.

Concesión de una subvención directa nominativa a la Asociación Canaria de Bloggers de Moda, organización sin ánimo de lucro, y única de este sector en el Archipiélago, para que se promocióne a través de las redes sociales, el Programa Gran Canaria Moda Cálida.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas.

El destinatario de esta subvención es la Asociación Canaria de Bloggers de Moda, repercutiendo en el sector moda y fomentando el elenco de marcas canarias al amparo del Programa Gran Canaria Moda Cálida.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación.

Se pretende con esta subvención los siguientes objetivos:

- Difundir el Programa Gran Canaria Moda Cálida y las colecciones de los diseñadores adheridos al mismo.
- Incrementar la notoriedad de las marcas de moda de la isla.

Los efectos de esta actuación serían el incremento de las ventas del sector y el fortalecimiento del mismo.

c) Plazo necesario para su consecución.

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de largo plazo, si bien la ayuda se concede con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

La previsión de costes de la línea expuesta se refleja en el siguiente cuadro para el ejercicio 2019:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2019
LINEA 1: Subvención directa	08280 422 480000719	4.000,00

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	68/158





nominativa a la Asociación Canaria de Bloggers de Moda.		
--	--	--

7.1.2.12.- APOYO A LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS INNOVADORAS DE LA INFANCIA (AEI de la Infancia), PARA LA PROMOCIÓN Y VENTA DE MODA INFANTIL NACIONAL E INTERNACIONAL.

Asociación de empresas innovadoras de la infancia, que ha creado un proyecto piloto, Marketplace b2b Kidsworld Spain. Consiste en un punto de encuentro online entre marcas españolas de productos infantiles y compradores de todo el mundo.

7.1.2.12.1. Objetivos estratégicos.

- Fomento de la industria textil infantil de Gran Canaria y expansión nacional e internacional de la marca Gran Canaria Moda Cálida.

7.1.2.12.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación.

Concesión de una subvención directa nominativa a AEI de la Infancia para favorecer que los diseñadores adheridos al Programa que tengan la capacidad empresarial necesaria, puedan participar en el proyecto piloto Marketplace b2b Kidsworld Spain.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas.

El destinatario de esta subvención es AEI de la Infancia, repercutiendo en el sector moda y fomentando el elenco de marcas canarias al amparo del Programa Gran Canaria Moda Cálida.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación.

Se pretende con esta subvención los siguientes objetivos:

- 1.- Internacionalización de las marcas textiles de Gran Canaria.
- 2.- Impulso a la comercialización de las marcas textiles de Gran Canaria en el ámbito de la moda infantil.
- 3.- Diversificación del programa Gran canaria Moda Cálida en sectores como la infancia.
- 4.- Mejora competitiva de las marcas textiles infantiles de Gran Canaria.

Los efectos de esta actuación serán, la mejora de las ventas del sector textil infantil, el crecimiento de las contrataciones laborales, el conocimiento de la moda hecha en Gran Canaria, y el posicionamiento de la marca Gran Canaria Moda Cálida en el ámbito textil nacional e internacional.

c) Plazo necesario para su consecución.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	69/158		




El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de largo plazo, si bien la ayuda se concede con carácter anual.

d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación.

La previsión de costes de la línea expuesta se refleja en el siguiente cuadro para el ejercicio 2019:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2019
LINEA 1: Subvención directa nominativa a AEI de la Infancia	08280 422 480000819	10.164,00

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	70/158





8.- CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL Y ACCESIBILIDAD

8.1.- SERVICIO DE POLÍTICA SOCIAL Y CENTROS DE ATENCIÓN

8.1.1.- Objetivos Estratégicos

La legislación vigente en materia de subvenciones tiene como objetivo fundamental que la actividad pública se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone, estableciendo los mecanismos adecuados para su control previo y evaluación posterior, sobre la base de los siguientes objetivos básicos:

- Favorecer el fomento de la actividad de interés público y general que realiza la sociedad civil estructurada.
- Fomentar la promoción e inclusión social, profesional y laboral de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social. Para ello, la ley obliga al sometimiento de los siguientes principios:
 - ✓ Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
 - ✓ Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
 - ✓ Control de la discrecionalidad administrativa.
 - ✓ Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos

Asimismo, la ley introduce, como elemento de gestión e instrumento para la mejora de la eficacia en las actuaciones de las Administraciones Públicas, la necesidad de elaborar, en cada administración, un **Plan Estratégico de Subvenciones**, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles y todo ello con carácter previo a la concesión.

En el ámbito que atañe a esta Consejería de Gobierno, la **Ley 9/1987, de 28 de abril de Servicios Sociales**, establece que, a los Cabildos, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y por la **Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares**, les corresponden, entre otras competencias, prestar asistencia técnica, de información, asesoramiento, realización de estudios, elaboración de planes y disposiciones, formación y apoyo tecnológico, cooperar económicamente para la financiación de inversiones, actividades y servicios de competencia municipal, la asistencia material en la prestación de servicios municipales y la realización de actividades materiales y gestión que le encomienden los municipios, así como prestar asistencia y cooperación económica jurídica y técnica a los responsables públicos o de iniciativa privada, de los servicios sociales especializados en el ámbito insular, con el fin de llevar a cabo actuaciones de prevención y reinserción social.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	71/158





Más concretamente, en el artículo 15 de la precitada Ley 9/1987, de 28 de abril, se establece, que todas las Administraciones Públicas Canarias deberán apoyar el desarrollo de las iniciativas de solidaridad social, tanto con medios económicos como técnicos, siendo objeto de una especial atención “las fundaciones, las asociaciones de heteroayuda y ayuda mutua y el voluntariado cuyos objetivos y actividades convengan mejor a los principios de prevención, normalización y rehabilitación y promoción social.”

En este contexto, el artículo 23.3 de la misma norma se indica que, en los presupuestos anuales de los Cabildos se consignarán los créditos destinados a financiar los gastos para tal fin, derivados de la asistencia y la cooperación con los municipios de la isla.

El presente Plan estratégico ha sido elaborado con la participación de todas los Servicios y Secciones responsables de la gestión de subvenciones de la Consejería de Gobierno de Política Social y Accesibilidad, al objeto de recoger en un documento único los objetivos perseguidos por la misma y las herramientas que se emplearán en su consecución.

Con el “Plan Estratégico de subvenciones” no se pretende sustituir la acción de los servicios públicos sino, bajo la realidad económica existente, permitir a las administraciones más cercanas al ciudadano y a las organizaciones sociales invertir en acciones y proyectos que, de no contar con la colaboración económica del Cabildo de Gran Canaria, no podrían realizarse.

Del mismo modo son reseñables las subvenciones nominativas dirigidas a entidades sin fines de lucro que, desde su experiencia y el conocimiento específico, dan cabida a arraigados proyectos sociales del Presupuesto de esta Consejería de Área.

Son **objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones** para el **ejercicio 2019** los siguientes:


A. Atender la demanda de prestaciones económicas para cubrir necesidades básicas ante situaciones de extrema necesidad:

La cláusula duodécima del Convenio de colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria y los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria para la gestión de ayudas de emergencia social durante el año 2016 permite prorrogar su vigencia como máximo hasta el 31 de diciembre de 2019. Al amparo de la referida cláusula, durante el próximo ejercicio se mantendrá la línea de financiación dirigida a atenuar la difícil situación por la que atraviesan un gran número de unidades familiares. Tras la previa valoración de los Servicios Sociales Municipales, se resolverán y abonarán las ayudas económicas cuyos solicitantes cumplan con los requisitos establecidos, atendiendo las necesidades básicas de la población insular.

Se mantiene la misma línea de financiación para llegar a colectivos específicos en situación o riesgo de exclusión o en situaciones de necesidad extrema, al carecer de recursos básicos a través de entidades sin ánimo de lucro con capacidad para dar respuesta a las demandas de colectivos sensibles.

B. Fomentar la permanencia en su domicilio de las personas mayores, con discapacidad y enfermedades crónicas, a través de la colaboración con los Ayuntamientos para la prestación del servicio de Telesistencia domiciliaria.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	72/158





El servicio de Teleasistencia está ideado para prestar apoyo y facilitar ayuda a las personas que, por vivir o pasar gran parte del día solas, puedan necesitar en cualquier momento ayuda de personal especializado. Este servicio le garantiza la respuesta más adecuada y profesional.

Está dirigido a personas dependientes, principalmente personas mayores que viven, o pasan gran parte del día solas en sus domicilios, discapacitados físicos, personas con problemas de movilidad, y enfermos crónicos.

C. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de los servicios básicos y especializados en el ámbito de los servicios sociales:

1.- Actuaciones dirigidas a la ayuda a domicilio y respiro familiar para la realización de las actividades de la vida cotidiana, de cara a fomentar su permanencia en el domicilio. Estas actuaciones podrán ser:

- a) De carácter doméstico, tales como la compra y preparación de alimentos, el lavado y planchado de ropas, la limpieza y las pequeñas reparaciones del domicilio.
- b) De carácter personal: el aseo, la comida, la medicación, la ayuda psicomotriz y/o a la movilidad, la compañía.
- c) De carácter general, ofrecer apoyo de forma temporal a la familia, de los colectivos citados, facilitando que disponga de momentos de descanso.
- d) De respiro, dirigidas a aquellas familias y/o cuidadores que conviven y atienden de manera habitual y continuada en su domicilio a familiares dependientes, con el fin de proporcionar apoyos de carácter no permanente, de forma temporal y a corto plazo, para que puedan disponer de tiempo suficiente en el que atender sus necesidades particulares.


2.- Actuaciones de ocio y tiempo libre dirigidas al colectivo de personas que, debido a sus características personales y/o sociales (mayores, personas con discapacidad y menores) no cuentan con una oferta adecuada de actividades de este tipo y a fin de promover su integración social.

- a) Actuaciones en el hogar, no sustitutivas de las acciones definidas en el punto anterior, con la finalidad de suplir, puntualmente y por unas horas, las funciones de los cuidadores informales en su ausencia, con el apoyo de un cuidador profesional.
- b) Actuaciones dirigidas a las personas dependientes (niños, adultos o personas mayores) mediante la organización y ejecución de talleres y/o actividades de ocio integrador, ante la escasa oferta de actividades de este tipo.

3. Actuaciones dirigidas a menores personas en y orientadas a disminuir los indicadores de riesgo y dificultad que inciden en su situación personal, familiar y social y a promover medidas para la protección y preservación de su entorno familiar.

4. Actuaciones dirigidas a personas en situación o en riesgo de exclusión social cuya finalidad u objetivo sea el establecer medidas de carácter integral.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	73/158





5. Otras actuaciones que prevengan o palien las situaciones de riesgo de exclusión social (prevención e inserción en el ámbito de las drogodependencias, atención a población inmigrante, etc.) siempre que se acredite la situación de necesidad y la insuficiencia de recursos.

D. Promover la participación de la Iniciativa Social sin fines de lucro cuyos objetivos y actuaciones se destinen a la promoción de la inclusión social

1. Actuaciones dirigidas a las personas que por motivos de edad, discapacidad o enfermedad crónica se encuentren en situación de desventaja social, al objeto de evitar o retrasar su institucionalización, promoviendo su permanencia en el domicilio y entorno social y familiar habitual. Específicamente:

- Programas de respiro familiar y apoyo a los cuidadores y cuidadoras.
- Programas de integración socio-comunitaria mediante la realización de actividades de animación sociocultural y tiempo libre, que mejoren la calidad de vida de las personas beneficiarias.
- Acciones de sensibilización y concienciación en relación a las discapacidades y la convivencia y solidaridad intergeneracional orientadas a modificar comportamientos y actitudes.

2. Actuaciones dirigidas a las personas en riesgo o en situación de exclusión social, que contengan acciones de prevención y de atención integral. Específicamente:

- Programas que desarrollen actuaciones integrales basadas en la concurrencia de medidas informativas, de orientación, asesoramiento y derivación a los servicios especializados, facilitando el acceso a los mismos, así como actuaciones para la promoción y el entrenamiento en habilidades sociales y de adaptación socio-cultural.
- Actuaciones para la promoción del uso de la calle, del ocio y tiempo libre como espacios educativos, al objeto de colaborar en la formación integral de sus beneficiarios.

3. Actuaciones para la prevención de las drogodependencias y otras conductas adictivas, a desarrollar, en el ámbito escolar y comunitario, mediante la realización de talleres y dinámicas grupales que fomenten hábitos de vida saludables y orientados al cambio de comportamientos y actitudes de la población, al objeto de potenciar la sensibilidad y toma de conciencia frente a este fenómeno.


E. Impulsar y apoyar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria

Apoyo a los jóvenes que, habiendo pasado un periodo dentro de la Red de centros y, tras cumplir la mayoría de edad, no tienen la posibilidad de retornar a su núcleo familiar o jóvenes que, aún teniendo familia, se encuentran en riesgo de exclusión social y/o situación de marginalidad y no disponen de recursos necesarios en su entorno más cercano para alcanzar su independencia.

F. Apoyar la reintegración familiar de los menores que se encuentran en la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria

El objetivo a lograr es el fomento de las reintegraciones familiares de menores en situación de desamparo con una medida de acogimiento residencial, que, tras la desaparición de los indicadores de desamparo que dieron lugar a la adopción de la medida y por tanto el retorno del menor a su domicilio éste no puede culminarse por la situación de precariedad económica de la

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	74/158





familia, precisando de apoyo económico para facilitar el proceso de reintegración, evitando, por este motivo, los largos periodos de institucionalización.

8.1.2.- Líneas de actuación en que se concreta el Plan de Actuación

Las actuaciones para alcanzar los objetivos planteados han requerido una combinación eficaz de líneas subvencionables que, bajo la forma de concesión directa o competencia competitiva, garanticen tanto la financiación adecuada y suficiente de los objetivos y proyectos planteados, como el nivel de calidad apropiado en el campo de la prestación de servicios sociales.

Para la efectiva consecución y ejecución de los objetivos del presente “Plan Estratégico de Subvenciones” es indispensable la participación de los entes beneficiarios: Ayuntamientos, entidades sin fines de lucro, etc. Son ellos quienes, desde su experiencia y profesionalidad, pueden conocer la problemática objeto de subvención, a la que se le pretende dar una respuesta mediante el pertinente apoyo financiero. Este año se han seguido manteniendo reuniones de trabajo a fin de analizar las líneas subvencionables existentes para la evaluación y verificación de objetivos de los proyectos, la consolidación, como subvenciones nominativas de proyectos de entidades cuyos objetivos sean coincidentes con los de la Consejería y que se hayan consolidado en el tiempo, así como la supresión de otras subvenciones que, por diversos motivos, se considera que ya no resultan merecedoras de mantenerse en el presupuesto.

La crisis económica ha tenido un fuerte impacto en las políticas sociales mediante recortes que han inducido a un mayor empobrecimiento y a la caída en la exclusión de una parte de la población. Las evidencias muestran que estos efectos se concentran especialmente en los colectivos más vulnerables siendo las *entidades no lucrativas* de acción social las que más de cerca constatan el deterioro de los servicios de atención a las necesidades más básicas de la población: atención urgente, rentas mínimas y servicios sociales. Ante esta realidad el Cabildo de Gran Canaria quiere aportar su colaboración, apoyando financieramente a estas entidades.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas


A. Atender la demanda de prestaciones económicas para cubrir necesidades básicas ante situaciones de extrema necesidad

Durante el ejercicio 2019, esta Corporación atenuará, mediante la continuidad de Convenios de colaboración con todos los Ayuntamientos de la isla para la gestión de ayudas de emergencia social, la difícil situación por la que atraviesan un gran número de unidades familiares. Tras la previa valoración de los Servicios Sociales Municipales, gestionarán las ayudas económicas con el que se atenderán las necesidades básicas de los ciudadanos más perjudicados económicamente de todos los municipios.

Así mismo se mantendrán líneas de ayuda directa con diversas entidades sin ánimo de lucro para llegar a colectivos específicos en situación o riesgo de exclusión o en situaciones de necesidad extrema, al carecer de recursos básicos con las entidades siguientes que no acuden a los servicios públicos por dificultades idiomáticas, culturales, legales, etc.

Las ayudas de emergencia social se dirigen a las personas físicas, con escasos recursos económicos, que cumplan con los requisitos exigidos y que, debido a una situación de emergencia social, de carácter individual o familiar, no cubierta por otros organismos públicos, requieren de apoyo económico.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	75/158





B. Fomentar la permanencia en su domicilio de las personas mayores, con discapacidad y enfermedades crónicas, a través de la colaboración con los Ayuntamientos para la prestación del servicio de Teleasistencia domiciliaria.

Esta línea de actuación se relaciona con el “Programa de colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la gestión del servicio insular de teleasistencia domiciliaria” por un periodo de 3 años, por el que se concederán a los 21 Ayuntamientos de la isla subvenciones en especie. Esta modalidad de subvención supone la contratación del servicio con carácter insular por parte de esta Corporación, cuyo expediente está en trámite.

Dadas las dificultades encontradas con la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público se estima que el servicio pueda estar operativo durante el mes de julio de 2019, concediéndose mientras tanto subvenciones dinerarias a los 21 municipios.

El servicio se dirige a personas mayores de 65 años, discapacitadas y enfermos crónicos, en todos los términos municipales de la isla, con escasos recursos y/o especiales circunstancias personales y familiares.


C. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de los servicios básicos especializados en el ámbito de los servicios sociales:

Con esta línea de actuación se pretende apoyar económicamente mediante subvenciones a los Ayuntamientos de la isla para la promoción y desarrollo de servicios sociales básicos y especializados de la isla.

Los proyectos que presentan los ayuntamientos beneficiarios del “Programa de colaboración con los Ayuntamientos para la prestación de servicios sociales básicos y especializados” se dirigen, en función de la línea de actuación subvencionada, a los siguientes colectivos:

- Actuaciones dirigidas a la ayuda a domicilio y respiro familiar: Personas que por razones de edad, enfermedad o discapacidad requieren de servicios y atención para la realización de las actividades de la vida cotidiana, de cara a fomentar su permanencia en el domicilio.
- Actuaciones de respiro familiar, específicas en periodos vacacionales: Familias y cuidadores que conviven y atienden, de manera habitual y continuada en su domicilio, a familiares dependientes, con el fin de proporcionar apoyos de carácter no permanente, de forma temporal y a corto plazo, para que puedan disponer de tiempo suficiente en el que atender sus necesidades particulares.
- Actuaciones dirigidas a los menores y orientadas a disminuir los indicadores de riesgo y dificultad que inciden en su situación personal, familiar y social y a promover medidas para la protección y preservación de su entorno familiar.
- Actuaciones dirigidas a personas en situación de riesgo de exclusión social cuya finalidad u objetivo sea el establecer medidas de carácter integral.
- Actuaciones en los ámbitos de atención social a las personas mayores, personas con discapacidad y programas que prevengan o palien las situaciones de riesgo de exclusión social, siempre que se acredite la situación de necesidad y la insuficiencia de recursos.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	76/158





D. Promover la participación de la Iniciativa Social sin fines de lucro cuyos objetivos y actuaciones se destinen a la promoción de la inclusión social.

- Actuaciones dirigidas a las personas que por motivos de edad, discapacidad o enfermedad crónica se encuentren en situación de desventaja social, al objeto de evitar o retrasar su institucionalización, promoviendo su permanencia en el domicilio y entorno social y familiar habitual.
- Actuaciones dirigidas a las personas en riesgo o en situación de exclusión social, que contengan acciones de prevención y de atención integral.
- Actuaciones para la prevención de las drogodependencias y otras conductas adictivas, a desarrollar, en el ámbito escolar y comunitario, mediante la realización de talleres y dinámicas grupales que fomenten hábitos de vida saludables y orientados al cambio de comportamientos y actitudes de la población, al objeto de potenciar la sensibilidad y toma de conciencia frente a este fenómeno.

Los colectivos al que se dirigen estas subvenciones son los grupos sociales más desfavorecidos: mayores, menores en situación de riesgo, desamparo y exclusión, enfermos/as, personas en riesgo o situación de exclusión, personas con discapacidad, y aquellos que requieren ayuda y/o apoyo de un profesional en su vida cotidiana, así como actuaciones dirigidas a la población general con objeto de prevenir conductas o situaciones.

E. Impulsar y apoyar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria.

Se destinará a dar acogimiento a jóvenes extutelados residentes en los Centros de Acogimiento de menores en situación de desamparo que, por no tener posibilidades de reintegrar con sus familias, deben iniciar su vida adulta de forma independiente, por lo que se le apoya mediante su permanencia en pisos de emancipación, donde mantienen seguimiento educativo.

F. Apoyar la reintegración familiar de los menores que se encuentran en la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria.

Dirigido al apoyo de las familias de los menores en situación de desamparo acogidos en la Red de acogimiento residencial, cuyos indicadores de desamparo han desaparecido, pero que carecen de los medios económicos suficientes para atender las necesidades básicas de éstos.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

A. Atender la demanda de prestaciones económicas, formuladas a través de los Servicios Sociales Municipales, para cubrir necesidades básicas ante situaciones de extrema necesidad.

El objetivo perseguido con la gestión y tramitación de solicitudes de ayudas de emergencia es paliar la situación de extrema necesidad de los residentes en la isla de Gran Canaria, como consecuencia, entre otros factores, de las elevadas cotas de desempleo, con el fin de cubrir sus necesidades básicas.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	77/158





Durante el **2019** se dará continuidad a la gestión de ayudas de emergencia social desde varios escenarios:

- Gestión indirecta de ayudas por el Cabildo de Gran Canaria, prestando su colaboración a todos los Ayuntamientos insulares, para la gestión de las mismas, previo informe social municipal.
- Otorgamiento de subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro, llegando a una parte de la población que no accede a la vía municipal por determinadas circunstancias.

B. Fomentar la permanencia en su domicilio de las personas mayores, con discapacidad y enfermedades crónicas, a través de la colaboración con los Ayuntamientos para la prestación del servicio de Teleasistencia domiciliaria.

Mediante el Servicio de Teleasistencia se ofrecerá a las personas mayores con discapacidad y enfermedades crónicas, de forma ininterrumpida todos los días del año y veinticuatro horas al día, atención personalizada y asistencia inmediata en momento de emergencia, inseguridad, soledad y aislamiento con apoyo de los recursos necesarios y el uso de tecnologías de la información y comunicación. Todo ello, con el fin de fomentar la permanencia en su domicilio.

C. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas y servicios en el ámbito de los servicios sociales y en el ámbito familiar.

Se apoyará económicamente a los Ayuntamientos de la isla en la realización de proyectos pertenecientes al área de los servicios sociales y al ámbito familiar, a través de un programa de colaboración para la prestación de servicios sociales básicos y especializados.

D. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones se destinen a la promoción de la inclusión social.


Se apoyará económicamente a las entidades sin ánimo de lucro a través de:

- a) *Convocatoria de subvenciones para la promoción de la inclusión social a entidades sin ánimo de lucro.*

El importe asignado a esta Convocatoria se dirige a financiar proyectos presentados por entes sin ánimo que tengan por objeto realizar:

- Programas de respiro familiar y apoyo a los cuidadores y cuidadoras.
- Programas de integración socio-comunitaria mediante la realización de actividades de animación sociocultural y tiempo libre, que mejoren la calidad de vida de las personas beneficiarias.
- Acciones de sensibilización y concienciación en relación a las discapacidades y la convivencia y solidaridad intergeneracional orientadas a modificar comportamientos y actitudes.
- Programas que desarrollen actuaciones integrales basadas en la concurrencia de medidas informativas, de orientación, asesoramiento y derivación a los servicios especializados,

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	78/158





facilitando el acceso a los mismos, así como actuaciones para la promoción y el entrenamiento en habilidades sociales y de adaptación socio-cultural.

- Actuaciones para la promoción del uso de la calle, del ocio y tiempo libre como espacios educativos, al objeto de colaborar en la formación integral de sus beneficiarios.
- Actuaciones para la prevención de las drogodependencias y otras conductas adictivas, a desarrollar, en el ámbito escolar y comunitario.

También se podrá atender fuera de la Convocatoria proyectos que por su marcado interés social público o humanitario, de acuerdo con la normativa vigente (artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) sean merecedores de financiación mediante subvención directa.

b) *Subvenciones nominadas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro*

Teniendo en cuenta la escasa financiación con la que cuentan estas entidades, acentuada por la coyuntura actual y la inmensa labor que realizan en el ámbito de los servicios sociales, esta Consejería durante el 2019 quiere prestar un decidido apoyo a las mismas en la ejecución de proyectos dirigidos a los colectivos más desprotegidos.

E. Impulsar y apoyar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria.

Fomentar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de menores de Gran Canaria que, tras cumplir la mayoría de edad, no disponen de los recursos necesarios en su entorno más cercano para alcanzar su independencia.

F. Apoyar la reintegración familiar de los menores que se encuentran en la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria.

La Consejería de Política Social y Accesibilidad detectó que algunos de los menores integrados en la Red de Acogimiento Residencial de esta Corporación podrían volver a sus hogares de origen si las familias de las que proceden, tras la desaparición de las causas que originaron la declaración de desamparo, contasen con una ayuda económica con la que poder atender las necesidades básicas de los menores a su cargo. Se evita así la institucionalización de los menores en centros públicos y el fomento de las relaciones familiares, mediante la coordinación de los servicios sociales públicos que supervisan la vuelta a casa de los menores.


c) **Plazo necesario para su consecución**

I. Atender la demanda de prestaciones económicas, para cubrir necesidades básicas ante situaciones de extrema necesidad.

Las solicitudes de ayudas de Emergencia Social se tramitarán durante todo o el ejercicio presupuestario, en un plazo de entre 10-45 días desde que la solicitud entra en el Servicio.

II. Fomentar la permanencia en su domicilio de las personas mayores, con discapacidad y enfermedades crónicas, a través de la colaboración con los Ayuntamientos para la prestación del servicio de Telesistencia domiciliaria.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	79/158





El Servicio de Teleasistencia se prestará a lo largo de todo el ejercicio presupuestario.

III. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas y servicios en el ámbito de los servicios sociales y en el ámbito familiar.

Se apoyará económicamente a los Ayuntamientos de la isla en la realización de proyectos pertenecientes al área de los servicios sociales y al ámbito familiar, a través **del programa de colaboración para la prestación de servicios sociales básicos y especializados 2019-2020**, programa de carácter plurianual cuyos trámites se están iniciando con el objeto de dar cobertura a los municipios durante 2 anualidades. Se prevé que el programa de colaboración sea aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular durante el último trimestre del año 2018.

IV. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de prevención, intervención, normalización y promoción social.

a) *Convocatoria de subvenciones en el ámbito social a entidades sin fines de lucro*

Se prevé que la Convocatoria relativa a entidades sin ánimo de lucro se resuelva a lo largo del primer semestre del ejercicio 2019.

b) *Subvenciones nominadas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para la realización de programas especializados de intervención social*

En cuanto a las subvenciones nominadas, una vez que se valoren adecuadamente los proyectos presentados por las entidades beneficiarias y se verifique el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el procedimiento, se estima que se resuelva a lo largo del primer semestre del ejercicio 2019.

V. Impulsar y apoyar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria.

Está previsto que puede otorgarse la subvención en el primer semestre del año.

VI. Apoyar la reintegración familiar de los menores que se encuentran en la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria.


El "Programa de ayudas para el apoyo a la reintegración familiar", que se destinará a cubrir los gastos relativos a la alimentación, vestido, vivienda, equipamiento, educación y otros gastos de los menores con el fin de que los menores reintegren a su hogar está vigente durante todo el ejercicio, atendiendo a las necesidades detectadas por la red de acogimiento residencia insular.

d) **Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.**

El COSTE TOTAL al que asciende la financiación del presente Plan Estratégico de Subvenciones es de NUEVE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS Y VEINTIÚN CENTIMOS (8.533.660,21€).

Todas las subvenciones se imputarán al Capítulo 4 "Transferencia Corrientes" del Presupuesto de Gastos, que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo insular

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	80/158





sin contrapartida directa por parte de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes.

El Desglose por LÍNEAS DE ACTUACIÓN, SERVICIO Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS es el que se relaciona:

A. Atender necesidades básicas o primarias procedentes de familias y personas en situación de extrema necesidad.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480000119 "Emergencia Social".

Coste previsto: 2.000.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los ciudadanos que cumplen los requisitos del Convenio residente en cada uno de los términos municipales.

Fecha prevista de concesión: Las ayudas de emergencia social se conceden a lo largo de todo el ejercicio presupuestario.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480004519 "A Cáritas Diocesana, Emergencia Social".

Coste previsto: 125.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los ciudadanos de Gran Canaria más afectados por las consecuencias derivadas de la prolongada crisis económica.

Fecha prevista de concesión: Se concederán en el primer semestre del 2019.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480004619 "A Banco de Alimentación, Emergencia Social".

Coste previsto: 125.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los ciudadanos de Gran Canaria más afectados por las consecuencias derivadas de la prolongada crisis económica.

Fecha prevista de concesión: Esta subvención se concederá a lo largo del primer semestre del ejercicio 2019.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480004719 "A Cruz Roja Española, Emergencia Social".

Coste previsto: 125.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los ciudadanos de Gran Canaria más afectados por las consecuencias derivadas de la prolongada crisis económica.

Fecha prevista de concesión: Esta subvención se concederá a lo largo del primer semestre del ejercicio 2019.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480004819 "A Asoc.Social Oportunidades de Vida, Emergencia Social".

Coste previsto: 125.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	81/158





Beneficiarios: Los ciudadanos de Gran Canaria más afectados por las consecuencias derivadas de la prolongada crisis económica.

Fecha prevista de concesión: Esta subvención se concederá a lo largo del primer semestre del ejercicio 2019.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
09100 231 480000119	Emergencia Social	2.000.000,00
09100 231 480004519	A Cáritas Diocesanas, Emergencia Social	125.000,00
09100 231 480004619	A Banco de Alimentos, Emergencia Social	125.000,00
09100 231 480004719	A Cruz Roja Española, Emergencia Social	125.000,00
09100 231 480004819	A Asoc.Social Oportunidades de Vida, Emergencia Social	125.000,00
	Total	2.500.000,00

B. Fomentar la permanencia en su domicilio de las personas mayores, con discapacidad y enfermedades crónicas, a través de la colaboración con los Ayuntamientos para la prestación del servicio de Teleasistencia domiciliaria

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/462000119 "A Ayuntamientos, Teleasistencia domiciliaria".

Coste previsto: 376.200,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Las personas mayores de 65 años, discapacitados y enfermos crónicos, residentes en los distintos municipios de la Isla.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2019.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
09100 231 462000119	A Ayuntamientos, Teleasistencia domiciliaria	376.200,00
	Total	376.200,00

C. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas y servicios en el ámbito de los servicios sociales y en el ámbito familiar

Programa de Colaboración para la prestación de servicios sociales básicos y especializados en los Ayuntamientos de la Isla 2019-2020.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/462000019 "A Ayuntamientos. AA.SS.".

Coste previsto: 2.500.000,00€.


Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los Ayuntamientos de la Isla de Gran Canaria.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2019.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
09100 231 462000019	A Ayuntamientos. AA.SS.	2.500.000,00
	Total	2.500.000,00

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	82/158





D. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones se destinen a la promoción de la inclusión social.

a) Subvenciones en el ámbito social a entidades sin ánimo de lucro que fomenten la promoción y la inclusión social.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480000019 "Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr. AA.SS."

Coste previsto máximo de la aplicación: 600.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2019.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
09100 231 48000019	Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr. AA.SS.	600.000,00
Total		600.000,00

c) Subvenciones nominadas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para la realización de programas especializados de intervención social.

Aplicaciones Presupuestarias y coste previsto:

09100/231/480000219 "Asociación Adepsi Prog. Servicio Transp. y Comed."= 59.000,00€

09100/231/480000319 "APROSU "Programa Servicio Comedor""= 35.600,00€

09100/231/480000419 "Asociación Afaes. Prog. Atención Domiciliaria"= 37.100,00€

09100/231/480000619 "Asociación Canaria Cáncer Mama, Mujeres Afectadas de Cáncer de Mama y Ginecológico y sus Familiares"= 65.000,00€

09100/231/480000719 "Asociación Pers. Sordas G.C. Prog.Integración Soc."= 43.000,00€

09100/231/480000819 "Asociación Provincial Parkinson Prog.de Autoayuda." = 35.500,00€

09100/231/480000919 "Asoc.Prov.Esclerosis Mult.Prog.Accion Soc"= 30.000,00€

09100/231/480001019 "Cáritas Diocesana de Canarias. Prog. con personas sin hogar"= 52.500,00€

09100/231/480001119 "Cruz Roja Española Pryto. Interv. social y fomen. Voluntar.social"= 65.000,00€

09100/231/480001219 "Asoc. Padres Alumnos Aulas Enclave LP-SAF= 40.000,00€

09100/231/480001319 "Fundac. Can. Tipci Prog. Atencion Integral P.C." = 35.000,00€

09100/231/480001419 "A TIPCI Pryt. Aula de Adultos parálisis cerebral"= 45.000,00€

09100/231/480001519 "Asociacion COMPSI Progr. Integral"= 53.100,00€

09100/231/480001619 "A GULL-LASEGUE Comedor terapéutico para TCA"= 60.000,00€

09100/231/480001719 "A Gamá Prog. Compet. personales y acomp. para transexuales."= 60.000,00€

09100/231/480001819 "Obra Social de Acog. y Desarr. Plan General interv. con desfav. de la Obra

Social"= 133.100,00€

09100/231/480001919 "Fundación C. Oliver Mayor "Servicio de Asistencia Técnica psicosoc."=

40.000,00€

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	83/158





09100/231/480002019 "Asoc. Lucha Enferm. Renales LP "At. Psicosocial personas con ERC"= 30.000,00€

09100/231/480002119 "Fundación Alejandro Da Silva Prog. Atenc.Psicolog."= 60.000,00€

09100/231/480002219 "Asoc. Comarcal. Fam. y Enf. M.C. Pr. Atenc. Domic"= 60.500,00€

09100/231/480002319 "Asociación Amigos Contra el Sida Prog. Acc.Social"= 42.000,00€

09100/231/480002419 "A Adisnor Prog. Adiocio"= 46.400,00€

09100/231/480002619 "Fundación C.O.F. de Can. Prog. Intervenc. Familiar"= 50.000,00€

09100/231/480002819 "Fundación C Cesica Pr. Hombre Inserc. E Interv.Ed."= 77.800,00€

09100/231/480002919 "Fundac. Canar. Main. Prog.Piso Emancipacion Inmig."= 32.800,00€

09100/231/480003119 "Asoc. Calidad de Vida - a tu Salud"= 30.000,00€

09100/231/480003219 "Fundación Adsis - Atajo Acompaña y Preve"= 30.000,00€

09100/231/480003319 "Fundación Adsis - Proyecto Renacer VIII"= 55.000,00€

09100/231/480003419 "A la A.E.C.C. de Las Palmas, Progr. atención psicoso."= 45.000,00€

09100/231/480003519 "A FUNCASOR Pryto.Serv.At. y apoyo a las familias"=25.000,00€

09100/231/480003619 "Fundación Can.Sagrada Familia Prog.Cent.la Casita." = 18.700,00€

09100/231/480003819 "Asoc. Alzheimer Canarias Apoyo Compl. Estimulac." = 45.690,21€

09100/231/480003919 "Asociación Actrade Prog. Ocio y Tiempo Libre."= 40.000,00€

09100/231/480004019 "Fundación Canaria Yrichen Proyecto Engoe"= 45.200,00€

09100/231/480004119 "As. Síndrome de Down LPA, Pryto Aulas Formativas"= 23.000,00€

09100/231/480004219 "Com. española ayuda al refugiado Pryto. Triora"= 30.000,00€

09100/231/480005119 "Cáritas Diocesana de Can. Proy. Osorio"=15.000,00€

09100/231/480005219 "Cáritas Diocesana de Can. Proyecto Esperanza"= 112.500,00€

09100/231/480005419 "A Asoc. CIVITAS, estimulación cognitiva proc. deterioro envej. pobl. discap. intelectual"=14.970,00€

09100/231/480005519 "Parroquia de S. Juan Bosco, Proyecto Francisco de Asís"=30.000,00€

09100/231/480005719 "Asociación Hestia "Itaca: en viaje hacia la autonomía"=120.000,00€

09100/231/480005819 "Fund. Diagrama-Interv. Psic. "II Prog actuac. Integ. Menores sis. Protección: P Partida. LPGC"=129.000,00€

09100/231/480005919 "Cruz Roja Española "Buen trato a personas mayores: promoción del trato adecuado y p. frente maltrato"=60.000,00€

09100/231/480006019 "Asociación Hestia "Educación parental grupal familias en vulnerabilidad o riesgo psicosocial"=80.000,00€

09100/231/480006119"APNALP, servicio respiro familiar y ocio personas con "TEA""=45.000,00€

09100/231/480006219 "Plena Inclusión Reclusos y ex Reclusos con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo"=40.000,00€.

09100/231/480006319 "Apadis, Servicio Transporte"=40.000,00€.

TOTAL NOMINADAS = 2.362.460,21€

Financiación: La financiación de los proyectos que presentan las entidades sin ánimo de lucro puede realizarse utilizando únicamente la aportación del Cabido de Gran Canaria, o, en algunos casos utilizando otras fuentes de financiación público y/o privada.

Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2019.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	84/158





E. Impulsar y apoyar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria.

Aplicación Presupuestaria: 09110/231/462000119 "Ayto. Agüimes pryto. "Jóvenes en emancipac.""

Coste previsto: 115.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Ayuntamiento de Agüimes.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2019.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
09110 231 462000119	Ayto. Agüimes pryto. "Jóvenes en emancipac	115.000,00
Total		115.000,00

F. Apoyar la reintegración familiar de los menores que se encuentran en la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria.

Aplicación Presupuestaria: 09110/231/480000019 "Tr.Corr. a familias e instit. sin fines de lucr".

Coste previsto: 80.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Familias con hijos acogidos en Centros de Acogida por razones económicas.

Fecha prevista de concesión: Todo el año, según necesidades de reintegración. Subvención periódica mensual.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
09110 231 480000019	Tr.Corr. a familias e instit. sin fines de lucr	80.000,00
Total		80.000,00


e) Plan de acción.

- Calendario: Se prevé la publicación de las convocatorias y/o programas con carácter anticipado durante el ejercicio 2018 y el otorgamiento de subvenciones en el primer semestre del año (salvo aquellas con carácter periódico ya especificadas).

- Forma de pago: La subvenciones se abonarán, con carácter general, mediante abonos anticipados.

- Forma de justificación: La justificación de la aplicación de los fondos recibidos se realizará aportando, según el tipo de subvención, el documento justificativo exigido en cada una de las Convocatorias, Programas y Convenios aprobados (excluyendo aquellas periódicas y de tramitación a lo largo del ejercicio) y contendrá, al menos, una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión, una relación clasificada de los gastos de la actividad, un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad, carta de pago de reintegro, en caso de remanentes no aplicados, fotografía justificativa del cumplimiento de la obligación de difusión.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	85/158





- Indicadores para el seguimiento y evaluación: Número de solicitudes; número de concesiones, número de denegaciones; motivos de denegación; total de crédito concedido, así como cuantía media de las ayudas; número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	86/158





9.- CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

9.1.- SERVICIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

9.1.1 Objetivos Estratégicos:

Los principales objetivos

Los principales objetivos en el ámbito de competencias de los Servicios de Agricultura, Ganadería y Pesca se dividen en áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas, disponiendo además de unos objetivos específicos que se pretenden conseguir, existiendo en muchos casos dentro del presupuesto de esta Consejería unas aplicaciones presupuestarias para conseguir estos objetivos específicos:

1- **Recuperación, incremento y mejora de las explotaciones agrarias y pesqueras de la Isla**

Áreas y sectores a los que se dirige este objetivo:

- A nuevos agricultores y ganaderos que pongan en marcha una explotación agraria, así como a productores ya instalados que quieran aumentar las explotaciones.

Objetivos específicos:

• Aumento de las superficies de cultivo a través del apoyo a la recuperación de tierras, mediante el laboreo necesario para la implantación del cultivo. y a las inversiones individuales y colectivas

ROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
412	479000019	Recuperación de tierras abandonadas		140.000	140.000,00	

•

• Inversiones individuales para mejorar las explotaciones en materia de riego, maquinaria, energías renovables y otras.

ROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
12	770000019	Ayudas para pequeñas inversiones de riego y maquinaria		150.000	150.000,00	
		Ayudas a las explotaciones agrarias para la instalación de energías renovables		300.000	300.000,00	

- Al sector de cría e importación de novillas de aptitud lechera.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	87/158





Objetivos específicos:

- Aumento de la calidad y cantidad de vacas lecheras a través de apoyo a la cría y a la importación de novillas.

ROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	UMA de la aplicación
412	479000019	Programa de cría e importación de novillas		30.000	30.000,00	

- Al sector ganadero.

Objetivos específicos:

- Adaptación a las medidas sanitarias y de bienestar animal de los vehículos de los ganaderos utilizado para el transporte de ganado.

ROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	UMA de la aplicación
412	770000019	Línea de subvención para la adaptación de los vehículos de los ganaderos para la normativa sanitaria y de bienestar animal para el transporte de animales		25.000	25.000,00	

2- Experimentación y transferencia de tecnológica en los diferentes cultivos existentes en la Isla

Áreas y sectores a los que se dirige este objetivo:

- A la reutilización de los subproductos ganaderos en fincas agrícolas.

Objetivos específicos:

- Potenciar la reutilización de los residuos agrarios en las propias fincas

ROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	UMA de la aplicación
12	480000619	A la COAG contratación técnicos asistencia agricultores cultivos		45.000	45.000,00	

3- Valorización de las producciones locales tanto agrarias como pesqueras, con la marca de garantía "Gran Canaria Calidad" como referencia.

Áreas y sectores a los que se dirige este objetivo:

- La promoción de los productos locales a nivel general.

- Apoyo a los productores de albaricoques y otras frutas, de gran canaria para la valorización de este producto mediante campañas de publicidad.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	88/158





- Apoyo a las Granjas escuela de la Isla para el fomento de la agricultura y la valorización de nuestros productos en el sector escolar insular de Gran Canaria.
- Apoyo a las almazaras de la Isla para la contratación de laboratorios especializados para la entrega en tiempo y forma de los tipos de análisis que se soliciten en diferentes laboratorios de la península
- Apoyo a los quesos ganaderos de las catas insulares para su presentación en la cata mundial de quesos
- Apoyo a la promoción de los quesos de Gran Canaria, a través de una subvención a la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria, para la celebración de la Ruta Europea del Queso.

ROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	importe / unitario	MORTE	UMA de la aplicación
12	453900119	A la empresa GMR para campañas de valorización de diferentes productos		0.000	0.000,00	
12	479000019	Línea de subvención para apoyar a las Granjas Escuelas que reciban visita de centros escolares		20.000	20.000,00	
12	479000019	Línea de subvención para la realización de analíticas de aceite en diferentes laboratorios de península para los controles de GCC		5.000	5.000,00	
12	479000019	Línea de ayuda para el envío de los quesos ganadores de la cata insular a la cata mundial de quesos		1.600	1.600,00	
12	463000219	A la Mancomunidad del Norte para la promoción del queso a través de la Ruta Europea del Queso		10.000	10.000,00	


- La promoción de los productos de calidad de la Isla, mediante las catas insulares.

Objetivos específicos:

- Promoción de las producciones locales a través de las catas insulares de queso, vino, miel, aceite, papas, naranjas, aceitunas, etc.

ROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	importe / unitario	MORTE	UMA de la aplicación
412	481000019	Premios concurso insular de queso		4.000	4.000,00	
412	481000019	Premios concurso insular de miel		3.000	3.000,00	
412	481000019	Premios concurso insular de aceite		1.000	1.000,00	
412	481000019	Premios concurso insular de vino		4.000	4.000,00	

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	89/158





4- **Apoyo a los ayuntamientos y mancomunidades para actividades en el sector agrario**

Áreas y sectores a los que se dirige este objetivo:

- Ayuntamientos de la Isla para trabajos en el sector agrario.

Objetivos específicos:

• Apoyo a los ayuntamientos para la contratación de técnicos para desarrollar actuaciones en el sector agrario, así como para realizar inversiones en el sector agrario de interés municipal, ya las mancomunidades para actividades agrarias de dinamización y desarrollo rural

ROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	mporte / unitario	MPORTE	SUMA de la aplicación
12	462000019	A Ayuntamientos. Agr. Ganad. y Pesca		250.000,00	250.000,00	
12	762000019	A Ayuntamientos inversión en casa de la miel		50.000,00	50.000,00 €	

5- **Conservación y desarrollo de las variedades vegetales pertenecientes a la rica biodiversidad agraria existente en la Isla.**

Áreas y sectores a los que se dirige este objetivo:

- Cultivo de forrajes.

Objetivos específicos:

• Incremento de las producciones de forrajes locales a través del apoyo a las asociaciones y fomento de la mecanización del cultivo, para disminuir la dependencia exterior del sector ganadero de la Isla, así como la generación de un banco de semillas para la conservación y desarrollo de las biodiversidad agraria

ROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	mporte / unitario	MPORTE	UMA de la aplicación
412	480000719	A la asociación forrajera PACA		30.000	30.000,00 €	
12	480000419	A Tierra Fértil Banco de semillas y Difusión diversidad Ecológica		45.000	45.000,00 €	

- Cultivo de la almendra

Objetivos específicos:

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	90/158





- Incremento de las producciones con ayudas a la asociación para el asesoramiento en campo.

ROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	UMA de la aplicación
12	480000219	A la Asociación de la Almendra de Gran Canaria		28.000	28.000,00	28.000

6- Fomento y desarrollo de las razas ganaderas autóctonas, así como mejora genética de las mismas.

Áreas y sectores a los que se dirige este objetivo:

- Bovino del país.

Objetivos específicos:

- Aumento y mantenimiento de la raza bovino canaria.

ROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	UMA de la aplicación
412	479000019	Fomento de la raza bovina autóctona		30.000	30.000,00	
12	480000019	Fomento del deporte autóctono del arrastre		5.000	5.000,00	

- Mejora de la ganadería a través del apoyo a la realización de la feria ganadera de la Granja Agrícola.

ROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	UMA de la aplicación
412	479000019	Subvención para la feria (transporte animales)		40.000	40.000,00	
412	481000019	Premios ganado en Feria Granja		19.115,00	19.115,00	

- Mejora de la ganadería de vacuno a través de apoyo a las ferias

ROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	UMA de la aplicación
412	480000019	Para ferias de ganado para asociaciones		25.000	25.000,00	

- Mejora genética de la cabra mayorera, bovino canario, oveja canaria, porcino negro canario, burro mayorero y otras razas autóctonas

Objetivos específicos:

- Control lechero oficial de las explotaciones de cabra mayorera y oveja canaria
- Llevanza del libro genealógico de las diferentes especies autóctonas

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	91/158





ROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	UMA de aplicación
412	480000019	Línea de mejora genética de las razas autóctonas		45.000	45.000,00 €	

- Raza porcina negra canaria

Objetivos específicos:

- Aumento y mantenimiento de la raza porcina negra canaria.

ROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	UMA de aplicación
412	479000019	Fomento de la raza porcina autóctona		8.000	8.000,00	

- Mejora de las explotaciones de porcino negro canario para mejorar la calidad del producto

ROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	UMA de aplicación
412	770000019	Para la mejora de las explotaciones de cochino negro canario que se integren en la marca Gran Canaria Calidad		15.000	15.000,00	

7- Fomento del asociacionismo entre los agricultores, ganaderos y pescadores de la Isla.

Áreas y sectores a los que se dirige este objetivo:

- A las cooperativas de ganaderos.

Objetivos específicos:

- Mejora del asociacionismo de los ganaderos a través del apoyo a las cooperativas.

ROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	UMA de aplicación
412	479000019	Convocatoria para gastos corrientes para las cooperativas de ganaderos		35.000,00	35.000,00 €	

- Las cofradías de pescadores y asociaciones de defensa sanitaria en acuicultura.

Objetivos específicos:

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	92/158





• Fomento del asociacionismo en el sector pesquero, a través de las cofradías y cooperativas pesqueras, y la asociación de defensa sanitaria en acuicultura, así como de las inversiones para reducir costes de energía mediante sistemas de energías renovables. También para el fomento de la federación provincial de cofradías.

ROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	S UMA de la aplicación
15	479000019	Otras Subvenciones a Empresas Privadas para pesca		50.000	50.000,00	
15	480000219	A Agrupación Defensa Sanitaria		25.000	25.000,00	
15	770000019	Línea de subvención para la instalación de sistemas de energías renovables en las cofradías		40.000	40.000,00	
15	480000319	Subvención para la realización de proyectos comunes y gastos corrientes en la Federación provincial de cofradías		15.000	15.000,00	

• Apoyo al mantenimiento del Grupo de Acción Costera (GAC) como dinamizador de las cofradías

ROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
15	480000119	Al Grupo de Acción Costera		45.000	45.000,00	45.000,00

- Para el mantenimiento del Grupo de Acción Local de Gran Canaria (AIDER).

Objetivos específicos:

• Ejecución de programas de desarrollo rural mediante el apoyo a la línea de fondos europeos Leader, para mejorar el desarrollo rural de la Isla.

ROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
12	780000019	Aider para financiación Leader	1	136.000	136.000,00	136.000,00

• Apoyo al sector del vino para la gestión de la bodega insular

ROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
12	480000019	A la asociación VINIGRAN para el desarrollo del sector vitivinícola	1	100.000	100.000,00	100.000,00

• Apoyo al sector ecológico para la realización de proyectos agrícolas y para la contratación de personal para la gestión de las cooperativas

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	93/158





ROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
12	479000019	A las cooperativas ecológicas para distribución de productos ecológicos en los comedores escolares	1	20.000	20.000,00	
12	480000919	A Biocanarias para gastos de personal y formación	1	42.000	42.000,00 €	

• Apoyo a la comercialización directa de los agricultores a través de la asociación de los mercados agrícolas.

ROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
12	480001019	A la asociación de los mercados agrarios para la gestión de los mercados	1	15.000	15.000,00 €	

• Apoyo a las asociaciones comprometidas con la gestión de bancos de tierras y huertos urbanos para fomentar la agricultura de iniciación.

ROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
12	480000519	A la Asociación ACIUDESA para la gestión del banco de tierras e inversiones en materia agrícola y de regadío	1	48.000	48.000,00	48.000,00

• Apoyo a las asociaciones de productores de fresa para contratación de personal y realización de proyectos de experimentación y desarrollo como testaje de variedades de fresas de calidad.

ROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
12	480000019	A la Asociación de productores de fresas	1	15.000	15.000,00	

8- **Mejorar las infraestructuras de las explotaciones agrarias y pesqueras de la Isla.**
Áreas y sectores a los que se dirige este objetivo:


- Mejora de las infraestructuras colectivas

Objetivos específicos:

• Realización de inversiones en lugares comunes.

ROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
12	770000019	Ayudas a explotaciones agrarias, cooperativas, asociaciones y otras entidades	1	20.000	20.000,00	

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	94/158





		para inversiones colectivas				
--	--	-----------------------------	--	--	--	--

- Fomento del Asociacionismo de agricultores, ganaderos y pescadores

ROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
12	780000519	A ACIUDESA, gastos de inversión	1	8.000	8.000,00	

9- **La mejora de la producción agrarias y pesqueras en la isla de Gran Canaria, tanto en calidad como en cantidad, reduciendo los costes de producción y aumentando los beneficios a percibir por los agricultores, ganaderos y pescadores.**

Áreas y sectores a los que se dirige este objetivo:

- Mejora de la miel

Objetivos específicos:

- Mejora de las producción de miel a través de apoyo a los centros de envasado

ROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
412	479000019	Apicultores para centro de envasado de la miel	1	5.000	5.000,00	
412	770000019	Para la mejora de los centros de envasado de la miel dentro de GCC, se debe incluir la adquisición de colmenas o equipos	1	33.000	33.000,00	

- Fomento del sector apícola mediante asesoramiento técnico a través de Asociaciones Insulares
- Fomento de la apicultura a través del apoyo a los asociaciones de apicultores.

ROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
412	480000019	Asociaciones de apicultores para los gastos de mantenimiento y mejora del funcionamiento	1	6.000	6.000,00	
12	780000019	A las asociaciones de apicultores para la realización de inversiones en los centros comunes	1	2.250	2.250,00	

- Mejora del aceite

Objetivos específicos:

- Mejora de las almazaras para la producción de aceite.

ROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
412	770000019	Para la mejora de las almazaras dentro de GCC	1	40.000	40.000,00 €	
		Para la mejora de las almazaras comunes de las asociaciones	1	0	0	

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	95/158





- Mejora de los quesos

Objetivos específicos:

- Fomento del sector quesero mediante asesoramiento técnico a través de Asociaciones Insulares DENOMINACIÓN ECONÓMICA: Se realizará a través de la subvención a AIDER.
- Mejora de los quesos a través del apoyo a las asociaciones de queseros

ROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
412	480000019	A las asociaciones de queseros para gastos de funcionamiento y desarrollo del sector quesero	1	15.000	15.000,00	
412	480001119	Asociación de queseros PROQUENOR para la dinamización de la Casa del Queso como elemento potenciador del queso de flor de Guía.	1	30.000	30.000,00	

- Mejora de las queserías pequeñas para aumentar la calidad de los quesos producidos en la Isla.

ROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
412	770000019	Para la mejora de las Infraestructuras y equipos en las queserías de la Isla, para hacer queso de calidad.	1	100.000	100.000,00	

- A las asociaciones de Defensa Sanitaria en ganadería para mejorar la sanidad de las explotaciones.

Objetivos específicos:

- Fomento de la sanidad animal mediante las actuaciones de las Asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera.

ROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
12	480000019	A las asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG)	1	25.000	25.000,00	

- Al sector de vino de Calidad (Denominación de Origen)

Objetivos específicos:

- Potenciación de los vinos de la Denominación de Origen.

ROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
412	480000019	A la Denominación de Origen Vinos de Gran Canaria, para la promoción de los vinos	1	10.000	10.000,00	

- Al sector del porcino intensivo

Objetivos específicos:

- Potenciación de la gestión medioambiental.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	96/158





ROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
412	479000019	A los productores de porcino para seguro de retirada de cadáveres	1	10.000	10.000,00	
		A los productores de porcino para la adquisición de contenedores para la retirada de cadáveres	1	0	0	

- Mejora del sector pesquero

Objetivos específicos:

- Mejora de las instalaciones de los barcos pesqueros.

ROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
415	770000019	Para la mejora de las instalaciones de los barcos pesqueros	1	40.000	40.000,00	

10- Favorecer la **introducción y el desarrollo de nuevos cultivos** que pueden ser de interés para la isla de Gran Canaria.

Áreas y sectores a los que se dirige este objetivo:

- Sector de las proteas y otros diversos.

Objetivos específicos:

- Aumento de las producciones de cultivos con viabilidad como las proteas.

ROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
412	479000019	Fomento del cultivo de las proteas en Gran Canaria	1	15.000	15.000,00	

- Diversificar el sector agrícola mediante el conocimiento de cultivos alternativos con interés para la isla.

11- Continuar impulsando la legalización de explotaciones ganaderas posibilitando la ejecución de obras e instalaciones de carácter sanitario, ambiental, funcional y estético necesarias para el cumplimiento de la legislación medioambiental, así como las normas de bienestar e higiene de los animales que sean de aplicación en la explotación ganadera.

Áreas y sectores a los que se dirige este objetivo:

- A los ganaderos para la legalización de sus explotaciones.

Objetivos específicos:

- Legalización de las explotaciones ganaderas preexistentes que se encuentran en situación de ilegalidad, ya con licencia de apertura o con decreto de legalización

ROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
412	770000019	Para la legalización de explotaciones ganaderas	1	200.000	200.000,00 €	

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	97/158





c. Plazo necesario para su consecución.

De 1 a 4 años según la línea de subvención.

d. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

El coste total previsible es de 2.493.965 euros, y las fuentes de financiación son los propios fondos del Cabildo.

e. Plan de acción.

Las líneas concretas de subvención para conseguir los objetivos y en los sectores indicados, son las siguientes:

ROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE	SUMA de la aplicación
12	453900119	A la empresa pública GMR para valorización de frutas de Gran Canaria	20.000,00	20.000,00
12	462000019	A Ayuntamientos Agr.Ganad y Pesca	250.000,00	250.000,00
12	463000219	A la Mancomunidad de Municipios del Norte de Gran Canaria para la organización de la ruta Europea del Queso	10.000,00	10.000,00
12	479000019	Otras Subvenciones a Empresas Privadas		359.600,00
		Apicultores para centro de envasado de la miel	5.000,00	
		Fomento de la raza bovina autóctona	3 0.000,00	
		Fomento de la raza porcina autóctona	8.000,00	
		Programa de recría e importación de novillas	30.000,00	
		Recuperación de tierras abandonadas	110.000,00	
		Inscripción de los quesos en el WCA	1.600,00	
		Subvención para la feria (transporte animales)	40.000,00	
		Subvenciones para los gastos de eliminación de cadáveres en las explotaciones de porcino	10.000,00	
		Convocatoria para gastos corrientes para las cooperativas de ganaderos	35.000,00	
		Subvención para la financiación de fincas escuelas	20.000,00	
		Subvención para el análisis de aceites en las almazaras	5.000,00	
		Subvención a cooperativas ecológicas para la distribución de productos ecológicos a los eco-comedores	20 .000,00	
		Fomento del cultivo de las proteas en Gran Canaria	15.000,00	
12	480001119	A PROQUENOR para la dinamización de la casa del queso	30.000,00	30.000,00
12	480000019	Tr. Corr. A Familias e Institut. Sin Fines de Lucr		246.000,00
		Para ferias de ganado para asociaciones	25.000,00	

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	98/158





ROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Asociaciones de apicultores para los gastos de mantenimiento y mejora del funcionamiento	6.000,00	
		Línea de mejora genética de las razas autóctonas	45.000,00	
		Asociación de queseros para gastos de funcionamiento y desarrollo del sector	15.000,00	
		A la Denominación de Origen Vinos de Gran Canaria, para la promoción de los vinos	10.000,00	
		A las asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG)	25.000,00	
		Línea de subvención a las asociaciones del deporte autóctono del arrastre para el fomento de la raza bovina canaria	5.000,00	
		Subvención a la Asociación de viticultores y bodegueros de Gran Canaria (VINIGRAN) para la puesta en marcha de la bodega insular	100.000,00	
		Línea de subvención para la Asociaciones de productores de fresa para la realización de experiencias y proyectos de desarrollo del cultivo	15.000,00	
12	480000719	A P.A.C.A. Convenio PFORCA	30.000,00	30.000,00
12	480000219	A la Asociación de la Almendra de Gran Canaria	28.000,00	28.000,00
12	480000619	A la COAG contratación técnicos asistencia agrícola cultivos	45.000,00	45.000,00
12	480000519	A la asociación ACIUDESA para la gestión de banco de tierras y red solidaria	48.000,00	48.000,00
12	480000419	A la Asociación Tierra Fértil para la creación y funcionamiento de la red de semillas y el programa de diversidad ecológica	45000,00	45.000,00
12	480001019	A la asociación de mercados agrarios para la gestión y valorización de los mercados del agricultor	15.000,00	15.000,00
12	480000919	A Biocanarias para gastos de personal y formación	42.000,00	42.000,00
12	481000019	Premios Becas de Estudio e Investigación Agr. Gana.		31.115,00
		Premios concurso insular de queso	4.000,00	
		Premios concurso insular de miel	3.000,00	
		Premios concurso insular de aceite	1.000,00	
		Premios ganado en Feria Granja	19.115,00	
		Premios cata de vino	4.000,00	
12	780000519	A ACIUDESA para gastos de inversión	8.000,00	8.000,00
12	762000019	A ayuntamientos Agricultura, ganadería y pesca	50.000,00	50.000,00
12	770000019	A Empresas Privadas. Agricultura, Ganadería y Pesca		883.000,00
		Para la mejora de las almazaras dentro de GCC	40.000,00	
		Para la mejora de los centros de envasado de la miel dentro de GCC, se debe incluir la adquisición de colmenas o equipos	33.000,00	

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	99/158





ROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Para la mejora de las explotaciones de cochino negro canario que se integren en la marca Gran Canaria Calidad	15.000,00	
		Para la mejora de las Infraestructuras y equipos en las queserías de la Isla, para hacer queso de calidad.	100.000,00	
		Ayudas a explotaciones agrarias, cooperativas, asociaciones y otras entidades para inversiones colectivas	20.000,00	
		Ayudas para pequeñas inversiones de riego y maquinaria	150.000,00	
		Para la legalización de explotaciones ganaderas	200.000,00	
		Subvención para la mejora de las infraestructura de los vehículos para el transporte de animales vivos	25.000,00	
		Ayudas a las explotaciones agrarias para la instalación de energía renovable	300.000,00	
12	780000019	A familias e instituciones sin fines de lucro		138.250,00
		Subvención para los gastos de las asociaciones de apicultores para inversiones en centros colectivos	2.250,00	
		Aider para el programa leader	136.000,00	
15	479000019	Otras Subvenciones a Empresas Privadas		50.000,00
		Subvenciones a las cofradías de pescadores	50.000,00	
15	480000119	Al Grupo de Acción Costera	45.000,00	45.000,00
15	480000219	A la Agrupación de Defensa Sanitaria	25.000,00	25.000,00
15	480000319	A la Federación Provincial de Cofradías.	15.000,00	15.000,00
15	770000019	A empresas privadas pesca		80.000,00
		Línea de subvención para la instalación de sistemas de generación de energías renovables en las cofradías	40.000,00	
		Línea de subvención para la mejora de las instalaciones de los barcos pesqueros de la Isla	40.000,00	
		Total Transferencias		2.493.965,00

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	100/158





10.1.- SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

10.1.1.- Objetivos Estratégicos

El uso descontrolado de los recursos naturales y toda una serie de malas prácticas llevadas a cabo en el medio natural, han provocado graves desequilibrios ambientales. Esta situación ha creado a su vez una creciente concienciación social y una gran demanda por parte de grupos conservacionistas, entes locales, y sectores de la población, que solicitan participar directamente en la conservación y restauración del medio natural.

Ante esta situación, la Consejería de Medio Ambiente y Emergencias del Cabildo de Gran Canaria pone a disposición de la ciudadanía un *Plan Estratégico de Subvenciones* a través del cual las poblaciones locales entran en contacto con la problemática medioambiental de la isla de Gran Canaria y participa de la política ambiental y forestal llevada a cabo por la Corporación, formando parte activa de las distintas actuaciones de restauración y rehabilitación ambiental que actualmente desarrolla la Consejería.

El *Plan Estratégico de Subvenciones* se perfila como un instrumento primordial para garantizar la participación activa de los colectivos ambientales en la conservación de la naturaleza de la isla de Gran Canaria.

El *Plan Estratégico de Subvenciones* no pretende sustituir la acción de los servicios públicos, sino bajo la realidad de las organizaciones sociales - ambientales, permite la toma de contacto de la gente con el medio natural actuando como motor de cambio, tanto personal como de actitudes ante el medio.

El *Plan Estratégico de Subvenciones* va dirigido a aquellas organizaciones sociales-ambientales que desean participar de manera activa en la conservación y restauración de los valores naturales y culturales de la isla de Gran Canaria.

Dentro de la política medioambiental insular, se considera prioritario abordar de forma inmediata e inaplazable, la transformación de nuestros paisajes rurales y forestales para que sean más seguros ante el riesgo de incendio (más de 40.000 personas viviendo en zonas de alto riesgo de incendio forestal), así como ser justos con nuestro territorio rural y sus gentes, buscando fórmulas que compensen el desequilibrio entre las zonas urbanas contaminantes y consumidoras de recursos y las zonas rurales descontaminantes y generadoras de calidad de vida.

En esta línea, no debemos olvidar la vinculación que existe entre paisaje y turismo, por lo que es importante potenciar Gran Canaria como referente internacional de destino turístico que apuesta por la sostenibilidad y se dota de los mecanismos adecuados para ello.

En respuesta a estas demandas, en el Pleno del Cabildo de Gran Canaria del día 28 de julio de 2017, se aprobó en primer lugar, instar al Gobierno de Canarias a crear el *Céntimo Verde Forestal* como fondo de financiación finalista para la mejora de nuestro medio natural: Repoblaciones forestales, selvicultura para prevención de incendios, lucha contra la erosión e incentivos para propietarios forestales que mantengan, mejoren o creen masas forestales que

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	101/158





beneficien a la sociedad; en segundo lugar, destinar en los Presupuestos del Cabildo de Gran Canaria del ejercicio 2018 y siguientes años, como experiencia piloto y a la espera de que el Gobierno de Canarias cree el *Céntimo Verde Forestal*, una cantidad equivalente a lo recaudado actualmente como *Céntimo de Carreteras* para la creación de un *Fondo Verde Forestal* finalista para la ejecución de medidas como las citadas anteriormente; y en tercer lugar, desarrollar un proyecto de participación ciudadana y comunicación que genere un modelo de gobernanza eficaz de este *Fondo Verde Forestal*, que nos permita definir la ecoisla que queremos para el futuro y los paisajes naturales y rurales que lo conformarán, y así mismo, que sea capaz de liderar las medidas adecuadas para lograrlo.

En el marco de la implantación del *Fondo Verde Forestal* se pretende subvencionar a los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria para la ejecución de acciones en materia de prevención de incendios forestales (replantaciones forestales, silvicultura preventiva, medidas de lucha contra la erosión, etc.), que se deben realizar en cada municipio para evitar riesgos de incendio, eliminando el cuantioso combustible que hay en la actualidad, originado por la escasez de lluvias, que hace paulatinamente que estemos en mayores situaciones y más frecuentes de riesgos de incendios forestales.

Así mismo, se pretende apoyar económicamente a los siete Ayuntamientos del ámbito territorial de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria (Agaete, Artenara, Mogán, San Bartolomé de Tirajana, Vega de San Mateo, Tejeda, La Aldea de San Nicolás), para colaborar en objetivos comunes del Programa Persona y Biosfera. Concretamente, en línea con las propuestas de los planes de acción: internacional (Plan de Acción de Lima), nacional (Plan de Acción de Ordesa y Viñamala), y local (Plan de Acción de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria), todo esto enmarcado bajo la esfera general de la Estrategia del Programa Mab 2015-2020 y el Marco Estatutario de las Reservas de la Biosfera, con la finalidad de alcanzar objetivos tales como, la divulgación del patrimonio natural y cultural de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, ejecutar los planes de acción de las Reservas de la Biosfera, apoyar las iniciativas locales, en torno a lo cultural y natural, acorde con los objetivos de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.

También se pretende incorporar en 2019 una línea de subvenciones con la que apoyar económicamente a Entidades de Custodia, Asociaciones o colectivos con fines de conservación en materia de recursos naturales y biodiversidad, para la realización de proyectos y actividades de Custodia del Territorio o de gestión compartida para la mejora del medio natural.

Mención especial merecen aquellas subvenciones nominativas que persiguen atender necesidades básicas locales como son las ayudas dirigidas a la inserción social y laboral de personas con enfermedad mental, y las ayudas para la campaña de recogida de Pardelas que incluye voluntariado, edición de material divulgativo y campañas de concienciación y sensibilización ambiental entre la población, atendiendo al interés social de la actividad desde el punto de vista de la concienciación medioambiental; ayudas para la exposición de cuadros y esculturas sobre la educación ambiental, donde se plasmen catástrofes naturales, impacto humano en la biodiversidad, el impacto de los combustibles fósiles en la contaminación y seres vivos, el incremento de las temperaturas, especies extinguidas y en peligro de extinción, etc., y apoyo económico a la Federación de Asociaciones Unidas por la Defensa Animal (FAUDA) para conseguir

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	102/158





aumentar el número de animales esterilizados en Gran Canaria y poder así reducir considerablemente el número de animales abandonados, ya que el abandono de animales en la isla es alarmante; muchos de ellos llegan al Albergue Insular de Animales Domésticos, y la cifra no desciende.

El *Plan Estratégico de Subvenciones* se ordena a la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:

I.-Sostenibilidad territorial y ambiental.

II.- Garantizar la conservación y protección de la biodiversidad.

III.-Conocer, conservar y restaurar el medio natural y patrimonial de la isla de Gran Canaria.

IV.-Concienciar a la población de los valores naturales de la isla de Gran Canaria.

V.-Animar a la población en general y escolar en particular, a que participe a través de las actividades organizadas por los colectivos ambientales y entes locales.

VI.- Evitar el abandono de animales, mantenimiento un estado de inmunidad sanitario en la población con la finalidad de reducir el número de abandonos, disminuir las tasas de sacrificio e incrementar el número de adopciones.

10.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas:


El *Plan Estratégico de Subvenciones* de la Consejería de Medio Ambiente y Emergencias del Cabildo de Gran Canaria, en materia medioambiental, se concreta en las siguientes líneas de subvención. Dentro de cada línea de actuación se desarrollarán las actividades que se indican, para la consecución de los objetivos propuestos:

1.- Conservación y restauración de ecosistemas.

Actividades:

- Colaboración en repoblación y restauración del paisaje.
- Colaboración en riego de plantaciones.
- Colaboración en el control y seguimiento de poblaciones.
- Continuidad de la ejecución de las acciones de mantenimiento y ampliación de la restauración ambiental de los ZECs Barranco de La Virgen, Barranco Oscuro y Azuaje, previstas en el marco del PLAN POST-LIFE del Proyecto denominado: Reintroducción de la paloma endémica *Columba junoniae*, paloma rabiche, en la isla de Gran Canaria (LIFE12 NAT/ES/000354), cuya finalización se produjo el 31 de diciembre de 2017, y que hasta ahora se ha venido ejecutando con

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	103/158





la cofinanciación de la Unión Europea a través del Programa LIFE+ NATURA, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente. En el ACUERDO DE SUBVENCIÓN del citado Proyecto suscrito el 4 de septiembre de 2013 por la Comisión Europea y el Beneficiario Coordinador (Cabildo de Gran Canaria), se establece que las Administraciones y Entidades involucradas deberán una vez finalice el Proyecto, dar continuidad durante los cinco años posteriores a la finalización del Proyecto (2018-2022), a algunas de las acciones realizadas en el Proyecto que se circunscriben en el citado PLAN POST - LIFE del Proyecto.

Por tanto, es fundamental la continuidad en la cría y liberación de palomas endémicas y mantenimientos culturales de las repoblaciones efectuadas en el período del LIFE Rabiche.


- Colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias en la conservación del hábitat de bosque endémico *Juniperus spp.* a través del Proyecto de Recuperación de los bosques endémicos de *Juniperus spp.* y su flora y fauna, en la Reserva Natural Especial de Güigüí (LIFE12 NAT/ES/000286), cuya finalización se producirá el 31 de diciembre de 2018, y que hasta ahora se ha venido ejecutando con la cofinanciación de la Unión Europea a través del Programa LIFE+ NATURA, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente, cuya finalización se producirá el 31 de diciembre de 2018, y que hasta ahora se ha venido ejecutando con la cofinanciación de la Unión Europea a través del Programa LIFE+ NATURA, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente, y cuya finalidad es la conservación del hábitat de bosque endémico *Juniperus spp.*; mejorar el estado actual de conservación de la flora y fauna amenazada; estudiar la evolución del hábitat para mejorar su gestión; eliminar las principales amenazas que afectan a la Reserva Natural Especial Güigüí; recuperar el hábitat y sus procesos ecológicos, y dar a conocer a la población local la importancia de la Reserva Natural Especial Güigüí como uno de los núcleos de la Reserva de la Biosfera.

Tal y como se establece en la candidatura del Proyecto de Recuperación de los bosques endémicos de *Juniperus spp.* y su flora y fauna, en la Reserva Natural Especial de Güigüí (LIFE12 NAT/ES/000286), documento aprobado por la Unidad LIFE de la Comisión Europea el día 5 de septiembre de 2013, el Cabildo de Gran Canaria será la Administración encargada de la ejecución del PLAN POST LIFE del citado Proyecto. Dicho PLAN POST LIFE va encaminado al mantenimiento y mejora de las actuaciones de restauración ambiental puestas en marcha por el Proyecto, la continuación del control de especies invasoras y las acciones de sensibilización.

- Colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias en la recuperación de la especie Pinzón Azul de Gran Canaria a través del Proyecto de ampliación del área de distribución, y tamaño poblacional de la especie prioritaria *Fringilla teydea polatzeki* (LIFE14 NAT/ES/000077 LIFE+PINZÓN AZUL – A7), subvencionado por la Unión Europea a través del Programa LIFE+ NATURA, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente, cuyos objetivos principales son: Creación de núcleos poblacionales sostenibles de Pinzón Azul en los pinares de la Cumbre de Gran Canaria; mejora de la productividad de individuos viables para la liberación en el medio natural desde el centro de cría en cautividad; aumento del tamaño poblacional de la población de Pinzón Azul en la isla de Gran Canaria, y restauración ambiental para la puesta en funcionamiento de los corredores ecológicos planteados por el Proyecto LIFE07 NAT/E/000759.

- Colaboración con diversas entidades en la ejecución del Proyecto denominado: *LIFE THE GREEN LINK - RESTAURACIÓN DE ZONAS DESERTIFICADAS CON UN MÉTODO INNOVADOR DE ESTABLECIMIENTO DEL ARBOLADO A LO LARGO DEL ENTORNO MEDITERRÁNEO PARA*

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	104/158





INCREMENTAR LA RESILIENCIA (LIFE15 CCA/ES/000125), cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa LIFE+ NATURA, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente.

El Cabildo de Gran Canaria participa como socio en el Proyecto LIFE THE GREEN LINK, cuyo socio principal, y cabeza del Proyecto, es el CREA (Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales), vinculado a la Universidad Autónoma de Barcelona, la Generalitat de Cataluña y el Instituto de Estudios Catalanes.

El objetivo general de este Proyecto es ofrecer una solución viable de métodos de siembra, sobre todo, sin riego, en las zonas desertificadas través del ámbito mediterráneo, desarrollando avances metodológicos mediante la introducción del sistema Cocoon (capullo).

- Colaboración con los Ayuntamientos del ámbito territorial de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria (Agaete, Artenara, Mogán, San Bartolomé de Tirajana, Vega de San Mateo, Tejeda, La Aldea de San Nicolás), en objetivos comunes del Programa Persona y Biosfera. Concretamente, en línea con las propuestas de los planes de acción: internacional, nacional y local, todo esto enmarcado bajo la esfera general de la Estrategia del Programa Mab 2015-2020 y el Marco Estatutario de las Reservas de la Biosfera, con la finalidad de alcanzar objetivos tales como, la divulgación del patrimonio natural y cultural de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, ejecutar los planes de acción de las Reservas de la Biosfera, apoyar las iniciativas locales, en torno a lo cultural y natural, acorde con los objetivos de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.

- Colaboración con Entidades de Custodia, Asociaciones o colectivos con fines de conservación en materia de recursos naturales y biodiversidad, para la realización de proyectos y actividades de Custodia del Territorio o de gestión compartida para la mejora del medio natural.

- Apoyo económico a la Asociación de Familias para el Apoyo de Enfermos Psíquicos (AFAES) para la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Jardines, dirigido a la inserción social y laboral de personas con enfermedad mental.

2.-Conservación y restauración del patrimonio cultural.

Actividades:

- Restauración y limpieza de caminos rurales.
- Restauración de áreas naturales y bienes de interés etnográfico.

3.-Campaña anual de protección de Pollos de Pardela Cenicienta.

Actividades:

- Cuidado, recuperación, educación ambiental y liberación de ejemplares de Pardela Cenicienta accidentadas.
- Apoyo a la Asociación Amigos de la Pardela Cenicienta, para la campaña de recogida de Pardelas que incluye voluntariado, edición de material divulgativo y campañas de concienciación y sensibilización ambiental entre la población, atendiendo al interés social de la

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	105/158





actividad desde el punto de vista de la concienciación medioambiental y la positiva experiencia de la colaboración prestada en años anteriores a esta Consejería.

Desde hace muchos años, tanto niños, jóvenes como adultos, participan desinteresadamente en la recogida de pollos accidentados, fomentando el asociacionismo y voluntariado medioambiental.

- Actividades educativas y de concienciación. Se realizarán proyecciones y conferencias en distintos centros educativos y ocupacionales, y se editará material divulgativo.

4 - Medidas de protección de la salubridad animal.

Actividades:

Mejorar la atención clínica del Albergue Insular de Animales Domésticos Abandonados, de modo que se agilice la entrega de animales adoptados a sus propietarios.

Mejorar la atención administrativa al público.

Mejorar la atención de los animales ingresados en el Animales Domésticos Abandonados.

Difusión en redes sociales de la entrada de perros y gatos, proporcionando información actualizada a los usuarios, para promover la adopción de animales, mejorando de esta forma el servicio prestado por el Albergue.

Apoyo económico a la Federación de Asociaciones Unidas por la Defensa Animal (FAUDA), la única Federación de esta naturaleza existente en Gran Canaria, para aumentar el número de animales esterilizados en Gran Canaria y poder así reducir considerablemente el número de animales abandonados, ya que el abandono de animales en la isla es alarmante, muchos de ellos llegan al Albergue Insular y la cifra no desciende.

Una de las causas principales son las camadas indeseadas. La mejor manera de prevenir este grave y costoso problema, tal y como se hace en todos los lugares del mundo que han conseguido solucionarlo, es la esterilización masiva. Las protectoras hacen un trabajo impagable en este sentido, costeando todos los gastos que generan las cirugías de los animales que recogen. Para ello, buscan miles de formas con el objetivo de conseguir recursos con los que poder esterilizar a un mayor número de animales.

5.-Programa de apoyo a los Ayuntamientos de la isla para prevención de incendios forestales.

- Actividades:
- Colaboración en el desarrollo de proyectos/actuaciones en materia de prevención de incendios forestales.

- Apoyo económico y técnico a los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria en el marco de la implantación del Fondo Verde Forestal para la ejecución de acciones en materia de prevención de incendios forestales (replantaciones forestales, selvicultura preventiva, medidas de lucha contra la erosión, etc.), que se deben realizar en cada municipio para evitar riesgos de incendio, eliminando el cuantioso combustible que hay en la actualidad, originado por la escasez

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	106/158





de lluvias, que hace paulatinamente que estemos en mayores situaciones y más frecuentes de riesgos de incendios forestales.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación:

Dentro de cada línea de subvención en que se concreta el *Plan Estratégico de Subvenciones* de la Consejería de Medio Ambiente y Emergencias del Cabildo de Gran Canaria, en materia medioambiental, se pretende alcanzar la consecución de los siguientes objetivos:

1. Conservación y restauración de ecosistemas

Objetivo:

- Restauración y rehabilitación de ecosistemas degradados, conservación de ecosistemas, especies y espacios protegidos.
- Incrementar el impacto de la educación ambiental en la isla de Gran Canaria, con la idea de llegar a más rincones de la isla, al establecer topes máximos a diversos colectivos de la isla que pudieran transmitir el mensaje a mayor número de núcleos poblacionales y mayor número de personas.

2. Conservación y restauración del patrimonio cultural.

Objetivo:

- Restauración, rehabilitación y conservación de los valores culturales de la isla de Gran Canaria.
- Incrementar el impacto de la educación ambiental en la isla de Gran Canaria, con la idea de llegar a más rincones de la isla, al establecer topes máximos a diversos colectivos de la isla que pudieran transmitir el mensaje a mayor número de núcleos poblacionales y mayor número de personas.


3. Campaña anual de protección de Pollos de Pardela Cenicienta.

Objetivos:

- Desarrollo de actividades de educación ambiental con los niños y mayores, a través de la participación en la recuperación de ejemplares de aves marinas accidentadas, principalmente pardelas y petreles, que se producen cada año, y liberación posterior de estos ejemplares que han resultado extraviados.
- Apoyo al desarrollo del voluntariado ambiental en la isla de Gran Canaria: Charlas, juegos, proyecciones y exposiciones en los centros educativos de las zonas más afectadas por estos accidentes.

4. Medidas de protección de la salubridad animal.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	107/158





- Objetivo:
- Evitar el abandono de animales, mantenimiento un estado de inmunidad sanitario en la población.

5. Programa de apoyo a los Ayuntamientos de la isla para prevención de incendios forestales.

Objetivo:

- Ejecución de actuaciones en materia forestal en cada municipio, relacionadas con la prevención de incendios forestales, tales como repoblaciones forestales, selvicultura para prevención de incendios forestales, y lucha contra la erosión, con la finalidad de abordar, la transformación de nuestros paisajes rurales y forestales para que sean más seguros ante el riesgo de incendio así como ser justos con nuestro territorio rural y sus gentes, buscando fórmulas que compensen el desequilibrio entre las zonas urbanas contaminantes y consumidoras de recursos y las zonas rurales descontaminantes y generadoras de calidad de vida.

c) Plazo necesario para su consecución

Con carácter general, para todo tipo de subvenciones que se concedan, el plazo de desarrollo de estas actuaciones será siempre anual, salvo aquellas que se programen de forma plurianual.


d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

Las subvenciones previstas en el *Plan Estratégico de Subvenciones* de la Consejería de Medio Ambiente y Emergencias del Cabildo de Gran Canaria, en materia medioambiental, se imputarán a los siguientes Capítulos de Gastos:

- Capítulo 4 "*Transferencias Corrientes*", que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo Insular sin contrapartida directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes. Con cargo a este Capítulo se prevé una imputación presupuestaria que asciende a **514.259,13 euros**.
- Capítulo 7 "*Transferencias de Capital*", que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo Insular sin contrapartida directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones de capital. Con cargo a este Capítulo se prevé una imputación presupuestaria que asciende a **35.257,00 euros**.

TOTAL COSTE PREVISIBLE: 549.516,13 EUROS.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	108/158





Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
13330	311	480000219	A la Federación de Asociaciones Unidas por la defensa animal (FAUDA)	150.000
13330	1722	423900119	A Tragsa, Ejecución Proyecto LIFE+ Recuperación Pinzón Azul	99.886,00
13330	1722	453900219	A GESPLAN Pto. LIFE+ Rec. Bosque Juniperus GIGI	105.155,13
13330	1722	462000119	A Ayuntamientos para actuaciones ambientales RGBC	1,00
13330	1722	462000519	A Ayuntamientos Fondo verde forestal	1,00
13330	1721	480000219	Subvención AFAES Transporte Pyto. Mantenimiento Jardines	3.500,00
13330	1721	480000319	Subvención Asoc. Amigos Pardela Cenicienta Campaña Pardelas	2.500,00
13330	1721	480000518	A La Fundación Fernando González Bernáldez	5.380,00
13330	1721	480000819	A La Heredad de Aguas de Arucas y Firgas. Plan Post Life Paloma Rabiche	147.836,00
13330	1721	753900119	A GESPLAN, para Proyecto Life The Green Link- Restauración Zonas Desertificadas	35.257,00
			Total Transferencias	549.516,13

La imputación presupuestaria de las distintas subvenciones previstas se realizará a las siguientes Aplicaciones Presupuestarias, con indicación de la línea de subvención, coste previsto, fuentes de financiación, objetivo específico, beneficiarios y fecha prevista de concesión:

a) Aplicación Presupuestaria: 13330/311/480000219 - A la Federación de Asociaciones Unidas por la Defensa Animal (FAUDA).

Línea de subvención: 4 - Medidas de protección de la salubridad animal.

Coste previsto: 150.000 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico a la Federación de Asociaciones Unidas por la Defensa Animal (FAUDA), la única Federación de esta naturaleza existente en Gran Canaria, para aumentar el número de animales esterilizados en Gran Canaria y poder así reducir considerablemente el número de animales abandonados, ya que el abandono de animales en la isla es alarmante; muchos de ellos llegan al Albergue Insular de Animales Domésticos, y la cifra no descende.

Una de las causas principales son las camadas indeseadas. La mejor manera de prevenir este grave y costoso problema, tal y como se hace en todos los lugares del mundo que han conseguido solucionarlo, es la esterilización masiva. Las protectoras hacen un trabajo impagable en este sentido, costeando todos los gastos que generan las cirugías de los animales que recogen. Para ello, buscan miles de formas con el objetivo de conseguir recursos con los que poder esterilizar a un mayor número de animales.

Beneficiarios: Federación de Asociaciones Unidas por la Defensa Animal (FAUDA).

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2019.

b) Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/423900119 - A TRAGSA, Ejecución Proyecto Life+ Recuperación Pinzón Azul.

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	109/158





Coste previsto: 99.886 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la empresa pública TRAGSA, en la ejecución del Proyecto de ampliación del área de distribución, y tamaño poblacional de la especie prioritaria *Fringilla teydea polatzeki* (LIFE14 NAT/ES/000077 LIFE+PINZÓN AZUL – A7), cofinanciado por la Unión Europea a través del PROGRAMA LIFE+ NATURA, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente, cuyos objetivos principales son: a) Creación de núcleos poblacionales sostenibles de pinzón azul en los pinares de la cumbre de gran canaria. b) Mejora de la productividad de individuos viables para la liberación en el medio natural desde el centro de cría en cautividad. c) Aumento del tamaño poblacional de la población de pinzón azul en la isla de gran canaria. d) Restauración ambiental para la puesta en funcionamiento de los corredores ecológicos planteados por el PROYECTO LIFE07 NAT/E/000759.

La totalidad de las acciones que contempla dicho Proyecto serán ejecutadas por la empresa pública TRAGSA, entre septiembre de 2015 y diciembre de 2019.

La contribución financiera del Cabildo de Gran Canaria para la ejecución del citado Proyecto se formalizará mediante la transferencia a TRAGSA de la cantidad de 99.886 € durante cada una de las cuatro anualidades de duración del Proyecto (2016-2019), y se destinará a la cobertura de parte de los gastos corrientes del referido Proyecto, concretamente, los Gastos de Personal empleado en su ejecución, durante el ejercicio 2019.

Beneficiarios: TRAGSA.

Fecha prevista concesión: Segundo trimestre de 2019.

c) Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/453900219 – A GESPLAN, Pyto. Life+ Recuperación Bosque Juniperus Güigüí.

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Coste previsto: 105.155,13 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Aportación económica a la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la empresa pública GESPLAN, S. A., para la ejecución del Proyecto denominado: Recuperación de los bosques endémicos de *Juniperus* spp. y su flora y fauna, en la Reserva Natural Especial de Güigüí (LIFE12 NAT/ES/000286), cuya finalización se producirá el 31 de diciembre de 2018, y que hasta ahora se ha venido ejecutando con la cofinanciación de la Unión Europea a través del Programa LIFE+ NATURA, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente, y cuya finalidad es la conservación del hábitat de bosque endémico *Juniperus* spp.; mejorar el estado actual de conservación de la flora y fauna amenazada; estudiar la evolución del hábitat para mejorar su gestión; eliminar las principales amenazas que afectan a la Reserva Natural Especial Güigüí; recuperar el hábitat y sus procesos ecológicos, y dar a conocer a la población local la importancia de la Reserva Natural Especial Güigüí como uno de los núcleos de la Reserva de la Biosfera.

Tal y como se establece en la candidatura del Proyecto de Recuperación de los bosques endémicos de *Juniperus* spp. y su flora y fauna, en la Reserva Natural Especial de Güigüí (LIFE12 NAT/ES/000286), documento aprobado por la Unidad LIFE de la Comisión europea el día 5 de septiembre de 2013, el Cabildo de Gran Canaria será la Administración encargada de la ejecución del PLAN POST LIFE del Proyecto.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	110/158





Dicho PLAN POST LIFE va encaminado al mantenimiento y mejora de las actuaciones de restauración ambiental puestas en marcha por el proyecto, la continuación del control de especies invasoras y las acciones de sensibilización.

La totalidad de las acciones que contempla el citado PLAN POST LIFE del Proyecto de Recuperación de los bosques endémicos de *Juniperus* spp. y su flora y fauna, en la Reserva Natural Especial de Güigüí (LIFE12 NAT/ES/000286), serán ejecutadas por la empresa pública GESPLAN, S. A.

La contribución financiera del Cabildo de Gran Canaria para la ejecución del citado PLAN POST LIFE, es de 105.155,13 € durante cada uno de los 5 años siguientes a la finalización del proyecto (2019-2023), y se destinará a la cobertura de los Gastos Corrientes del referido Proyecto, incluidos los Gastos de Personal empleado en su ejecución, durante el ejercicio 2019.

Beneficiarios: GESPLAN, S. A.

Fecha prevista concesión: Segundo trimestre de 2019.

d) Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/462000119 - A Ayuntamientos para actuaciones ambientales Reserva Biosfera Gran Canaria.

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.
2 - Conservación y restauración del patrimonio cultural.

Coste previsto: 1,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico a los Ayuntamientos del ámbito territorial de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria (Agaete, Artenara, Mogán, San Bartolomé de Tirajana, Vega de San Mateo, Tejeda, La Aldea de San Nicolás), para colaborar en objetivos comunes del Programa Persona y Biosfera. Concretamente, en línea con las propuestas de los planes de acción: internacional (Plan de Acción de Lima), nacional (Plan de Acción de Ordesa y Viñamala), y local (Plan de Acción de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria), todo esto enmarcado bajo la esfera general de la EStrategia del Programa Mab 2015-2020 y el Marco EStatutario de las Reservas de la Biosfera, con la finalidad de alcanzar objetivos tales como, la divulgación del patrimonio natural y cultural de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, ejecutar los planes de acción de las Reservas de la Biosfera, apoyar las iniciativas locales, en torno a lo cultural y natural, acorde con los objetivos de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.

Beneficiarios: Ayuntamientos de Agaete, Artenara, Mogán, San Bartolomé de Tirajana, Vega de San Mateo, Tejeda, La Aldea de San Nicolás.

Fecha prevista concesión: Segundo trimestre de 2019.


e) Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/462000519 - A Ayuntamientos. Fondo Verde Forestal.

Línea de subvención: 5 - Programa de apoyo a los Ayuntamientos de la isla para prevención de incendios forestales.

Coste previsto: 1,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	111/158





Objetivo de la subvención: Apoyo económico a los Ayuntamientos de la isla en el marco de la implantación del **Fondo Verde Forestal**, para la ejecución de actuaciones de mantenimiento en materia forestal en cada municipio, relacionadas con la prevención de incendios forestales, tales como mantenimiento de repoblaciones forestales, para incrementar la superficie de captación de CO2 y demás servicios ambientales asociados a las masas forestales; selvicultura de mantenimiento para prevención de incendios forestales, para evitar la proliferación de un fenómeno que devuelve cantidades ingentes de CO2 a la atmósfera, y lucha contra la erosión, al ser los suelos el sustento de los bosques y almacenar a la vez cantidades importantes de CO2 en forma de materia orgánica.

Beneficiarios: Ayuntamientos de la isla.

Fecha prevista concesión: Segundo trimestre de 2019.

f) **Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/480000219 - Subvención AFAES, transporte Pryto, Mantenimiento Jardines.**

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

2 - Conservación y restauración del patrimonio cultural.

Coste previsto: 3.500 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico a la Asociación de Familias para el Apoyo de Enfermos Psíquicos (AFAES), para la cobertura de los gastos de desplazamiento del personal empleado en la ejecución del proyecto: Mantenimiento de jardines, a desarrollar en el Jardín Botánico Canario "Viera y Clavijo", a lo largo del año 2019, atendiendo al elevado interés social de la actividad y la positiva experiencia en anteriores proyectos similares de esta Asociación, y ante la dificultad de su convocatoria pública.

Beneficiarios: Asociación de Familias para el Apoyo de Enfermos Psíquicos (AFAES).

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2019.

g) **Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/480000319 - Subvención Asociación Amigos Pardela Cenicienta, Campaña Pardelas.**

Línea de subvención: 3 - Campaña anual de protección de Pollos de Pardela Cenicienta.

Coste previsto: 2.500 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico a la Asociación Amigos de la Pardela Cenicienta - Besay, para la campaña de recogida de Pardelas de 2019, que incluye gastos del voluntariado, edición de material divulgativo y campañas de concienciación y sensibilización ambiental entre la población, atendiendo al interés social de la actividad desde el punto de vista de la concienciación medioambiental y la positiva experiencia de la colaboración prestada en años anteriores a esta Consejería, y ante la dificultad de su convocatoria pública.

Beneficiarios: Asociación Amigos de la Pardela Cenicienta - Besay.

Fecha prevista concesión: Tercer trimestre de 2019.

h) **Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/480000819 - A la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas. Plan Post Life Paloma Rabiche.**

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Coste previsto: 147.836 euros.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	112/158





Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Aportación económica a la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas para la ejecución de las acciones de mantenimiento y ampliación de la restauración ambiental de los ZECs Barranco de La Virgen, Barranco Oscuro y Azuaje, previstas en el marco del PLAN POST-LIFE del Proyecto denominado: Reintroducción de la paloma endémica Columba junoniae, paloma rabiche, en la isla de Gran Canaria (LIFE12 NAT/ES/000354), cuya finalización se produjo el 31 de diciembre de 2017, y que hasta ahora se ha venido ejecutando con la cofinanciación de la Unión Europea a través del Programa LIFE+ NATURA, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente.

En el ACUERDO DE SUBVENCIÓN del citado Proyecto suscrito el 4 de septiembre de 2013 por la Comisión Europea y el Beneficiario Coordinador (Cabildo de Gran Canaria), se establece que las Administraciones y Entidades involucradas deberán una vez finalice el Proyecto, dar continuidad durante los cinco años posteriores a la finalización del Proyecto (2018-2022), a algunas de las acciones realizadas en el Proyecto que se circunscriben en el citado PLAN POST-LIFE del Proyecto.

Es necesario pues, dar continuidad al mantenimiento de las acciones de restauración faunística y florísticas impulsadas por el LIFE Rabiche en el período POST-LIFE de 5 años previsto en este tipo de proyectos; por tanto, es fundamental la continuidad en la cría y liberación de palomas endémicas y mantenimientos culturales de las repoblaciones efectuadas en el período del LIFE Rabiche.

Estas acciones que contempla el citado PLAN POST LIFE del Proyecto de Recuperación de los bosques endémicos de Juniperus spp. y su flora y fauna, en la Reserva Natural Especial de Güigüí (LIFE12 NAT/ES/000286), serán ejecutadas por la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas, Socio inicial del referido Proyecto.

La contribución financiera del Cabildo de Gran Canaria para la ejecución del citado PLAN POST LIFE, es de 147.836 € durante cada uno de los 5 años siguientes a la finalización del proyecto (2018-2022), y se formalizará mediante transferencia a la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas para la cobertura de los gastos derivados de la ejecución de las acciones de mantenimiento y ampliación de la restauración ambiental de los ZECs Barranco de La Virgen, Barranco Oscuro y Azuaje, previstas en el marco del PLAN POST-LIFE del citado Proyecto, incluyendo Gastos Corrientes y los Gastos de Personal empleado en su ejecución durante el ejercicio 2019.

Beneficiarios: Heredad de Aguas de Arucas y Firgas.

Fecha prevista concesión: Segundo trimestre de 2019.

i) Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/480001019 – A Familias e instituciones sin fines de lucro, actividades de custodia del Territorio.

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.
2 - Conservación y restauración del patrimonio cultural.

Coste previsto: 150.000 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico a Entidades de Custodia, Asociaciones o colectivos con fines de conservación en materia de recursos naturales y biodiversidad para la realización de proyectos y actividades de Custodia del Territorio o de gestión compartida para la mejora del medio natural.

Beneficiarios: Entidades sin fines de lucro de carácter medioambiental.

Fecha prevista concesión: Segundo semestre de 2019.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	113/158





j) Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/753900119 – A GESPLAN, para Proyecto Life The Green Link-Restauración Zonas Desertificadas.

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Coste previsto: 35.257 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Aportación económica a la empresa pública del Gobierno de Canarias, GESPLAN, S. A., para la ejecución del Proyecto denominado: LIFE THE GREEN LINK - Restauración de zonas desertificadas con un método innovador de establecimiento del arbolado a lo largo del entorno mediterráneo para incrementar la resiliencia (LIFE15 CCA/ES/000125), cofinanciado en un 60% aproximadamente, por la Unión Europea a través del Programa LIFE+ NATURA, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente.

El Cabildo de Gran Canaria participa como socio en el Proyecto LIFE THE GREEN LINK, cuyo socio principal, y cabeza del Proyecto, es el CREAM (Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales), vinculado a la Universidad Autónoma de Barcelona, la Generalitat de Cataluña y el Instituto de Estudios Catalanes. El objetivo general de este Proyecto es ofrecer una solución viable de métodos de siembra, sobre todo, sin riego, en las zonas desertificadas través del ámbito mediterráneo, desarrollando avances metodológicos mediante la introducción del sistema Cocoon (capullo).

El Proyecto se ejecutará durante las anualidades 2017 a 2020.

El ACUERDO DE SUBVENCIÓN del citado Proyecto ha sido suscrito en junio de 2016 por la Comisión Europea y el Beneficiario Coordinador (CREAF), ascendiendo el coste total elegible del Proyecto a 2.876.202 €, siendo el porcentaje de cofinanciación europea total del 60% aproximadamente (1.725.719 €). La contribución financiera del Cabildo de Gran Canaria es de 141.028 €.

La totalidad de las acciones que contempla dicho Proyecto para el Cabildo de Gran Canaria, serán ejecutadas por la empresa pública GESPLAN, S. A., lo que presupuestariamente conlleva la realización de transferencias a dicha empresa pública para la ejecución del citado Proyecto, por un montante total de 141.028 €, a razón de 35.257 € durante cada una de las cuatro anualidades de duración del Proyecto (2017-2020). El resto de la financiación le será transferida a la empresa GESPLAN, S. A., por el Beneficiario Coordinador del Proyecto.

La aportación económica del Cabildo de Gran Canaria se destinará a la cobertura durante el ejercicio 2019 de los gastos de inversión del referido Proyecto.

Beneficiarios: GESPLAN, S. A.

Fecha prevista concesión: Segundo trimestre de 2019.

(4) Plan de acción

Todas las subvenciones que se proponen, a excepción de las que se indican seguidamente, se otorgarán a través del procedimiento de concesión directa, regulado en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ya sea por estar previstas nominativamente en el Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria, o atendiendo a razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Las subvenciones a los Ayuntamientos de la isla en concepto de apoyo económico en el marco de la implantación del *Fondo Verde Forestal*, para la ejecución de actuaciones de inversión

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	114/158





y mantenimiento en materia forestal en cada municipio, relacionadas con la prevención de incendios forestales, así como las subvenciones previstas a Entidades de Custodia, Asociaciones o colectivos con fines de conservación en materia de recursos naturales y biodiversidad, para la realización de proyectos y actividades de Custodia del Territorio o de gestión compartida para la mejora del medio natural, se canalizarán a través de convocatorias públicas, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva regulado en los artículos 23 al 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

10.2.- SERVICIO TÉCNICO DE RESIDUOS

10.2.1.- Objetivos Estratégicos

La Consejería de Medio Ambiente, Emergencias y Participación Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria pone a disposición un *Plan Estratégico de Subvenciones* a través del cual las poblaciones locales entran en contacto con la problemática medioambiental de la Isla de Gran Canaria y participa de la política ambiental llevada a cabo por la Corporación, formando parte activa de las distintas actuaciones de restauración y rehabilitación ambiental que actualmente desarrolla la Consejería.

El *Plan Estratégico de Subvenciones* se perfila como un instrumento primordial para garantizar la participación activa de los colectivos ambientales en la conservación de la naturaleza de la Isla de Gran Canaria.

El *Plan Estratégico de Subvenciones* no pretende sustituir la acción de los servicios públicos, sino bajo la realidad de las organizaciones sociales - ambientales, permite la toma de contacto de la gente con el medio natural actuando como motor de cambio, tanto personal como de actitudes ante el medio.

Mención especial merece aquellas subvenciones nominativas que persiguen atender necesidades básicas locales como son las ayudas al transporte de residuos y su desplazamiento a los Ecoparques (Complejos Ambientales).

El *Plan Estratégico de Subvenciones* en materia de gestión y tratamiento de residuos, se ordena a la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:


1. Sostenibilidad territorial y ambiental.
2. Recogida, eliminación y tratamiento de residuos sólidos.

11.3.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

El *Plan Estratégico de Subvenciones* de la Consejería de Medio Ambiente y Emergencias del Cabildo de Gran Canaria, en materia de gestión y tratamiento de residuos, se concreta en las

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	115/158





siguientes líneas de subvención. Dentro de cada línea de actuación se desarrollarán las actividades que se indican, para la consecución de los objetivos propuestos:

1. Recogida, gestión y tratamiento de residuos

Actividades:

- Apoyo económico a los Ayuntamientos de los municipios de Artenara y Tejeda, para la recogida y traslado de los residuos sólidos urbanos a los Ecoparques, donde puedan ser objeto del tratamiento adecuado.
- Apoyo económico a los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y San Bartolomé de Tirajana en concepto de compensación económica por la implantación en dichos municipios de los Ecoparques Gran Canaria Norte y Ecoparque Gran Canaria Sur (Complejos Ambientales de Salto del Negro y Juan Grande).
- Apoyo económico a colectivos sociales y entidades sin ánimo de lucro y entidades sin ánimo de lucro que se dediquen a la minimización de despilfarro alimentario, así como a la reutilización de ropa y calzado, y reparación de muebles y enseres.

b) **Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación**

Dentro de cada línea de subvención en que se concreta el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente, Emergencias y Participación Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria, en materia de gestión y tratamiento de residuos, se pretende alcanzar la consecución de los siguientes objetivos:

1. Recogida, gestión y tratamiento de residuos

Objetivo:

En aplicación del principio de solidaridad, se pretende que el coste económico del tratamiento de los residuos sea el mismo para todos los ciudadanos de la isla, independientemente del municipio en el que vivan. En este sentido, el Cabildo de Gran Canaria aprobó una tasa única de tiramiento de los residuos en el que se incluyó el coste de la transferencia para municipios como La Aldea de San Nicolás, así como los de la Comarca Norte de la isla. Si bien, quedan pendientes los municipios más alejados de Tejeda y Artenara.

Por este mismo principio, y según lo previsto en el Convenio Marco de Colaboración Interadministrativa entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de 10 de mayo de 2013, se acuerda una bonificación ambiental por el emplazamiento en su municipio del Ecoparque Gran Canaria Norte, instalación de carácter insular.

De la misma manera, esto se traslada al Ecoparque Gran Canaria Sur, localizado en el municipio de San Bartolomé de Tirajana, en cualquier caso, pendiente de la formalización de un convenio de similares características.

Por otro lado, en aplicación del principio de jerarquía en la gestión de los residuos, respecto a la cual se debe priorizar la reducción y reutilización antes que el reciclaje, además de las

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	116/158





actuaciones de sensibilización para el consumo responsable, en este ejercicio, se quiere incidir de forma más activa y dar apoyo a que los colectivos que ya realizan actuaciones de reducción y reutilización enfocadas a minimizar el despilfarro alimentario y la reparación y reutilización de ropa, calzado, así como muebles y enseres.

c) Plazo necesario para su consecución

Con carácter general, para todo tipo de subvenciones que se concedan, el plazo de desarrollo de estas actuaciones será siempre anual.

d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación

Las subvenciones previstas en el *Plan Estratégico de Subvenciones* de la Consejería de Medio Ambiente, y Emergencias del Cabildo de Gran Canaria, en materia de gestión y tratamiento de residuos, se imputarán al Capítulo 4 "*Transferencias Corrientes*", que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo Insular sin contrapartida directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes. Con cargo a este Capítulo se prevé una imputación presupuestaria que asciende a 137.075,00 euros.

TOTAL COSTE PREVISIBLE: 137.075,00 EUROS.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
13331 1623 462000019	Al Ayuntamiento de Las Palmas de G.C.Med.Ambiente.	75,00
13331 1623 462000119	Transf. Recogida Residuos Artenara y Tejeda.	50.000,00
13331 1623 462000219	Al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana	75.000,00
13331 1623 480000019	A familias e instituciones sin ánimo lucro Transferencias	12.000,00
Total Transferencias Corrientes		137.075,00

La imputación presupuestaria de las distintas subvenciones previstas en materia de gestión y tratamiento de residuos, se realizará a las siguientes Aplicaciones Presupuestarias, con indicación de la línea de subvención, coste previsto, fuentes de financiación, objetivo específico, beneficiarios y fecha prevista de concesión:

a) Aplicación Presupuestaria: 2019/13331/1623/462000019 - AL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G. C.

Línea de subvención: 1 - Recogida, gestión y tratamiento de residuos.

Coste previsto: 75 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Compensación económica al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la implantación en dicho municipio del Ecoparque Gran Canaria Norte

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	117/158	



(Complejo Ambiental de Salto del Negro), y según lo establecido en el Convenio interadministrativo suscrito entre ambas Administraciones en mayo de 2013.

Beneficiarios: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2019.

b) Aplicación Presupuestaria: 2019/13331/1623/462000119 - TRANSFERENCIA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS, AYUNTAMIENTOS DE ARTENARA ,TEJEDA.

Línea de subvención: 1 - Recogida, gestión y tratamiento de residuos.

Coste previsto: 50.000 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico a los ayuntamientos de Artenara, Tejeda para la cobertura de los gastos derivados de la recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos de los citados municipios, al Ecoparque.

Beneficiarios: Ayuntamientos de Artenara Tejeda .

Fecha prevista concesión: Último trimestre de 2019.

c) Aplicación Presupuestaria: 2019/13331/1623/462000219 - AL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.

Línea de subvención: 1 - Recogida, gestión y tratamiento de residuos.

Coste previsto: 75.000 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Compensación económica al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana por la implantación en dicho municipio del Ecoparque Gran Canaria Sur (Complejo Ambiental de Juan Grande), según Convenio a suscribir entre ambas Administraciones.

Beneficiarios: Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.


Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2019.

d) Aplicación Presupuestaria: 2019/13331/1623/480000019 - Transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro.

Línea de subvención: 1 - Recogida, gestión y tratamiento de residuos.

Coste previsto: 12.000 euros.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	118/158





Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico a colectivos sociales y entidades sin ánimo de lucro y entidades sin ánimo de lucro que se dediquen a la minimización de despilfarro alimentario, así como a la reutilización de ropa y calzado, y reparación de muebles y enseres.

Beneficiarios: Colectivos sociales y entidades sin ánimo de lucro.

Fecha prevista concesión: Último trimestre de 2019.

e) Plan de acción

Todas las subvenciones que se proponen se otorgarán a través del procedimiento de concesión directa, regulado en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al estar previstas nominativamente en el Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	119/158





11.- CONSEJERÍA DE EMPLEO Y TRANSPARENCIA

11.1.- SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

11.1.1.- Objetivos Estratégicos

Los objetivos que se esperan lograr con las distintas acciones a ejecutar son:

1. Fomentar el empleo y el desarrollo local, detectando los recursos locales infravalorados y coadyuvando a su promoción y aprovechamiento.
2. Fomentar, por un lado, los proyectos generadores de empleo y/o mejora de la empleabilidad de las personas con dificultades de inserción en el mercado laboral y, por otro lado, los proyectos de formación de personas, con el fin de conseguir la incorporación al mercado laboral.
3. Mejorar la cualificación y formación del capital humano, que redunde en una mayor inserción laboral a través de la implantación de Lanzaderas de Empleo y Emprendimiento Solidario.
4. Fomentar la formación y la inserción laboral en el sector primario.
5. Promover actuaciones enmarcadas en el Plan Integral de Empleo y Desarrollo Local de Gran Canaria (PIEDEL-GC).
6. Incentivar a entidades, con ánimo o sin ánimo de lucro, para contratar a desempleados, mayoritariamente pertenecientes a colectivos de difícil inserción.
7. Promover la realización de programas formativos para la mejora del capital humano.
8. Fomentar la formación para adultos con escaso nivel de estudios.
9. Promover la inserción laboral de desempleados que formen parte de hogares que no dispongan de recursos económicos suficientes.

11.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. SUBVENCIÓN EN MATERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DESTINADA A AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE GRAN CANARIA.

- **Objetivos:** Cooperar económicamente con los Ayuntamientos en la ejecución de proyectos que estén enmarcados en sus propios Planes Estratégicos de Desarrollo Local, que conlleven acciones de dinamización local, puesta en funcionamiento de recursos endógenos y que en general sean precursores de empleo, principalmente femenino, y actividad económica.

- **Destinatarios:** Ciudadanos de cada municipio y de toda la isla en general.

- **Entidad a la que se concede:** Ayuntamientos de la Isla de Gran Canaria.

- **Finalidad:** Promover el empleo de mujeres y el desarrollo de los recursos y riquezas del municipio y de la isla.

- **Plazo:** Enero a diciembre de 2019.

- **Costes y financiación:** Fondos propios.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	120/158





- **Plan de acción:** Concesión directa mediante programa de colaboración económica.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/462000119: Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos.
Para Gastos Corrientes
Presupuestado 2019: **750.000,00 euros**

14140/241/762000119: Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos.
Para Gastos de Inversión.
Presupuestado 2019: **320.000,00 euros**

2. SUBVENCIÓN PROYECTOS DE INSERCIÓN Y GENERADORES DE EMPLEO.

Objetivos: Financiar proyectos encaminados a mejorar la empleabilidad de personas con dificultades de inserción en el mercado laboral y la formación de personas con el fin de conseguir la incorporación al mercado laboral.

Destinatarios: Personas desempleadas de la isla de Gran Canaria y personas pertenecientes a colectivos de difícil inserción en el mercado laboral.

Entidad a la que se concede: Entidades sin ánimo de lucro.

Finalidad: Financiar proyectos generadores de empleo y/o mejora de la empleabilidad y financiar proyectos de formación e inserción laboral.

Plazo: Enero a diciembre de 2019

Costes y financiación: Fondos propios

Plan de acción: Concurrencia competitiva.

Aplicación presupuestaria:

14140/241/480000119: Subvenciones proyectos de Inserción y Generadores de empleo.
Presupuestado 2019: **900.000,00 euros**

3.- SUBVENCIÓN LANZADERAS DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO.

Objetivos: Favorecer la inserción laboral, ya sea por cuenta ajena como propia, de desempleados a través de un programa coordinado por un técnico coaching, que permita el refuerzo de competencias y conocimientos, tales como el desarrollo de competencias transversales, estrategias de búsqueda de empleo, creación de redes y contactos profesionales, etc.

Destinatarios: Ciudadanos de cada municipio y de toda la isla en general.

Entidad a la que se concede: Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico.

Finalidad: Fomento del empleo, la formación y el emprendimiento.

Plazo: Enero a diciembre de 2019.

Costes y financiación: Fondos propios.

Plan de acción: Subvención nominativa.

Aplicación presupuestaria:

14140/241/480001619: A Fundación Sta. Mª La Real, Lanzaderas de Empleo.
Presupuestado 2019: **120.000,00 euros**

4.- SUBVENCIÓN PROYECTO SIEMBRA NORTE.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	121/158





Objetivos: Fomentar la formación y la inserción laboral en la horticultura, floricultura y subsectores afines al sector primario.

Destinatarios: Ciudadanos de la isla de Gran Canaria, principalmente mujeres.

Entidad a la que se concede: Fundación Canaria Caja Insular de Ahorros.

Finalidad: Fomento de la formación y de la inserción laboral.

Plazo: Enero a diciembre de 2019.

Costes y financiación: Fondos propios.

Plan de acción: Subvención nominativa.

Aplicación presupuestaria:

14140/241/480000919: A Fundación Canaria Caja Insular Ahorros, Proyecto Siembra Norte.
Presupuestado 2019: **150.000,00 euros**

5.- SUBVENCIÓN PLAN INTEGRAL DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DE GRAN CANARIA, PIEDEL-GC.

Objetivos: Realizar estudios cuantitativos y/o cualitativos para adaptar la oferta de empleo a las necesidades del mercado laboral, al objeto de reducir la tasa de desempleo estructural existente en Gran Canaria.

Destinatarios: Ciudadanos de cada municipio y de toda la isla en general.

Entidad a la que se concede: Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Finalidad: Fomento del empleo, la formación y el emprendimiento.

Plazo: Enero a diciembre de 2019.

Costes y financiación: Fondos propios.

Plan de acción: Subvención nominativa.

Aplicación presupuestaria:

14140/241/480001719: A Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, PIEDEL-GC.

Presupuestado 2019: **70.000,00 euros**

6.- SUBVENCIÓN INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN PARA COLECTIVOS DE DIFÍCIL INSERCIÓN (FDCAN) 2019.

Objetivos: Incentivar la contratación de desempleados pertenecientes a colectivos de difícil inserción por parte de entidades privadas que realicen una actividad empresarial y por entidades sin ánimo de lucro.

Destinatarios: Desempleados pertenecientes a colectivos de difícil inserción de la isla de Gran Canaria.

Entidad a la que se concede: Entidades de capital privado de Gran Canaria, con o sin ánimo de lucro.

Finalidad: Fomentar la inserción laboral y la creación de empleo.

Plazo: Enero de 2019 a 31 de diciembre de 2019.

Costes y financiación: 50 % fondos propios y 50 % de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Plan de acción: Concurrencia competitiva simplificada. La gestión y distribución de los fondos se realizará a través de una entidad colaboradora seleccionada a través de un procedimiento de concurrencia competitiva.

Aplicación presupuestaria:

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	122/158





14140/241/470000619: Subv. Incentivos a la contratación colectivos difícil inserción FDCAN.

Presupuestado 2019: **2.150.000,00 euros**

14140/241/480000819: Subv. Incentivos a contratación colectivos difícil inserción FDCAN.

Presupuestado 2019: **100.000,00 euros**

7.- SUBVENCIÓN PROYECTO EMPLEO VERDE GRAN CANARIA (FDCAN) 2019.

Objetivos: Contratación de desempleados para la realización de trabajos forestales, restauración forestal, limpieza, erradicación de especies invasoras y mantenimiento de repoblaciones, así como formación para la ejecución de estos trabajos.

Destinatarios: Ciudadanos de cada municipio y de toda la isla en general.

Entidad a la que se concede: Foresta

Finalidad: Financiar actuaciones de mejora de la empleabilidad.

Plazo: Enero de 2019 a 31 de diciembre de 2019.

Costes y financiación: 50 % fondos propios y 50 % de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Plan de acción: Subvención nominativa.

Aplicación presupuestaria:

14140/241/480001119: A Foresta, Proyecto Emplea Verde FDCAN.

Presupuestado 2019: **300.000,00 euros**

8.- SUBVENCIÓN PROYECTO FORMATIVO GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN Y PRL PARA ALBAÑILERÍA (FDCAN) 2019.

Objetivos: Dotar a desempleados de un nivel de cualificación adecuado para desarrollar la actividad económica de gestión de residuos y demolición en el sector de la construcción, acorde a las exigencias de la legislación vigente en el ámbito de la construcción; así como en prevención de riesgos laborales para la albañilería.

Destinatarios: Ciudadanos de cada municipio y de toda la isla en general, principalmente mujeres.

Entidad a la que se concede: Asociación de empresarios de la Construcción de la provincia de Las Palmas.

Finalidad: Financiar proyectos de formación.

Plazo: Enero de 2019 a 31 de diciembre de 2019.

Costes y financiación: 50 % fondos propios y 50 % de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Plan de acción: Subvención nominativa.

Aplicación presupuestaria:

14140/241/480000719: A Asoc. Empresarios construcción de Las Palmas, Proyecto formativo gestión residuos construcción y PRL albañilería FDCAN.

Presupuestado 2019: **150.000,00 euros**

9.- SUBVENCIÓN PROYECTO FORMATIVO DE CAPACITACIÓN PARA PROFESIONALES DIGITALES (FDCAN) 2019.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	123/158





Objetivos: Formar a desempleados y capacitarlos profesionalmente en entornos digitales.

Destinatarios: Ciudadanos de cada municipio y de toda la isla en general

Entidad a la que se concede: Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.

Finalidad: Financiar proyectos de formación.

Plazo: Enero de 2019 a 31 de diciembre de 2019.

Costes y financiación: 50 % fondos propios y 50 % de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Plan de acción: Subvención nominativa.

Aplicación presupuestaria:

14140/241/480000619: A FULP, Proyecto Capacitación para Profesionales Digitales FDCAN

Presupuestado 2019: **250.000,00 euros.**

10.- SUBVENCIÓN FEMEPA FOMENTO FORMACIÓN PARA ADULTOS CON ESCASO NIVEL DE ESTUDIOS (FDCAN) 2019.

Objetivos: Fomento de la formación de desempleados procedentes de escaso nivel de estudios a través de acciones formativas y de inserción laboral.

Destinatarios: Ciudadanos de cada municipio y de toda la isla en general

Entidad a la que se concede: Entidades sin ánimo de lucro

Finalidad: Financiar proyectos de formación e inserción.

Plazo: Enero de 2019 a 31 de diciembre de 2019.

Costes y financiación: 50 % fondos propios y 50 % de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Plan de acción: Subvención nominativa

Aplicación presupuestaria:

14140/241/48001419: A FEMEPA, Fomento formación adultos con escaso nivel de estudios FDCAN

Presupuestado 2019: **300.000,00 euros**

11.- SUBVENCIONES FOMENTO FORMACIÓN PARA ADULTOS CON ESCASO NIVEL DE ESTUDIOS (FDCAN) 2019.

Objetivos: Fomento de la formación de desempleados procedentes de escaso nivel de estudios a través de acciones formativas y de inserción laboral.

Destinatarios: Ciudadanos de cada municipio y de toda la isla en general

Entidad a la que se concede: Entidades sin ánimo de lucro

Finalidad: Financiar proyectos de formación e inserción.

Plazo: Enero de 2019 a 31 de diciembre de 2019.

Costes y financiación: 50 % fondos propios y 50 % de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Plan de acción: Concurrencia competitiva.

Aplicación presupuestaria:

14140/241/480001219: Subv. Formación adultos con escaso nivel de estudios FDCAN

Presupuestado 2019: **1.300.000,00 euros**

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	124/158





12.- SUBVENCIÓN PLAN DE EMPLEO DESTINADO A HOGARES CON TODOS LOS MIEMBROS SIN RECURSOS (FDCAN) 2019.

Objetivos: Fomentar la contratación laboral de personas desempleadas que estén en claras dificultades económicas y/o en riesgo de exclusión social.

Destinatarios: Desempleados pertenecientes a unidades familiares sin recursos de la isla de Gran Canaria.

Entidad a la que se concede: Los 18 ayuntamientos de la isla de Gran Canaria participantes en el Programa de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria.

Finalidad: Cooperación en actuaciones en materia de empleo.

Plazo: Enero de 2019 a 31 de diciembre de 2019.

Costes y financiación: 50 % fondos propios y 50 % de la Comunidad Autónoma de Canarias

Plan de acción: Concesión directa mediante programa de colaboración económica.

Aplicación presupuestaria:

14140/241/462000519: Subvenciones a Ayuntamientos Plan de Empleo Unidades Familiares sin recursos FDCAN.

Presupuestado 2019: **5.000.000,00 euros**

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

1. SUBVENCIÓN EN MATERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DESTINADA A AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE GRAN CANARIA.

Contribuir a mejorar la situación socio-económica de los municipios, detectando los recursos locales infravalorados y potenciando los existentes, coadyuvando a su promoción y aprovechamiento y fomentando el empleo de mujeres.

2. SUBVENCIONES PROYECTOS DE INCERSIÓN Y GENERADORES DE EMPLEO.

Rentabilizar los recursos disponibles en materia de empleo con proyectos generadores de empleo y de mejora de la empleabilidad de la ciudadanía, así como mejorar la cualificación de las personas desempleadas de la isla de Gran Canaria y promover su inserción en el mercado laboral.

3. SUBVENCIÓN LANZADERAS DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO.

Favorecer la empleabilidad y formación de los desempleados participantes a través del refuerzo de sus competencias y conocimientos.

4. SUBVENCIÓN PROYECTO SIEMBRA NORTE.

Fomentar la formación y la inserción laboral, principalmente de mujeres, en la horticultura, floricultura y subsectores afines al sector primario.

5. SUBVENCIÓN PLAN INTEGRAL DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DE GRAN CANARIA, PIEDEL-GC.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	125/158





Favorecer la empleabilidad, mejorar la calidad de la formación para el empleo, impulsar el emprendimiento y mejorar la eficacia de los servicios de intermediación, orientación y colocación.

6. SUBVENCIÓN INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN PARA COLECTIVOS DE DIFÍCIL INSERCIÓN (FDCAN) 2019.

Favorecer la contratación laboral de personas desempleadas que pertenecen a colectivos de difícil inserción por parte de entidades privadas, con y sin ánimo de lucro.

7. SUBVENCIÓN PROYECTO EMPLEO VERDE GRAN CANARIA (FDCAN) 2019.

Fomentar la formación e inserción laboral en el ámbito de las actuaciones forestales y de conservación del medio ambiente.

8. SUBVENCIÓN PROYECTO FORMATIVO GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN Y PRL PARA ALBAÑILERÍA (FDCAN) 2019.

Mejorar la cualificación de las personas desempleadas, principalmente mujeres, en ámbitos profesionales con alta demanda por parte de las empresas y en nichos de mercado laboral.

9. SUBVENCIÓN PROYECTO FORMATIVO DE CAPACITACIÓN PARA PROFESIONALES DIGITALES (FDCAN) 2019.

Capacitar profesionalmente a las personas desempleadas en ámbitos digitales.

10. SUBVENCIÓN FEMEPA FOMENTO FORMACIÓN PARA ADULTOS CON ESCASO NIVEL DE ESTUDIOS (FDCAN) 2019.

Mejorar la cualificación de las personas con escaso nivel de estudios para facilitar su incorporación al mundo laboral.

11. SUBVENCIÓN FOMENTO FORMACIÓN PARA ADULTOS CON ESCASO NIVEL DE ESTUDIOS (FDCAN) 2019.

Mejorar la cualificación de las personas con escaso nivel de estudios para facilitar su incorporación al mundo laboral.

12. SUBVENCIÓN PLAN DE EMPLEO DESTINADO A HOGARES CON TODOS LOS MIEMBROS SIN RECURSOS (FDCAN) 2019.


Fomentar la contratación laboral de personas desempleadas que estén en claras dificultades económicas y/o en riesgo de exclusión social

c) Plazo necesario para su consecución

Líneas de subvención de la 1 a la 12: Enero a diciembre de 2019.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	126/158





La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
14140 241 462000119	Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos	750.000,00
14140 241 762000119	Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos	320.000,00
14140 241 480000119	Subv. Proyectos Inserción y Generadores de empleo	900.000,00
14140 241 480000519	Subvenciones Proyectos de Inserción	150.000,00
14140 241 480001619	A Fundación Sta. M ^a La Real, Lanzaderas de Empleo	120.000,00
14140 241 480001719	A Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la	70.000,00
Total subvenciones (no FDCAN)		2.310.000,00
14140 241 462000519	Subvenciones Aytos Plan Empleo Unidades Familiares sin recursos FDCAN	5.000.000,00
14140 241 470000619	Subv. Incentivos a la contratación colectivos de difícil inserción FDCAN	2.150.000,00
14140 241 480000619	A La FULP, Proyecto Capacitación para Profesionales Digitales FDCAN	250.000,00
14140 241 480000719	A Asoc. Empresarios construcción de Las Palmas, Proy. form. gestión residuos y PRL albañilería FDCAN	150.000,00
14140 241 480000819	Subv. Incentivos a la contratación colectivos de difícil inserción FDCAN	100.000,00
14140 241 480000919	A Fundación Canaria Caja Insular de Ahorros, Proyecto Siembra Norte	150.000,00
14140 241 480001119	A Foresta, Proyecto Emplea Verde FDCAN	300.000,00
14140 241 480001219	Subv. Formación para adultos con escaso nivel de estudios FDCAN	1.300.000,00
14140 241 480001419	A FEMEPA, Fomento formación adultos escaso nivel de estudios FDCAN	300.000,00
Total FDCAN		9.700.000,00
Total Subvenciones		12.010.000,00

Plan de acción

La concesión de las subvenciones se realizará mediante los siguientes planes de acción:

- Subvención nominativa: Líneas de subvención 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10.
- Concurrencia competitiva: Líneas de subvención 2, 6 y 11.
- Subvención directa: 1 y 12.

En el último caso, las subvenciones directas a ayuntamientos se materializarán a través de un programa de colaboración que regule su concesión, así como la asignación específica para cada Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	127/158





12.- CONSEJERÍA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

Servicio: Cooperación Institucional.

Memoria explicativa

I.- Fondo para el Desarrollo de Canarias (FDCAN).

El **Fondo para el Desarrollo de Canarias (FDCAN)**, creado y regulado mediante el Decreto 85/2016, de 4 de julio, (BOC nº 134, de 13 de julio de 2016), tiene por objeto promover la realización de actuaciones que contribuyan a la cohesión económica, social y territorial, así como al desarrollo económico de Canarias y a la creación de empleo en las islas y está destinado a financiar programas y proyectos a ejecutar por las Administraciones Públicas Canarias y entes públicos dependientes, así como por las Universidades Públicas Canarias.

Con arreglo a lo anterior, coordinado por el Cabildo de Gran Canaria y con la colaboración y participación de los Ayuntamientos de Agaete, Agüimes, Artenara, Arucas, Gáldar, Ingenio, Moya, Las Palmas de Gran Canaria, San Bartolomé de Tirajana, La Aldea de San Nicolás, Santa Brígida, Santa Lucía de Tirajana, Santa Mª de Guía, Tejeda, Telde, Teror, Valsequillo y Valleseco, se elaboró el **Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria 2016-2019**, el cual persigue la mejora de las condiciones de vida de los grancanarios y grancanarias, con acciones incluidas en ejes de las siguientes tres líneas estratégicas:

- 1) Conocimiento I+D+i,
- 2) Inversión en infraestructuras
- 3) Apoyo a la empleabilidad.


A.- FDCAN Cabildo:

El Consejo de Gobierno Insular de 17/07/17 acordó aprobar las acciones para los años 2018 y 2019 propuestas por las Consejerías de este Cabildo Insular, que forman parte del **Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria**. Estas actuaciones están financiadas con los recursos asignados a esta Isla en el marco del **Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN)**.

De las citadas actuaciones, al Servicio de Cooperación Institucional se le ha encargado la tramitación para el ejercicio 2019 de las siguientes correspondientes a las Consejerías de Turismo y Cultura:

Municipio	Expediente	Denominación actuación	Financiación 2018		Financiación 2019		Total
			Cabildo	FDCAN	Cabildo	FDCAN	
Agüimes	2.03.C.19.897	Parque del Mar "Muelle Viejo".	0,00	0,00	571.000,00	571.000,00	1.142.000,00
Total actuaciones Consejería de Turismo.			0,00	0,00	571.000,00	571.000,00	1.142.000,00

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	128/158





Municipio	Expediente	Denominación actuación	Financiación 2018		Financiación 2019		Total
Gáldar	2.03.C.14.345	Parque arqueológico El Agujero, Bocabarranco y La Guancha.	217.500,00	217.500,00	409.500,00	409.500,00	1.254.000,00
Agate	2.03.C.14.343	Musealización y activación pública del Ingenio azucarero	0,00	0,00	140.500,00	140.500,00	281.000,00
Total actuaciones Consejería de Cultura.			217.500,00	217.500,00	550.000,00	550.000,00	1.535.000,00
Total actuaciones con potencialidad turística 2019.			217.500,00	217.500,00	1.121.000,00	1.121.000,00	2.677.000,00

B.- FDCAN Ayuntamientos:

El Consejo de Gobierno Insular de 03/04/17 acordó aprobar las acciones para los años 2017, 2018 y 2019 propuestas por los ayuntamientos de Agaete, Agüimes, Artenara, Arucas, Gáldar, Ingenio, Moya, Las Palmas de Gran Canaria, San Bartolomé de Tirajana, La Aldea de San Nicolás, Santa Brígida, Santa Lucía de Tirajana, Santa M^a de Guía, Tejeda, Telde, Teror, Valsequillo y Valleseco, que forman parte del **Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria**.

Estas actuaciones están financiadas con los recursos asignados a esta Isla en el marco del **Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN)**, y cuyo resumen es el siguiente:

Año	Total	Financiación		
		Aportación Aytos.	FDCAN	% Financiación
2017	27.387.465,09	13.717.135,33	13.670.329,76	49,91%
2018	35.185.312,54	18.089.887,74	17.095.424,80	48,59%
2019	34.822.399,52	17.741.822,89	17.080.576,63	49,05%
Total	97.395.177,15	49.548.845,96	47.846.331,19	49,13%

Siendo su distribución financiera por Ayuntamientos (aportación Ayuntamientos + aportación Gobierno de Canarias a través del FDCAN) para el periodo 2017-2019 la siguiente:

Municipio	Total	Aportación Aytos.	FDCAN
Agaete	1.197.314,68	598.657,34	598.657,34
Agüimes	3.852.690,26	1.926.345,13	1.926.345,13
Artenara	771.079,44	385.539,72	385.539,72
Arucas	4.465.316,24	2.232.658,12	2.232.658,12
Gáldar	4.864.731,29	3.283.623,02	1.581.108,27
Ingenio	3.754.236,34	1.877.118,17	1.877.118,17
Moya	1.413.783,60	706.891,80	706.891,80
Las Palmas de G.C.	39.927.990,60	19.963.995,31	19.963.995,29
San Bartolomé T.	6.606.255,40	3.303.127,70	3.303.127,70
La Aldea de San Nicolás	1.536.694,96	768.347,48	768.347,48

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	129/158





Municipio	Total	Aportación Aytos.	FDCAN
Santa Brígida	2.500.495,22	1.250.247,60	1.250.247,62
Santa Lucía	7.807.290,68	3.903.645,34	3.903.645,34
Sta Mª de Guía	2.065.054,26	1.032.527,13	1.032.527,13
Tejeda	910.803,66	455.401,83	455.401,83
Telde	11.275.324,88	5.637.662,44	5.637.662,44
Teror	1.887.761,72	943.880,86	943.880,86
Valsequillo	1.568.807,56	784.403,78	784.403,78
Valleseco	989.546,36	494.773,19	494.773,17
Total 2017-2019	97.395.177,15	49.548.845,96	47.846.331,19

La aportación del Gobierno de Canarias a los Ayuntamientos (aportación FDCAN), por Municipios, durante el **ejercicio 2019** asciende a una cuantía de **17.080.576,63**, según refleja el siguiente cuadro financiero 2017-2019:

Municipio	FDCAN 2017	FDCAN 2018	FDCAN 2019	Total FDCAN 2017-2019
Agaete	171.044,32	213.899,40	213.713,62	598.657,34
Agüimes	550.382,29	688.280,32	687.682,52	1.926.345,13
Artenara	110.153,79	137.752,79	137.633,14	385.539,72
Arucas	637.899,96	797.725,51	797.032,65	2.232.658,12
Gáldar	451.743,55	564.927,68	564.437,04	1.581.108,27
Ingenio	536.317,49	670.691,60	670.109,08	1.877.118,17
Moya	201.968,34	252.571,41	252.352,05	706.891,80
Las Palmas G.C.	5.703.977,55	7.133.106,62	7.126.911,12	19.963.995,29
San Bartolomé T.	943.747,28	1.180.202,74	1.179.177,68	3.303.127,70
La Aldea de San Nicolás	219.527,04	274.529,44	274.291,00	768.347,48
Santa Brígida	357.212,29	446.711,66	446.323,67	1.250.247,62
Santa Lucía	1.115.323,11	1.394.766,82	1.393.555,41	3.903.645,34
Sta Mª de Guía	295.006,66	368.920,45	368.600,02	1.032.527,13
Tejeda	130.114,33	162.714,41	162.573,09	455.401,83

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	130/158





Municipio	FDCAN 2017	FDCAN 2018	FDCAN 2019	Total FDCAN 2017-2019
Telde	1.610.754,74	2.014.328,62	2.012.579,08	5.637.662,44
Teror	269.679,25	337.247,26	336.954,35	943.880,86
Valsequillo	224.114,54	280.266,33	280.022,91	784.403,78
Valleseco	141.363,23	176.781,74	176.628,20	494.773,17
TOTAL	13.670.329,76	17.095.424,80	17.080.576,63	47.846.331,19

II.- Asistencia jurídico-técnica a los Municipios.

El Servicio de Cooperación Institucional, y en concreto su gestión, viene definido indefectiblemente por su ámbito competencial, que básicamente consiste en realizar la función de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios. Esta cooperación, desde el punto de vista económico, se articula a través de los distintos Planes de Inversión: Plan de Cooperación con los Ayuntamientos y el Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios. Por otra parte, también asiste a los municipios con apoyo técnico mediante la redacción de proyectos a incluir en los citados Planes.

Por tanto, queda el aspecto jurídico de la triple función de asistencia, el cual nos demandan los Ayuntamientos, en especial los de menor capacidad jurídica y técnica, al objeto de dar respuesta a las necesidades planteadas por estos en materia de asesoramiento jurídico, relativo a los siguientes puntos:

- Asistencia, consultoría, asesoramiento y colaboración técnica-jurídica en cuantas cuestiones sean planteadas por el Ayuntamiento.
- Asesoramiento jurídico al responsable político del Ayuntamiento que asista a reuniones con miembros de otros organismos e instituciones, públicas y privadas, en representación del Ayuntamiento y esté relacionado con el objeto de la prestación.
- Asistencia a reuniones en el Ayuntamiento para asesorar a la Corporación en las materias encomendadas objeto de la prestación.
- La evacuación de cuantas consultas verbales sean formuladas por la Corporación municipal, dentro de las concretas materias jurídicas que engloban el asesoramiento a prestar.

Y asesoramiento en cualquier otra materia de análoga naturaleza

Org.	G. Progr.	Económica	Denominación	Importe
15600	942	462000019	A Aytos., asistencia jurídica-técnica a los municipios.	200.000,00

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	131/158





12.1.- SERVICIO DE SOLIDARIDAD

12.1.1.- Objetivos Estratégicos

Colaborar técnica y económicamente con las Instituciones sin ánimo de lucro con el fin de promover actuaciones en materia de desarrollo, lucha contra la pobreza, alimentación, educación, sanidad, servicios sociales, servicios básicos, derechos humanos y civiles en los países empobrecidos a través de personas jurídicas y entidades sin ánimo de lucro mediante convocatoria específica de subvenciones para Proyectos de Cooperación al Desarrollo (Capítulo VII), así como acciones de sensibilización en la isla de Gran Canaria a través de personas jurídicas y entidades sin ánimo de lucro mediante la otorgación de ayudas económicas, mediante la convocatoria específica de subvenciones para Proyectos de Sensibilización destinados a AYUNTAMIENTOS y para Acciones de Sensibilización a llevar a cabo por INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

Asimismo, siguiendo las directrices de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones (art. 22.2.a), se prevé la otorgación de ayudas económicas por el procedimiento de concesión directa de subvenciones nominativas encuadradas en el Capítulo IV (transferencias corrientes) y de 54 subvenciones nominativas en el Capítulo VII (transferencias de capital), por las cantidades globales de 1.344.796,20 € y 2.703.700 €, respectivamente.

12.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

La Convocatoria 2019 se proyecta realizar en régimen de concurrencia competitiva, distinguiendo para su cumplimentación dos grandes líneas de actuación:

1.- La primera de ellas irá destinada a financiar operaciones corrientes (Capítulo IV, presupuesto de gastos)

a.- Las destinadas a los Ayuntamientos de Gran Canaria, Acciones de Sensibilización.

b.- Las destinadas a Instituciones sin Fines de lucro para Acciones de Sensibilización.


c.- Las destinadas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo (subvenciones nominativas), a llevar a cabo por Instituciones sin Fines de Lucro, que ha de tramitarse por el procedimiento de concesión directa.

2.-La segunda línea de actuación financiará operaciones de capital que creen infraestructuras o elementos patrimoniales (capítulo VII presupuesto de gastos).

a. Las destinadas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo (subvenciones nominativas), a llevar a cabo por Instituciones sin Fines de Lucro.

b. Las destinadas para actuaciones de emergencia.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	132/158





c. Las destinadas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo, que se contempla desarrollar en régimen de concurrencia competitiva.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

1. Combatir la pobreza y la desigualdad en el ámbito de las relaciones internacionales de un modo organizado y permanente.

2. Impulsar acciones y actividades para el desarrollo de la Solidaridad Internacional con los pueblos empobrecidos, la cooperación al desarrollo y la paz.

c) Plazo necesario para su consecución

Una anualidad (2019).


d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

Con fondos propios:

A. PRIMERA LINEA DE ACTUACION:

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE HAN DE FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES
(CAPÍTULO IV)**

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw= =	Página	133/158





Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
15380 234 462000219	Ayuntamientos. Acciones de Sensibilización Solidaridad	50.000,00
15380 234 480000119	Fed.Coord.Organ.No Gubern.para el Desarrollo (ONGD) de	15.000,00
15380 234 480000119	Fed.Coord.Organ.No Gubern.para el Desarrollo (ONGD) de	9.696,20
15380 234 480000219	Asoc. Canaria Soliradaridad con el Pueblo Saharaui (Vacaciones en	40.000,00
15380 234 480000319	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	25.000,00
15380 234 480000319	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	41.000,00
15380 234 480000519	A Instituciones sin Fines de Lucro. Acciones de	50.000,00
15380 234 462000819	EL PATIO DE LAS CULTURAS	5.000,00
15380 234 480000919	Centro Coop.con África Octal.de Cruz Roja Española	20.000,00
15380 234 480001219	Asoc.Solidaria Médica España (ONGD) Bolivia	30.000,00
15380 234 480001319	Asoc. Comunidad Palestina en Canarias	6.000,00
15380 234 480001419	Radio ECCA, Fundación Canaria (Guinea Bissau)	35.000,00
15380 234 480001419	Radio ECCA, Fundación Canaria	25.000,00
15380 234 480001919	Al Gabinete Literario (Actividades Agenda Des.sostenible)	10.000,00
15380 234 480002019	Asoc.GNU Solidario (GNU HEALTH)	24.000,00
15380 234 480002119	Club Rotario Faro de Maspalomas	6.000,00
15380 234 480002519	Asoc.Esp.para el Derecho Int.de los Derechos Humanos	10.000,00
15380 234 480002619	Federación de Asociaciones Africanas en Canarias.	15.000,00
15380 234 480002819	Asoc.Cultural Canaria Gran Angular	8.000,00
15380 234 480003019	Asoc.de Juristas por la Paz y los DD.HH.	15.000,00
15380 234 480003219	Coop.Vicenciana para el desarr.acción misionera V.España	12.000,00
15380 234 480003419	Fundación ANESVAD	25.000,00
15380 234 480004119	Asoc.Social Oportunidades de Vida (MALI)	25.000,00
15380 234 480004219	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (PROYECTO	10.000,00
15380 234 480004319	Asoc. Canaria de Solidaridad con el Pueblo Saharaui (Estudiantes	20.000,00
15380 234 480004419	Asoc. Canaria Soliradaridad con el Pueblo Saharaui Campo	30.000,00
15380 234 480009319	Fundación Canaria Farrah para la Cooperación y el Desarrollo	6.000,00
15380 234 480004719	Instituto Superior de teología de las Islas Canarias (Centro Teológico de Las Palmas)	8.000,00
15380 234 480004919	Fundación BELÉN MARÍA	15.000,00
15380 234 480004919	Fundación BELÉN MARÍA	20.000,00
15380 234 480005019	Asociación Proactiva Open Arms	15.000,00
15380 234 480005119	Asociación Mujeres por la paz y Acción Solidaria con Palestina	5.000,00
15380 234 480005319	ASOCIACIÓN EDUCANEPAL	35.000,00
15380 234 480005619	Asociación de Sierra Leoneses y Amigos en Canarias (ASLACAN)	23.700,00
15380 234 480005819	FUNDACIÓN UNICEF-COMITÉ ESPAÑOL	20.000,00
15380 234 480005819	FUNDACIÓN UNICEF-COMITÉ ESPAÑOL	20.000,00
15380 234 480005919	Asociación Socio Cultural y Humanitaria "VIRGEN DE	16.200,00
15380 234 480006019	ASOCIACIÓN IDEA: Investigación, Desarrollo, Educación	15.000,00
15380 234 480006219	Fundación Iberoamericana de Ciencias Sociales y de la Salud	15.000,00
15380 234 480006619	FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO	10.000,00
15380 234 480006819	Asociación ROSA DEL DESIERTO	15.000,00
15380 234 480006819	Asociación ROSA DEL DESIERTO	20.000,00

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	134/158





Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
15380 234 480007019	I.E.S. Arucas Domingo Rivero	6.000,00
15380 234 480007119	Asociación Biodiversidad Atlántica y Sostenibilidad (Cabo Verde)	30.000,00
15380 234 480007219	Asociación Canariade Cooperación Solidaridad Internacional (SI CANARIAS)	18.000,00
15380 234 480007319	Asociación Puente Humano Senegal	15.000,00
15380 234 480007419	Fundación Alianza por los derechos, la igualdad y la solidaridad internacional	35.000,00
15380 234 480007519	Club Rotario Faro de Maspalomas (CONFERENCIA INTERNACIONA ROTARY EN CANARIAS)	10.000,00
15380 234 480007619	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	13.500,00
15380 234 480007619	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	5.000,00
15380 234 480007719	FUNDACIÓN MUJERES POR ÁFRICA	15.000,00
15380 234 480007819	Fundación Canaria Ágora (Formación Médicos Beira, Mozambique)	25.000,00
15380 234 480007919	Fundación Canaria Ágora (Formación Médicos Zambeque, Mozambique)	25.000,00
15380 234 480008019	Fundación Entreculturas Fe y Alegría (Perú)	15.000,00
15380 234 480008119	ONGD Balanced World (Indonesia)	6.000,00
15380 234 480008219	Asociación Africando (Senegal)	17.700,00
15380 234 480008319	MENSAJEROS DE LA PAZ	15.000,00
15380 234 480008419	ASOCIACIÓN DE NIÑOS CON CÁNCER PEQUEÑO VALIENTE	10.000,00
15380 234 480008519	ASOCIACIÓN CULTURAL WAORANI ESPAÑA	20.000,00
15380 234 480006519	Asoc. Oportunidades de vida	17.000,00
15380 234 480006319	CÁRITAS DIOCESANAS DE CANARIAS	15.000,00
15380 234 480001119	A Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) en Canarias (TANSETLA 2019)	30.000,00
15380 234 480009619	Asociación Comité español de la UNRWA. Ayuda Humanitaria Palestina	50.000,00
15380 234 480008719	ONG.NUTRICIÓN SIN FRONTERAS. CREN de la Región Debasse (Gambia)	30.000,00
15380 234 480009919	A Fundación Esperanza y Alegría. Menores Necesitados localidad de Nazaret	21.000,00
15380 234 480000719	A A.C.A.P.S.	50.000,00
15380 234 480006119	A Asociación Social Casa de los Pueblos en Canarias	10.000,00
15380 234 480009719	Asociación Malayaka House manutención niños (Uganda)	20.000,00
15380 234 780000219	Asoc.Canaria de Enseñantes por la Paz y la Soliradidad (Sáhara)	20.000,00
15380 234 780000419	Asoc. Promoción Claretiana de Cooperación para el Desarrollo	10.000,00
15380 234 780000419	Asoc. Promoción de Cooperación Claretiana para el Desarrollo (PROCLADE CANARIAS)	9.500,00

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	135/158





Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
15380 234 780001719	Asociación AFRIKANARIAS ONGD (AFK)	15.000,00
15380 234 780001819	Médicos del Mundo	15.000,00
15380 234 780002119	Fundación Canaria Farrah para la Cooperación y el Desarrollo	25.000,00
15380 234 780002119	Fundación Canaria Farrah para la Cooperación y el Desarrollo	48.000,00
15380 234 780002119	Fundación Canaria Farrah para la Cooperación y el Desarrollo	20.000,00
15380 234 780002219	Asoc. Comité Español de la UNRWA	50.000,00
15380 234 780002719	Asoc. Mensajeros de la Paz Canarias	30.000,00
15380 234 780003019	Asoc. Cooperación Internacional Dona Vida	15.000,00
15380 234 780003119	Asoc. Canarias con Mozambique	22.200,00
15380 234 780003319	Cáritas Diocesanas de Canarias (Senegal)	15.000,00
15380 234 780003619	Fundación Alianza por los derechos, la igualdad y la solidaridad internacional	10.000,00
15380 234 780003819	A proyectos de Cooperación	839.910,00
15380 234 780003919	A Instituciones sin Fines de Lucro para actuaciones de Emergencia	800.000,00
15380 234 780004019	Cáritas Diocesanas de Canarias (Mauritania)	20.000,00
15380 234 780004119	LIGA ESPAÑOLA DE EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	10.000,00
15380 234 780004119	LIGA ESPAÑOLA DE EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	15.000,00
15380 234 780004219	Fundación Alianza por los Derechos, la igualdad y la Solidariada Internacional	25.000,00
15380 234 780004319	Asociación Canaria de Solidaridad con el pueblo saharai (proyecto Humanitario)	50.000,00
15380 234 780004519	Centro de Cooperación con África Occidental de CruzRoja Española	5.000,00
15380 234 780004619	Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)	20.000,00
15380 234 780004819	Asoc. Cooperación y Desarrollo Canarias-África (CODECAN)	6.000,00
15380 234 780004919	Asociación Proyecto Gambia	9.000,00
15380 234 780005019	Asociación World Project (Zinga Islan, Uganda)	18.000,00
15380 234 780005119	KUTEMBEA NA TANZANIA	30.000,00
15380 234 780005319	Asoc.Solidaria para la educación y el deporte en África	15.000,00
15380 234 780005419	Club Rotario Faro de Maspalomas	10.000,00
15380 234 780005619	Asoc.Spiralviva	25.000,00
15380 234 780005719	Asociación Global Humanitaria (Costa de Marfil)	20.000,00
15380 234 780005819	MANOS UNIDAS	15.000,00

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	136/158





Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
15380 234 780005819	MANOS UNIDAS	20.000,00
15380 234 780005919	Centro Humanista de las Culturas (Senegal)	10.000,00
15380 234 780006319	Asociación Infancia sin fronteras (Bolivia)	25.000,00
15380 234 780006419	Federación de Asociaciones Africanas en Canarias (Senegal)	20.000,00
15380 234 780006519	Fundación Canaria Main (Burkina Faso)	20.000,00
15380 234 780006719	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD (Enfermeras para el mundo)	30.000,00
15380 234 780006919	ASOCIACIÓN MI HIJO Y YO	42.000,00
15380 234 780007119	ASOC. INTERCULTURAL AFROCANARIAS DIAKHASE	25.000,00
15380 234 780007619	FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO ULPGC	15.000,00
15380 234 780006619	Fundación Esperanza y Alegría (Cosntrucción y Equipamiento Aulas)	26.000,00
15380 234 780006819	Asociación Benéfica ONG Ser Humano. Construcción Zona Educativa en Gambia	19.000,00
15380 234 780007019	Coop. .Vicenciana Desarrollo Acción Misionera Vicenciana España (COVIDE) Equip. Res. La Milagrosa	44.090,00
15380 234 780000819	Asociación de Niños con cáncer Pequeño Valiente	10.000,00
Total Transferencias		4.048.496,20

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	137/158





13. CONEJERÍA DE IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

13.1.- SERVICIO DE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO

13.1.1.- Objetivos Estratégicos

La legislación vigente en materia de subvenciones tiene como objetivo fundamental que la actividad pública, se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone, estableciendo los mecanismos adecuados para su control previo y evaluación posterior, sobre la base de los siguientes objetivos básicos:

- Favorecer el fomento de la actividad de interés público y general que realiza la sociedad civil estructurada.
- Fomentar la promoción e inclusión social, profesional y laboral de las personas mediante ayudas económicas a la ciudadanía que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social. Para ello, la ley obliga al sometimiento de los siguientes principios:
 - ✓ Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
 - ✓ Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
 - ✓ Control de la discrecionalidad administrativa.
 - ✓ Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Asimismo, la ley introduce, como elemento de gestión e instrumento para la mejora de la eficacia en las actuaciones de las Administraciones Públicas, la necesidad de elaborar, en cada administración, un **Plan Estratégico de Subvenciones**, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles y todo ello con carácter previo a la concesión.

En el ámbito que atañe a esta Consejería de Gobierno, la **Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género**, reconoce un ámbito competencial a los Cabildos Insulares, en materia de servicios sociales especializados en la atención a las mujeres. Asimismo, la Ley 8/2015, de 01 de abril, de Cabildos Insulares dispone que, en todo caso, en los términos de la presente ley y de la legislación reguladora de los distintos sectores de actuación pública se atribuirán a los Cabildos Insulares competencias en materia de Igualdad de Género (artículo 6.2.s).

La Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, establece como principios generales de actuación de los poderes públicos de Canarias, en el marco de sus competencias, entre otros:

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	138/158





- El impulso de las relaciones entre las distintas administraciones, instituciones y agentes sustentadas en los principios de colaboración, coordinación y cooperación, para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.
- La transversalidad, principio que comporta aplicar la perspectiva de género en las fases de planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas llevadas a cabo por las administraciones públicas, con la finalidad de eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres.
- La obligación de diseñar, presupuestar y poner en marcha sistemas de protección, información y acompañamiento a todas las mujeres víctimas de la violencia de género, facilitando la coordinación de los distintos cuerpos y fuerzas policiales que operan en Canarias en el ejercicio de las funciones que legalmente les corresponden.

De forma genérica en materia de servicios sociales, el artículo 15 de la Ley 9/1987, de 28 de abril, establece, que todas las Administraciones Públicas Canarias deberán apoyar el desarrollo de las iniciativas de solidaridad social, tanto con medios económicos como técnicos, siendo objeto de una especial atención “las fundaciones, las asociaciones de heteroayuda y ayuda mutua y el voluntariado cuyos objetivos y actividades convengan mejor a los principios de prevención, normalización y rehabilitación y promoción social.”

En este contexto, el artículo 23.3 de la misma norma se indica que en los presupuestos anuales de los Cabildos se consignarán los créditos destinados a financiar los gastos para tal fin, derivados de la asistencia y la cooperación con los municipios de la isla.

Por lo expuesto, el Cabildo de Gran Canaria, a través de la Consejería de Gobierno de Igualdad y Participación Ciudadana propone el “*Plan Estratégico de subvenciones*” que se presenta, a través del cual la población canaria más desprotegida pueda encontrar un apoyo técnico y económico, que le permita realizar actuaciones de promoción y acción social, así como aquéllas relacionadas con la asistencia.

El presente Plan estratégico ha sido elaborado por la Consejería de Gobierno de Igualdad y Participación Ciudadana, al objeto de recoger en un documento único los objetivos perseguidos por la misma y las herramientas que se emplearán en su consecución.

Con el “*Plan Estratégico de subvenciones*” no se pretende sustituir la acción de los servicios públicos sino, bajo la realidad económica existente, permitir a la ciudadanía y a las organizaciones sociales invertir en acciones y proyectos que, de no contar con la colaboración económica del Cabildo de Gran Canaria, no podrían realizarse.

En este sentido, con la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Instituto Canario de Igualdad (ICI) y esta Corporación para el Desarrollo del Sistema Social de Prevención y Protección Integral de las Víctimas de Violencia de Género en la isla de Gran Canaria, se subvencionarán los proyectos de los Ayuntamientos y entidades colaboradoras en materia de intervención y prevención de la violencia de género así como los recursos que forman parte de la Red de Acogida, dando respuesta a esta problemática específica.

Del mismo modo son reseñables las subvenciones nominativas dirigidas a Ayuntamientos y Entidades Sociales sin ánimo de lucro que, desde su experiencia y el conocimiento específico, dan

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	139/158





cabida a proyectos que potencian la igualdad y la prevención y tratamiento de la violencia de género.

Son **objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones** para el ejercicio 2019 los siguientes:

A. Prevención de la violencia de género en todas sus formas, y atención a las víctimas.

El Sistema Canario Integral de Prevención y Protección de las Mujeres contra la Violencia de Género (en adelante, Sistema) es el conjunto integrado de actividades, servicios y prestaciones desarrollados por las Administraciones Públicas Canarias, por sí mismas o en colaboración con la Administración General del Estado o con entidades colaboradoras públicas y privadas, tendentes a la prevención de situaciones de violencia contra las mujeres, así como su asistencia, protección y reinserción ante dichas situaciones de violencia, contra las mujeres, así como su asistencia, protección y reinserción ante dichas situaciones de violencia, tanto de la mujer como de sus hijos e hijas, para garantizar su dignidad personal y el pleno respeto de su entorno familiar y social. A través de los programas que integran este apartado el Cabildo de Gran Canaria consolida la Red de Servicios y recursos que forman parte de este Sistema.

B. Fomentar la igualdad de género a nivel municipal.

Durante el ejercicio 2019, esta Corporación gestionará proyectos que permitan la implantación de proyectos que ayuden a la erradicación de la desigualdad de género. La situación financiera de los ayuntamientos no les permite fomentar de forma autónoma iniciativas que se demandan desde diversos sectores de la ciudadanía, siendo necesario, por lo tanto, que este Cabildo preste su apoyo y colaboración económica, con la finalidad de incentivar la creación y consolidación de los Planes de Igualdad Municipales en los que se aglutinen dicha iniciativas y se promuevan políticas transversales de igualdad.

C. Promover la participación de la iniciativa social en el fomento de las acciones para la igualdad de género.


Mediante la implementación de acciones de prevención, orientadas al cambio de comportamientos y actitudes de la población, al objeto de potenciar la sensibilidad y toma de conciencia frente al fenómeno de la desigualdad y violencia de género.

13.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Las actuaciones para alcanzar los objetivos planteados han requerido una combinación eficaz de líneas subvencionables que, bajo la forma de concesión nominativa, directa o concurrencia, garanticen tanto la financiación adecuada y suficiente de los objetivos y proyectos planteados, como el nivel de calidad apropiado en el campo competencia de la Consejería. Todo ello sin perder de vista la limitación de gasto.

Para la efectiva consecución y ejecución de los objetivos del presente "Plan Estratégico de Subvenciones" es indispensable la participación de los entes beneficiarios: Ayuntamientos, entidades sociales sin ánimo de lucro, con fines de promoción de la igualdad y trabajo con mujeres. Son ellos quienes, desde su experiencia y profesionalidad, pueden conocer la problemática objeto de subvención, al que se le pretende dar una respuesta mediante el pertinente apoyo financiero.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	140/158





La crisis económica ha supuesto un fuerte impacto en las políticas sociales mediante recortes que inducen a un mayor empobrecimiento y a la caída en la exclusión de una parte de la población. Las evidencias muestran que estos efectos se concentran especialmente en los colectivos más vulnerables siendo las *entidades no lucrativas* de acción social las que más de cerca constatan el deterioro de los servicios de atención a las necesidades más básicas de la población. Siendo por tanto necesario reforzar los servicios especializados que prestan un trabajo eficaz y cercano a los colectivos más vulnerables.

a) **Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas**

A. **Prevención de la violencia de género en todas sus formas, y atención a las víctimas**

- Suscripción o prórroga de un convenio de colaboración con Instituto Canario de Igualdad, organismo impulsor de políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del Gobierno de Canarias y de políticas de prevención de la violencia de género. Esto supone promover la incorporación de la perspectiva de género de forma transversal en el conjunto de las políticas que se desarrollan en el ámbito autonómico, el desarrollo de programas específicos que compensen las situaciones de desigualdad y la eliminación de toda clase de discriminaciones por razón de sexo.

- Líneas de subvenciones nominadas a todos los municipios que confirman su interés en mantener los Servicios de Prevención y Atención Integral a Mujeres y Menores víctimas de violencia de género, así como a mancomunidades y entidades colaboradoras, para la instauración o continuación de la prestación de los servicios especializados en materia de violencia de género y violencia sexual.

- Realización de jornadas técnicas que redunden en la formación especializada para la mejora de la asistencia a las víctimas, protocolos de actuación, coordinación de acciones, sistematización de la información, etc.

- Coordinación a nivel insular de la Red de asistencia y de actuaciones de prevención de la VG y revisión del mapa de recursos insular, para su mejora. Modificación y reorientación de recursos, si procede, del sistema actual.


- Definición de procesos y procedimientos en la Red de asistencia y acogimiento (Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas-DEMA, Centro de Atención Inmediata-CAI Casas de acogida, Pisos tutelados).

- Detección precoz y gestión de intervención con menores víctimas de la violencia de género y violencia sexual.

- Campañas de sensibilización dirigida a toda la población en torno a conmemoraciones como el 8 de Marzo (Día Internacional de la mujer) o 25 de Noviembre (Día Internacional contra la violencia de género), en la que se visibilizan acciones de promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género.

Los destinatarios de esta línea de subvención son, en primera instancia, el colectivo de mujeres víctimas de violencia de género o que estén en riesgo de estarlo, y sus hijos e hijas, y, en

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	141/158





un segundo término, la población canaria en general que debe tomar conciencia de esta realidad y estar debidamente informada para su adecuada prevención y erradicación.

B. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas de igualdad de género.

Con esta línea de actuación se pretende apoyar económicamente, mediante una convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva, a los ayuntamientos de la isla para la promoción y desarrollo de programas especializados que promuevan la igualdad de género. Asimismo se realiza un seguimiento técnico del trabajo a través de visitas y de reuniones técnicas con los mismos para evaluar el ajuste de los proyectos reales a los objetivos planteados en los mismos.

C. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de fomento de la igualdad de género.

Con esta línea de actuación se fomenta la iniciativa social en la implantación de actuaciones que impulsen la igualdad de género a través de una convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva. De la misma manera que en el apartado anterior, se realiza un seguimiento técnico del trabajo a través de visitas y de reuniones técnicas con los mismos para evaluar el ajuste de los proyectos reales a los objetivos planteados en los mismos, fortaleciendo la red social e igualitaria en diferentes áreas relacionadas con la salud, educación, empleo, diversidad funcional, etc.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

A. Prevención de la violencia de género en todas sus formas, y atención a las víctimas.

El objetivo perseguido con esta línea de actuación es la prestación de servicios de prevención y atención integral específica a mujeres víctimas de la violencia de género y sus hijos/as en todos los municipios de la Isla de Gran Canaria, a través de Servicios especializados de Prevención y Atención Integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género, con carácter municipal y mancomunado, así como otros servicios especializados de carácter insular gestionados por entidades colaboradoras. En el año 2019 se procederá al fortalecimiento de estos servicios con la creación de un Servicio Insular de Atención a mujeres y menores víctimas de violencia sexual.

El programa preventivo tiene por objeto la consecución de actuaciones integradas y transversales de análisis, estudio y divulgación de las situaciones de violencia de género; el fomento de la concienciación y sensibilización social frente a las mismas, así como la promoción y adopción de medidas preventivas que tiendan a su eliminación o reducción en el ámbito doméstico, educativo, laboral, profesional y social, en general. En este sentido, se realiza un esfuerzo enorme en llegar al mayor número posible de centros educativos de la isla, realizando un trabajo estructurado y estable de intervención con jóvenes, en talleres de prevención de VG y de igualdad de género. A su vez, los municipios realizan acciones de prevención y sensibilización social dirigidas a la población en general, a través de cursos o actividades formativas o de acciones sociales que visibilizan e incrementan la concienciación social, de que la violencia de género es un problema de toda la sociedad y que esta también forma parte de la respuesta o solución que hay que dar a la misma.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	142/158





Por su parte, el programa asistencial y de protección tiene por objeto un conjunto de actuaciones de información, asesoramiento, asistencia, protección y reintegración de las víctimas de violencia de género. Los servicios y centros que integran el sistema asistencial son: el Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA), Centros de Acogida Inmediata (CAI), Casas de Acogida (CA) y Pisos Tutelados (PT), así como los Servicios de Prevención y Atención Integral a Mujeres y Menores víctimas de violencia de género.

Para llevar a cabo el objetivo, es precisa la implantación /continuación de servicios especializados y equipos de profesionales en todo el territorio insular que cumplan con criterios de alta especialización, inmediatez en la intervención, disponibilidad, etc.

B. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas de igualdad de género.

La Consejería de Gobierno de Igualdad y Participación Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria, en su línea de avanzar hacia el bienestar social equilibrado, fruto de una mayor igualdad efectiva entre mujeres y hombres, tiene entre sus finalidades desarrollar políticas activas que permitan alcanzar este objetivo, fomentando la participación de las mujeres en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica, social, por razón de sexo o de género, en cumplimiento de los principios establecidos en la Constitución Española, en la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres y en la Ley 1/2010 Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Para alcanzar este objetivo se apoyará técnicamente y económicamente a los ayuntamientos de la isla en la realización de proyectos que fomenten la igualdad dirigidos tanto a la consolidación de los Planes Municipales de Igualdad, como al desarrollo de actuaciones concretas recogidas en estos Planes que estén dirigidas específicamente a la población del municipio.

A lo largo del ejercicio, atendiendo a las circunstancias acontecidas, no se descarta la posibilidad de financiar otras actuaciones municipales que sean valoradas positivamente por esta Consejería y que se enmarquen dentro de los objetivos de la misma.

C. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de prevención, intervención, normalización y promoción social.


Con el mismo objetivo de desarrollar políticas activas que fomenten la igualdad de género, se apoyará económicamente a las entidades sociales sin ánimo de lucro a través de convocatoria de subvenciones para el fomento de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

También se podría atender fuera de la Convocatoria proyectos que por su marcado interés social público o humanitario, de acuerdo con la normativa vigente (artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) sean merecedores de financiación mediante subvención directa.

c) Plazo necesario para su consecución

A. Prevención de la violencia de género en todas sus formas, y atención a las víctimas.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	143/158





Se debe contar con servicios especializados en toda la isla que garanticen el asesoramiento y la intervención especializada con las personas que sufren este tipo de violencia, a la vez que se realizan acciones de prevención, sensibilización y de formación con las que poder erradicar la base de esta problemática. Los servicios se prestarán a lo largo de todo el ejercicio presupuestario, estando previsto que todas las subvenciones estén concedidas antes de que finalice el primer trimestre del año.

B. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas de igualdad de género y C. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de prevención, intervención, normalización y promoción social.

Se prevé que la Convocatoria de Subvención a los Ayuntamientos y entidades sociales para el fomento de la igualdad de trato y oportunidades se resuelva a lo largo del primer semestre del ejercicio 2019.

d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación

El **COSTE TOTAL** al que asciende la financiación del presente *Plan Estratégico de Subvenciones* es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (4.991.229,06€). Todas las subvenciones se imputarán al Capítulo 4 "Transferencia Corrientes" del Presupuesto de Gastos, que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo insular sin contrapartida directa por parte de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes.

Desglose por LÍNEAS DE ACTUACIÓN, SERVICIO Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS es el que se relaciona:

Prevención de la violencia de género en todas sus formas, y atención a las víctimas

Aplicaciones Presupuestarias y coste previsto:

16141/236/462000319 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Agaete"= 88.846,53€

16141/236/462000419 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Agüimes"= 165.421,90€

16141/236/462000519 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Artenara"= 25.000,00€


16141/236/462000619 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Arucas"= 132.604,74€

16141/236/462000719 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Firgas"= 55.690,82€

16141/236/462000819 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Gáldar"= 131.162,70€

16141/236/462000919 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Ingenio"= 155.243,01€

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	144/158





- 16141/236/462001019 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de La Aldea"= 103.000,00€
- 16141/236/462001119 "A Ayto.Sta.LucíaTiraj. Proy.CasaAcgda. Edimar"= 212.882,60€
- 16141/236/462001219 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Mogán"= 130.318,68€
- 16141/236/462001319 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Moya"= 80.373,69€
- 16141/236/462001419 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Santa Mª Guía"= 50.000,00€
- 16141/236/462001619 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Santa Lucía"= 166.524,52€
- 16141/236/462001819 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Telde"= 257.120,94€
- 16141/236/462001919 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto.de Teror"= 118.018,65€
- 16141/236/462002019 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Valleseco"= 47.681,90€
- 16141/236/462002119 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto.de Valsequillo"= 104.461,87€
- 16141/236/462002219 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Las Palmas G.C."= 557.661,25€
- 16141/236/463000119 "Mancomunidad de Medianias, Oficina Comarcal, Conv."= 250.000,00€
- 16141/236/463000219 "Mancomunidad del Norte de Gran Canaria, Conv."= 45.000,00€
- 16141/236/480001719 "A Com.Tafira Adoratrices, Pryt. Piso Tut.muj. e hijs. VVG"= 98.978,80€
- 16141/236/480001819 "A Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas. Marco estratégico para la igualdad" = 75.000,00€
- 16141/236/480002419 "A Oblatas Pryt. Ss. Interv.Esp.enprostit.yexplt.sexual"= 78.055,80€
- 16141/236/480002519 "A Asoc.Muj, Solid y Coop.Pyct.Ss.Prev.At.Intg.MVVG"= 228.321,30€
- 16141/236/4800002619 "Cruz Roja Española. Servicio Insular de violencia sexual. Conv" = 80.919,24€

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	145/158





16141/236/480003019 "A Asoc.Muj,Solid.yCoop.Pyct.Ss.Interv.Inm.MVVG"= 186.678,70€

16141/236/480003719 "I.C.M. Ayudas Emerg. Social Muj. Vict. Viol. Gen."= 216.571,84€

16141/236/480004319 "A Cruz Roja Española Proyecto DEMA+CAI"= 513.785,72€

16141/236/480004419 "A Cruz Roja Esp.Proy.Serv.Prev.At.intg.MVVG."= 165.903,86€

TOTAL Programa Mujer (PES)= 4.521.229,06€

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
16141 231 462000319	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto.Agaete	88.846,53
16141 231 462000419	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto.Agüimes	165.421,90
16141 231 462000519	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto.Artenara	25.000,00
16141 231 462000619	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto.Arucas	132.604,74
16141 231 462000719	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto.Firgas	55.690,82
16141 231 462000819	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Gáldar	131.162,70
16141 231 462000919	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Ingenio	155.243,01
16141 231 462001019	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. La Aldea	103.000,00
16141 231 462001119	A Ayto.Sta.Lucia Tiraj. Proy.Casa Acgda. Edimar	212.882,60
16141 231 462001219	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Mogán	130.318,68
16141 231 462001319	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Moya	80.373,69
16141 231 462001419	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Santa María deGuía	50.000,00
16141 231 462001619	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Santa Lucía	166.524,52
16141 231 462001819	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Telde	257.120,94
16141 231 462001919	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Teror	118.018,65
16141 231 462002019	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Valleseco	47.681,90
16141 231 462002119	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Valsequillo	104.461,87
16141 231 462002219	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Las Palmas deG.C.	557.661,25
16141 231 463000119	Mancomunidad de Medianias, Oficina Comarcal, Conv.	250.000,00
16141 231 463000219	Mancomunidad del Norte de Gran Canaria. Conv	45.000,00
16141 231 480001719	A Com.Tafira Adoratrices Pryt.Piso Tut.muj.e hijs	98.978,80
16141 231 480001819	A Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.Marco Estratégico para la Igualdad	75.000,00
16141 231 480002419	A Oblatas Pryt. Ss. Interv.Esp.en prostit.y explt.	78.055,80
16141 231 480002519	A Asoc.Muj, Solid y Coop.Pyct.Ss.Prev.At.Intg.MVVG	228.321,30
16141 231 480002619	Cruz Roja Española. Servicio Insular de Violencia Sexual. Conv.	80.919,24
16141 231 480003019	A Asoc.Muj,Solid.y Coop.Pyct.Ss.Interv.Inm.MVVG	186.678,70
16141 231 480003719	I.C.M. Ayudas Emerg. Social Muj. Vict. Viol. Gen.	216.571,84
16141 231 480004319	A Cruz Roja Española proyecto DEMA+CAI	513.785,72
16141 231 480004419	A Cruz Roja Esp.Proy.Serv.Prev.At.intg.MVVG.	165.903,86
Total Transferencias corrientes		4.521.229,06

Financiación: Financiación Gobierno de Canarias (ICI) y Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Las mujeres víctimas de la violencia de género y sus hijos/as, y en materia preventiva la población de Gran Canaria.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre del 2019.

B) Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas de igualdad de género.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	146/158





Subvenciones a los Ayuntamientos de la isla para la promoción y desarrollo de programas concertados, en la materia.

Aplicación Presupuestaria: 16141.236.462000119: A Ayuntamientos. Igualdad y Violencia de Género

Coste previsto: 145.000,00 €.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
16141 231 462000119	A Ayuntamientos. Igualdad y Violencia de Género	145.000,00
Total		145.000,00

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los Ayuntamientos de la Isla de Gran Canaria.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2019.

C) Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de prevención, intervención, normalización y promoción social

Convocatoria de subvenciones en el ámbito social a entidades sin ánimo de lucro.

Aplicación Presupuestaria: 16141.236.480000119: Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr. Igualdad y Violencia de Género

Coste previsto: 325.000,00 €.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
16141 231 480000119	Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr. Igualdad y Violencia de Género	325.000,00
Total		325.000,00

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.


Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2019.

PLAN DE ACCIÓN:

- **Calendario:** Se prevé su publicación de las convocatorias o programas entre los meses de marzo y abril de 2019 y el otorgamiento de subvenciones en el primer semestre del año.
- **Forma de pago:** La subvenciones se abonarán, con carácter general, mediante abonos anticipados.
- **Forma de justificación:** La justificación de la aplicación de los fondos recibidos se realizará aportando, según el tipo de subvención, cuenta justificativa simplificada que contendrá, al menos, una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión, una relación clasificada de los gastos de la actividad, un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad, carta de pago de reintegro, en caso de remanentes no aplicados, fotografía justificativa del cumplimiento de la obligación de difusión.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	147/158





- Indicadores para el seguimiento y evaluación: Número de solicitudes; número de concesiones, número de denegaciones; motivos de denegación; total de crédito concedido, así como cuantía media de las ayudas; número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.

13.2.- UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

13.2.1- Objetivos Estratégicos

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Unidad Participación Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria, adscrita a la Consejería de Igualdad y Participación Ciudadana en materia de participación ciudadana, se ordena a la consecución del siguiente objetivo estratégico:

I. Fomentar la Participación Ciudadana, entendiéndose como ejercicio del derecho de la ciudadanía a participar en el proceso de toma de decisiones de las políticas públicas.

13.2.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1.- Subvención para el fomento de la participación ciudadana destinada a asociaciones, federaciones, confederaciones y entidades sin ánimo de lucro en la Isla de Gran Canaria.

- **Objetivo:** financiar proyectos, actividades o actuaciones que fomenten la Participación Ciudadana; también incluyen la mejora y mantenimiento de instalaciones y servicios de las sedes sociales y la adquisición de equipamiento, con el fin de garantizar la continuidad y el correcto funcionamiento de las entidades que implementen acciones vinculadas al fomento de la participación Ciudadana.

- **Destinatarios:** Ciudadanía de la isla, colectivos y agrupaciones.
- **Entidad beneficiaria:** Entidades sin ánimo de lucro de la isla de Gran Canaria.
- **Plazo:** anual
- **Coste y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Concurrencia competitiva.
- **Aplicaciones presupuestarias:**

2019/16320/924/480000019: A familias e inst. sin ánimo de lucro. Unidad de Participación Ciudadana

Presupuestado 2019: 215.000,00 euros.

2019/16320/924/780000019: A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro. Unidad de Participación Ciudadana

Presupuestado 2019: 85.000,00 euros.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	148/158





2. Subvención para la implementación de un programa de fortalecimiento institucional de los Ayuntamientos de Gran Canaria en materia de participación ciudadana: Gabinete de Asistencia Técnica para la participación ciudadana.

- **Objetivo:** Un objetivo importante de la Unidad de Participación Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria es el acompañamiento y fortalecimiento de la actuación de los gobiernos municipales en materia de Participación Ciudadana. Para ello se continuará con el apoyo al instrumento de Gabinete de Asistencia Técnica, conformado por un equipo de profesionales que llevará a cabo una asistencia técnica a las áreas de gobierno de Participación Ciudadana de los municipios de Gran Canaria. Este equipo estará constituido por tres (3) profesionales con experiencia en políticas de Participación Ciudadana, asociacionismo, municipalismo y democracia local, y diseño de políticas públicas. El gabinete será administrado por la Asociación Insular para el Desarrollo Rural de Gran Canaria – AIDER con el acompañamiento técnico y de dirección de la Unidad de Participación Ciudadana del Cabildo.

- **Destinatarios:** áreas de gobierno de Participación Ciudadana de los municipios insulares y de forma indirecta, la ciudadanía, colectivos organizados y agrupaciones.

- **Entidad beneficiaria:** Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria (AIDER).

- **Plazo:** 12 meses.

- **Coste y financiación:** Fondos propios.

- **Plan de acción:** Subvención nominativa.

- **Aplicación presupuestaria:**

2019/16320/924/480000119: A AIDER “Programa de fortalecimiento Institucional Aytos. G.C. materia de Participación Ciudadana”.

Presupuestado 2019: 90.000,00 euros.

3. Subvención para desarrollar un proceso participativo socioeducativo del Ayuntamiento de Agaete.

- **Objetivo:** Proceso socioeducativo y comunitario, de naturaleza participativa, que tiene como objetivo la generación de una comunidad más participativa y organizada que garantice una mayor capacidad de respuesta y prevención ante las distintas situaciones de vulnerabilidad y riesgo relacionadas con las personas más jóvenes del municipio, niños y niñas, adolescentes, así como con las familias y su entorno social.


- **Destinatarios:** principalmente, centros educativos de Primaria y Secundaria del municipio y en general, en otros espacios en la calle para llegar a la comunidad educativa y social del municipio.

- **Entidad beneficiaria:** Ayuntamiento de Agaete.

- **Plazo:** 12 meses.

- **Costes y financiación:** fondos propios.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	149/158





- **Plan de acción:** subvención nominativa.

- **Aplicación presupuestaria:**

2019/16320/924/462000219: Ayto. Agaete para desarrollar un proceso participativo socioeducativo.

Presupuestado 2019: 30.000,00 euros.

4.- Subvención para desarrollar un proceso participativo de mejora del bienestar comunitario del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

- **Objetivo:** Potenciar y visibilizar aquellos procesos comunitarios y participativos que incrementen el bienestar social en los barrios, atendiendo al fortalecimiento del tejido asociativo presente en el territorio, estableciendo redes colaborativas y facilitando el crecimiento de la identidad comunitaria de barrio.

- **Destinatarios:** ciudadanía de barrios seleccionados de Las Palmas de Gran Canaria.

- **Entidad beneficiaria:** Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

- **Plazo:** 12 meses.

- **Costes y financiación:** fondos propios.

- **Plan de acción:** subvención nominativa.

- **Aplicación presupuestaria:**

2019/16320/924/462000319: Ayto. Las Palmas Para desarrollar un proceso participativo de mejora del bienestar comunitario.

Presupuestado 2019: 36.400,00 euros.


5.- Subvención para implementar la segunda edición del Curso Universitario de Posgrado en Gobernanza y Participación Ciudadana.

- **Objetivo:** La construcción e implementación de la Participación Ciudadana, como transversalidad tanto como política pública en las instituciones de gobierno, como su ejercicio en el ámbito de las instituciones y organizaciones de la sociedad civil, requiere contar con un bagaje de competencias, conocimientos y experiencias. El bajo nivel de formación existente en la administración pública en este ámbito, así como la carencia de profesionales suficientemente formados en esta política pública, deja entrever una de las debilidades en el despliegue de la Participación Ciudadana en las instituciones públicas y en las entidades de la sociedad civil. Es por ello que se plantea seguir promoviendo desde la Unidad un programa de formación universitaria de posgrado.

Esta acción conllevará las siguientes actuaciones:

- Diseño de la segunda edición de la formación de posgrado.
- Realización de la segunda edición 2019-2020 del curso de posgrado.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	150/158





- **Destinatarios:** 40 alumnos/as de forma directa y las instituciones y sociedad civil, en general, de forma indirecta.

- **Entidad beneficiaria:** Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

- **Plazo:** 7 meses.

- **Costes y financiación:** fondos propios.

- **Plan de acción:** subvención nominativa.

- **Aplicación presupuestaria:**

2019/16320/924/453900119: A la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para curso de postgrado.

Presupuestado 2019: 28.000,00 euros.


b) Plan de acción:

La línea de subvención para el fomento de la participación ciudadana destinada a asociaciones, federaciones, confederaciones y entidades sin ánimo de lucro en la Isla de Gran se canalizará a través de convocatorias públicas, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva. El resto de las líneas de subvención propuestas, se canalizarán a través del procedimiento de subvención nominativa.

Las aplicaciones presupuestarias son:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
16320 924 453900119	A La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para curso postgrado	28.000,00
16320 924 462000219	Ayto. Agaete para desarrollar un proceso participativo socioeducativo	30.000,00
16320 924 462000319	Ayto. de Las Palmas Para desarrollar un proceso participativo de mejora del bienestar comunitario	36.400,00
16320 924 480000019	A familias e inst. sin ánimo de lucro. Unidad de Participación Ciudadana	215.000,00
16320 924 480000119	A AIDER "Programa de fortalecimiento Institucional Ayto.G.C. materia de Participación Ciudadana"	90.000,00
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		399.400,00
Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
16320 924 780000019	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro. Unidad de Participación Ciudadana	85.000,00
Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		85.000,00

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	151/158





14.- CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, ENERGÍA E I+D+i

14.1.- UNIDAD DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN

14.1.1.- Objetivos Estratégicos:

La Consejería de Área de Desarrollo Económico, Energía e I+D+i, en el marco de la actividad de fomento y en el ejercicio de sus competencias, contempla los siguientes objetivos estratégicos: impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación en Gran Canaria, y estimular la emprendeduría y fomentar el desarrollo empresarial.

- En el ámbito del I+D+i, se alcanzarán esos objetivos mediante la intensificación de la colaboración con entidades activas en este ámbito, como el ITC, para elaboración de proyectos, trabajos o estudios de interés para Gran Canaria, o la Fundación Canaria Parque científico Tecnológico de la ULPGC, apoyando la investigación aplicada y con PLOCAN y la ULPGC, aportando la ayuda para el fomento de la vocación profesional investigadora y el desarrollo de carreras técnicas en los más jóvenes.

- En el ámbito de la emprendeduría y el desarrollo empresarial, se continúa prestando apoyo a INFECAR, para que se reafirme como foro de encuentro entre empresarios, e impulse la celebración de Ferias que estimulen el comercio local, o mediante el estímulo de la emprendeduría. Se sigue apostando por la consolidación de las empresas, ya constituidas, en el sector audiovisual en Gran Canaria, apoyando la formación, el asesoramiento e incentivando el asociacionismo, a través del Clúster Audiovisual de Canarias y de la Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales, en el ámbito marítimo y naval se fomenta la formación de nuevos profesionales en esos sectores, a través de una aportación al Clúster Marítimo de Canarias. Asimismo se presta apoyo a la Cámara de Comercio de Gran Canaria para el fomento del espíritu empresarial y la empleabilidad. La concienciación y formación de la población en la temática de las energías renovables y del cambio climático, resulta un elemento fundamental para alcanzar un cambio de modelo energético, a tal fin se apoyará para esta finalidad, en el ámbito del Pacto de los Alcaldes, a la Asociación TribArte.

Toda esta actividad de fomento se materializa en una serie de subvenciones nominativas directas, que se otorgaran durante el ejercicio 2019.

14.1.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación


A) Línea de actuación 1. Subvenciones a la Institución Ferial de Canarias (INFECAR).

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Potenciación de las ferias sectoriales como foro de encuentro empresarial y de estímulo del comercio local.

Para ello, INFECAR se financiará a través de aportaciones dinerarias del Cabildo que adoptarán la forma de subvención y que se otorgarán para los siguientes fines:

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	152/158





a) La celebración de certámenes feriales. Entre los de mayor relevancia destacan la “Feria Internacional del Atlántico”, la “Feria del Mar”, “Gran Canaria me Gusta” y la “Feria de la Juventud”.

b) Las inversiones de INFECAR.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

El objetivo es potenciar INFECAR y la organización de certámenes feriales para que se convierta en un punto de encuentro de los distintos sectores productivos y económicos de la isla y que sirvan de estímulo para el desarrollo del comercio local.

c) Plazo necesario para su consecución

La Resolución de concesión de la subvención determinará el plazo de ejecución.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

Se financiarán con cargo al presupuesto del ejercicio 2019 de esta Consejería, en concreto con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
17240 4311 480010119	A Infecar, Gastos corrientes	735.932,16
17240 4311 480010219	A Infecar, Celebración de Certámenes Feriales	1.182.740,00
17240 4311 480010319	A Infecar, Gastos de personal	1.208.482,73
Total Transferencias Corrientes		3.127.154,89

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
17240 4311 780010119	A Infecar, Inversiones	460.000,00
17240 4311 780010219	A Infecar, Inversiones FDCAN	200.000,00
Total Transferencias de Capital		660.000,00

B) Línea de actuación 2. Subvenciones específicas a entidades y proyectos concretos.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Dentro de esta línea de actuación se encuentran las subvenciones contempladas nominativamente en el presupuesto de gastos de esta Consejería y que tal y como dispone el art.22.2. a), de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, se canalizarán mediante concesión directa. Las áreas sobre las que inciden son, entre otras, la I+D+i, la emprendeduría y el desarrollo empresarial.

1. Al Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), para dar continuidad a la línea de subvenciones, que ya desde 2016 se viene concediendo desde esta Consejería, en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación, para elaborar proyectos, estudios o trabajos de interés para Gran Canaria.

2. Al Consorcio para el Diseño, la Construcción, el Equipamiento y la Explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN), para el proyecto EDUROV, en el ámbito del

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	153/158





fomento de la investigación científica-técnica aplicada, la Consejería proyecta conceder una ayuda económica para su proyecto "Taller de robótica submarina para centros educativos de Gran Canaria (EDUROV)".

3. A la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), la Consejería prevé conceder las siguientes subvenciones nominativas que ayuden a fomentar la vocación profesional investigadora y el desarrollo de carreras técnicas en los más jóvenes:

- *Programa de becas para personal investigador en formación*, para estimular la iniciación a la actividad científica e incentivar la formación, capacitación y especialización de investigadores noveles, requisito indispensable para el desarrollo continuo de la investigación científica y técnica en la ULPGC.

- *Proyectos de investigación I+D+i*, para implementar proyectos I+D+i que estimulen la actividad investigadora, facilitando la participación del profesorado universitario en tareas investigadoras así como la puesta en marcha de nuevos proyectos o líneas de investigación.

- *Convocatoria de ayudas para la gestión de títulos de propiedad industrial e intelectual*, para financiar los gastos de obtención de títulos de propiedad industrial o intelectual (patentes, marcas, modelos de utilidad, diseños industriales, programas de ordenador y bases de datos entre otros) de forma que se proteja legalmente los continuos resultados que se generan por la actividad investigadora.

4. Al Clúster Audiovisual de Canarias, asociación de profesionales y empresas del sector audiovisual, para que preste asesoramiento y desarrolle su actividad de asistencia a las empresas del sector, complementando de esta manera, su política de apoyo a la actividad del sector audiovisual de la isla.

5. Al Clúster Marítimo de Canarias para realizar acciones de innovación y formación en ámbitos novedosos en Gran Canaria para que alumnos interesados en el sector naval puedan realizar prácticas en empresas.

6. A CIMA, la Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales para actuaciones de desarrollo del sector audiovisual que fomenten la presencia igualitaria y equilibrada de mujeres en el sector.

7. A la Cámara de Comercio de Gran Canaria para el fomento del espíritu empresarial y la empleabilidad.

8. A FEGASTROCAN, Federación Gastronómica de Canarias, para la celebración de un congreso gastronómico en el que se explorará las potencialidades que los recursos marinos ofrecen al sector.

9. A TribArte, Asociación Cultural y Social, para implementar, en el marco del Pacto de los Alcaldes, acciones de sensibilización a través de metodologías participativas en el área medioambiental, con el uso de herramientas tecnológicas orientadas a la población en general y al alumnado en particular.

10. A la Fundación Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (FPCT-ULPGC), para el fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación entre la comunidad escolar.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	154/158





Los objetivos específicos de cada una de las líneas de subvenciones, se alinean con los objetivos estratégicos generales expuestos anteriormente.

- La línea de subvenciones con el ITC, consiste en la financiación para elaborar estudios y desarrollar la investigación aplicada en las áreas científico-técnico y social de interés para Gran Canaria, que surjan de la colaboración con el Cabildo, con especial interés en el componente innovador de sus proyectos y cada uno de esos trabajos. Asimismo el objetivo de la línea de subvenciones para desarrollar actuaciones ligadas a la explotación de los recursos marinos insulares, es promover el desarrollo del sector de la biotecnología de las algas basado en los recursos capacidades y potencialidades de investigación y experimentación disponible en Gran Canaria.

- La subvención nominativa al Consorcio Plataforma Oceánica de Canaria (PLOCAN) para el proyecto "EDUROV", tiene entre otros objetivos, fomentar en los estudiantes el interés por la ciencia y la tecnología usando la exploración submarina y la robótica, mediante talleres didácticos.

- A la Fundación Parque Científico Tecnológico para el proyecto "Ciberlandia, Educación Robótica y TIC", del Instituto de Investigación de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas de la ULPGC, cuyo objetivo es el fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación ente la comunidad educativa.

- A la Fundación Parque Científico Tecnológico para desarrollar parte del programa experimental e integral de actividades de investigación y económicas ligadas a la explotación de los recursos marinos insulares, en el marco del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

- A la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para:

a) El programa de becas con el fin de estimular la iniciación a la actividad científica e incentivar la formación, capacitación y especialización de investigadores noveles, requisito indispensable para el desarrollo de la investigación científica y técnica en la ULPGC, cofinanciada con el Fondo para el Desarrollo de Canarias.


b) Proyectos de investigación I+D+i, el objetivo es implementar proyectos I+D+i que estimulen la actividad investigadora, facilitando la participación del profesorado universitario en tareas investigadoras así como la puesta en marcha de nuevos proyectos o líneas de investigación.

c) La convocatoria de ayudas para financiar los gastos de obtención de títulos de propiedad industrial o intelectual (patentes, marcas, modelos de utilidad, diseños industriales, programas de ordenador y bases de datos entre otros,) de forma que se proteja legalmente los continuos resultados que se generan por la actividad investigadora en la ULPGC.

- Mediante la subvención al Clúster Audiovisual de Canarias se sufragarán los gastos corrientes de la Asociación de profesionales y empresarios de sector audiovisual, con el fin de impulsar la competitividad, la proyección internacional, la formación, cooperación y capacidad de innovación de las empresas y profesionales del sector audiovisual.

- Aportación al Clúster Marítimo de Canarias para llevar a cabo actuaciones de innovación y formación en ámbitos novedosos en Gran Canaria, para que futuros alumnos interesados en el sector naval puedan realizar prácticas en empresas del sector, facilitando su inserción en el mercado laboral

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	155/158





- Con la subvención a la asociación FEGASTROCAN, se pretende mediante la celebración de un congreso gastronómico dar a conocer las potencialidades que los recursos marinos ofrecen al sector.

- La subvención nominativa a la Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales pretende fomentar actuaciones de desarrollo del sector audiovisual que incentiven la presencia igualitaria y equilibrada de mujeres en el sector.

- La ayuda a la Cámara de Comercio de Gran Canaria se concede para fomentar la internacionalización, promover el desarrollo tecnológico, la innovación y una investigación de calidad, garantizando un mejor uso de las tecnologías de la información y conseguir un tejido empresarial más competitivo. Además, fomentará la formación, el empleo de calidad, la mejora de la adaptabilidad de los trabajadores, el apoyo a la cualificación y la empleabilidad de los jóvenes, la igualdad entre hombres y mujeres, favorecer la movilidad laboral y el aumento y la mejora del capital humano.

- La ayuda a la Asociación Cultural y Social TribArte, permitirá alcanzar una mayor grado de participación ciudadana, en el marco del Pacto de los Alcaldes, para lograr un mayor éxito en la actuaciones encaminadas a lograr un cambio de modelo energético en la isla, desarrollándose acciones de sensibilización a través de metodologías participativas en el área medioambiental, con el uso de herramientas tecnológicas orientadas a la población en general y al alumnado en particular.

- Con la subvención a la Fundación Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se pretende fomentar la cultura científica, tecnológica y de la innovación entre la comunidad escolar.

c) Plazo necesario para su consecución

El plazo de ejecución que contemplan todas actuaciones será de carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

Se financiara con cargo al presupuesto del ejercicio 2019 de esta Consejería, en concreto con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	156/158





Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
17240	463	453900219	Al I.T.C., Proyectos, estudios o trabajos de interés para G.C. en distintas áreas tecnológicas	500.000,00
17240	463	423900119	A PLOCAN, para "Taller Robótica Submarina, Centros Educativos GC, EDUROV"	17.800,00
17240	463	480000319	A la Fundación Parque Científico Tecnológico proyecto Ciberlandia	24.000,00
17240	463	453900519	A la ULPGC, para el programa de becas para personal investigador en formación, FDCAN	91.360,00
17240	463	453900619	A la ULPGC, para financiar proyectos de investigación I+D+i, FDCAN	80.000,00
17240	433	480000119	A Cluster Audiovisual de Canarias, para Proyecto de Apoyo al Sector Audiovisual GC	12.000,00
17240	241	480000119	Al Clúster Marítimo, para Acciones de Innovación y Formación	22.000,00
17240	4311	480000919	A FEGASTROCAN, para congreso sobre innovación gastronómica	12.000,00
17240	231	480000119	A CIMA, para Acciones en Sector Audiovisual	8.000,00
17240	433	480000219	A la Cámara de Comercio de GC, para promover el I+D+i	94.268,00
17240	327	480000119	A TribArte, para Proyecto Participativo de Sensibilización Medioambiental	15.000,00
			Total Transferencias Corrientes	876.428,00
17240	463	753000119	A la ULPGC, para la convocatoria de ayudas para la gestión de tit. de p. industrial e intelec. FDCAN	45.000,00
			Total Transferencias de Capital	45.000,00

C. Línea de actuación 3. Subvenciones a entidades para la investigación y el desarrollo

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Se establece esta línea de subvención con el objeto de otorgar financiación a entidades que desarrollen proyectos directamente ligados a la explotación de los recursos marinos insulares y que se deriven del objeto del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad) y el Cabildo de Gran Canaria.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación.

Subvencionar a entidades para el desarrollo de proyectos ligados a la explotación de los recursos marinos insulares, que se derivan del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad) y el Cabildo de Gran Canaria, de tal forma que impulse y consolide el desarrollo de la I+D+i en el ámbito de la denominada Economía Azul.

c) Plazo necesario para su consecución.

La Resolución de concesión de la subvención determinará el plazo de ejecución.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	157/158





Se financiara con cargo al presupuesto del ejercicio 2019 de la Consejería, en concreto con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
17240	463	452000319	Otras actuaciones de explotación recursos marinos (MINECO)	461.394,01
			Total Transferencias Corrientes	461.394,01
17240	463	752000319	Otras actuaciones de explotación recursos marinos (MINECO)	941.307,93
			Total Transferencias de Capital	941.307,93

e) Plan de acción

El mecanismo previsto para articular las líneas de subvenciones previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones, será el de concesión directa nominativa, por el órgano competente, incluida la referida a la línea de actuación 3.

En la fecha que figura al pie del presente documento.

EI CONSEJERO DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

Código Seguro De Verificación:	KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD0k10NP+J2VV6ukAY3snw=	Página	158/158

